



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Maestría en Estudios de la Mujer

Idónea Comunicación de Resultados para obtener el grado de
Maestra en Estudios de la Mujer:

Se va a caer porque lo estamos tirando
Horizontes de justicia desde la lucha feminista

Presenta: Juana Urruzola Astiazarán

Directora: Dra. Paula Soto Villagrán

Co-directora: Dra. Lucía Núñez Rebolledo

Lectora: Dra. Alicia Hopkins Moreno

Ciudad de México, septiembre 2022

Índice

Agradecimientos	2
Resumen	4
Introducción	6
Capítulo 1. El camino de una investigación feminista	16
Capítulo 2. La herida. Violencia patriarcal y la construcción de un nosotras en lucha	31
2.1) Ese imposible. Resignificación feminista de la violencia patriarcal	35
2.2) <i>Que la rabia se vuelva lucha</i> . Impugnación de la violencia desde los feminismos en Uruguay y el deseo de cambiarlo todo	49
Capítulo 3. El castigo. Desbordar la razón punitiva de nuestras prácticas y horizontes	60
3.1) Críticas feministas al punitivismo y críticas antipunitivistas a los feminismos	62
3.2) Hartas en la casa, en las calles y en las redes. Las denuncias colectivas en las redes sociales como práctica de lucha feminista	71
3.3) <i>Un pacto feminista de cuidado</i> . El movimiento feminista frente al caso “Varones Uruguay”	80
Capítulo 4. La práctica. Construir justicia desde nosotras	85
4.1) Experiencias antagónicas a la (in)justicia patriarcal	89
4.1.1 Nuestra justicia es la alegría del corazón	
4.1.2 Sentir justicia en la piel	
4.1.3 Llamamos a constituir una justicia de sanación y liberación de los cuerpos, los pueblos y los territorios	
4.2) De la justicia en mayúscula a la recuperación de sentidos y prácticas de justicia desde los feminismos	100
4.2.1 No estamos solas	
4.2.2 Tocan a una, tocan a todas	
4.2.3 Ni una agresión sin respuesta	
4.2.4 Ni una menos	
4.2.5 Somos memoria y somos un presente en rebeldía	
Reflexiones finales	133
Referencias bibliográficas	142

Agradecimientos

Esta investigación fue desarrollada en plena pandemia global y a miles de kilómetros de mi tierra. El confinamiento, la incertidumbre, las mudanzas, la soledad y el sostén colectivo recorren estas páginas. Así, los agradecimientos a quienes formaron parte de esta investigación y a quienes me acompañaron, permitiéndome investigar, escribir y lograr este proceso, son muchos y profundos.

Quiero agradecer a mis compañeras y amigas que tuve la suerte de coincidir en este proceso de Maestría. Gracias por enseñarme tanto durante estos dos años, por compartirme sus ideas, experiencias, emociones y amor. Y gracias especiales por cuidarme y por cuidarnos tanto a Ana, Alicia, Alejandra, Deyanira, Vera y Stefanie. Las admiro profundamente morras.

A la Dra. Paula Soto Villagrán, tutora de esta tesis, por sus enseñanzas y su acompañamiento continuo y amoroso de este proceso de investigación. A la Dra. Lucía Nuñez por sus atentas lecturas, enseñanzas y preguntas. A la Dra. Alicia Hopkins por su amoroso tiempo, lectura y emoción compartida. A la Dra. María Noel Sosa, primera lectora de mis ideas cuando aún no tenían forma, gracias por tus comentarios, enseñanzas y por hacerme creer en este trabajo. Gracias a las profesoras que lograron enseñarnos, escucharnos y cuidarnos en un contexto virtual y tan complejo. Gracias especiales a la Dra. Avril Arjona Luna, por su amorosa escucha, lectura y enseñanzas al final de este proceso.

Quiero agradecer profundamente a las compañeras de las colectivas Cotidiano Mujer, Mizangas, Encuentro de Murguistas Feministas, Colectivo La Pitanga, Unión Trans y Minervas que me regalaron su tiempo, ideas y reflexiones. En el mismo sentido, a todas y cada una de las investigadoras, autoras y compañeras que retomo y construyen este trabajo.

A mi familia de amigas y amigos del Uruguay, gracias por sus mil formas de luchar y crear, por sus mimos y por compartir la vida y las risas: Elisa, Maite, Pili, Sofía, Daniela, Chechu, Mayra, Guzman, Inés, Indira, Lucas, Eloísa, Ceci, Mariana, Fabri, Isa, Ani, Gime. Gracias por sus abrazos que me sostuvieron a pesar de la distancia. Gracias especiales a Sofí Latorre amiga, hermana e interlocutora amorosa de esta tesis y de todas mis ideas. A Mari Papadópulos por tu ayuda, acompañamiento y ternura en aquellos primeros meses tan difíciles de tesis y partida. A Ani, por la lectura de este trabajo y amistad tan linda. A Isa, que

lindo compartir este viaje contigo y tantas cosas más. A Fabi Larrobla por reflexionar conmigo al inicio, cuando ni sabía qué preguntar. A las queridas compañeras de aquel Equipo de Investigación Histórica y nuestras aventuras cuyas enseñanzas son semilla de muchas de estas reflexiones y preguntas. A Flo Anzalone, por el camino y preguntas compartidas que recorren esta tesis.

A los y las amigas en tierras mexicanas, por su amistad y por cuidarnos tanto. A Olin por abrirnos las puertas de su casa y de su corazón, una vez más y siempre. A Claudia, Saraí, David, Diego, Muri, Amalia, Sandra, Camila: gracias por ser hogar en esta puebla. Gracias especiales a Saraí interlocutora de todas estas ideas, por su lectura atenta, enseñanzas profundas y por sostenerme tantas tardes proféticas de llantos y alegrías. A los vecinos de todas las especies que nos acompañaron en cada casa que habitamos (Martí, Trufa y Chaman, el jardín de Ángela) y a la música, sin la cual no podría haber pensado ni escrito ninguna de estas palabras.

A Nacho y su amor en forma de abrazos, calma y camotes al horno. Por ayudarme a cerrar mis ideas y a creer en ellas. Por compartir la vida conmigo en Uruguay y en México y hacerla mucho más linda.

Gracias a mi mamá y mi papá por su apoyo y cariño de siempre, especialmente estando lejos. Por enseñarme que el mundo está para transformarlo y la vida para disfrutarla todxs. A mi hermano Feli, gracias por siempre hacerme reír sin importar las circunstancias ni los kilómetros que separan nuestras vidas. A mi abuela Olga porque todos mis recuerdos con ella se rodean de flores y plantas y eso me ayuda a respirar, y especialmente a mi abuela Amparo que tanto me ha enseñado de otras formas de justicia, que nada tienen que ver con el castigo y todo con la alegría de vivir.

A las madres, familiares y todas aquellas que buscan y construyen justicia, allá, acá, ahora y en todos los tiempos. Por su lucha incansable hasta que la dignidad sea costumbre. A la lucha feminista de cada rincón.

Resumen:

La violencia patriarcal, en todos sus niveles, es un problema estructural de nuestras sociedades capitalistas y coloniales y, por lo tanto, no permite ser abordada ni resuelta de forma individual. Existe, entonces, una tensión constante entre la dimensión estructural de esta violencia y los mecanismos de justicia que intentan resolverla de forma individual, misma que los movimientos y los feminismos anti-punitivistas vienen señalando y problematizando. A partir del daño y del hartazgo frente a esta violencia, el accionar colectivo en las calles y en las redes sociales -denunciando y testimoniando masivamente violencias en todos sus niveles y en todas partes del mundo- se ha consolidado como una de las características de la protesta feminista de los últimos años. Estas nuevas formas de denuncia, con su carácter masivo y colectivo, provocaron múltiples debates dentro y fuera del movimiento feminista en torno al significado de la violencia patriarcal y su sanación, el castigo y la justicia. Esta investigación se propone recuperar y analizar sentidos y prácticas de justicia frente a la violencia patriarcal que construyen diversas expresiones del movimiento feminista uruguayo actual, con el objetivo de ampliar el horizonte de lo posible en este camino.

Palabras claves: *violencia patriarcal, justicia, antipunitivismo, lucha feminista, Uruguay.*

Resume:

Patriarchal violence, at all its levels, is a structural problem of our capitalist and colonial societies and, therefore, cannot be approached or resolved individually. There is, then, a constant tension between the structural dimension of this violence and the justice mechanisms that attempt to resolve it individually, which anti-punitivist feminisms have been pointing out and problematizing. From the damage and the weariness in the face of this violence, collective action in the streets and on social networks -massively denouncing and witnessing violence at all levels and in all parts of the world- has been consolidated as one of the characteristics of feminist protest of recent years. These new forms of denunciation, with their massive and collective nature, provoked multiple debates inside and outside the feminist movement around the meaning of patriarchal violence and its repairing, punishment and justice. This research aims to recover and analyze meanings and practices of justice in the face of patriarchal violence that are built by various expressions of the current Uruguayan feminist movement, with the aim of broadening the horizon of what is possible.

Key words: *patriarchal violence, justice, antipunitivist, feminist struggle, Uruguay*

*Cuando las mujeres fuimos pájaros, lo entendíamos de otra manera.
Sabíamos que nuestra mayor libertad era escapar volando de noche,
cuando podíamos apropiarnos de la oscuridad celeste,
navegar en la dicha y el terror de nuestra incertidumbre
a través de la inteligencia de las estrellas y de constelaciones
creadas por nosotras mismas.*
Terry Tempest Williams

*Somos ellas en el pasado y somos ellas en el futuro y somos otras a la vez.
Somos otras y somos las mismas de siempre.
Mujeres en busca de justicia.
Mujeres exhaustas, y juntas.
Hartas ya, pero con la paciencia que solo marcan los siglos
Ya para siempre enrabiadas.*
Cristina Rivera Garza

*¿Cómo se cambia todo?
Esa es la pregunta que la insurrección
de las mujeres tiene frente a sí
Nada más. Nada menos.*
Raquel Gutiérrez Aguilar

Introducción

El 21 de agosto de 2020, en plena pandemia, desperté y me conecté a las redes sociales como muchas otras mañanas. Comencé a ver distintos relatos anónimos que describían acosos y abusos por parte de varones del carnaval uruguayo¹. Entré a una cuenta de Instagram recién creada de dónde provenían esos posts compartidos, “Varones Carnaval”, y vi que eran cientos. En pocos días, como un efecto dominó, aparecieron decenas de cuentas similares sobre varones de distintos ámbitos de Uruguay con cientos de relatos (varones de la política, centros educativos, sindicatos, lugares de trabajo, arte, fiestas, medios de comunicación, entre otros). Prácticamente ninguno de los relatos que allí aparecían describían situaciones que no conociera o imaginara, ya sea por experiencia propia o de amigas. Sin embargo, el hecho de que se multiplicaran cada día, visualizar los relatos todos juntos y su gravedad, ver que son tantos y en tantos lugares, generó una conmoción muy fuerte. Fueron semanas de mucha intensidad para quienes escribían esos relatos, para quienes gestionaban las cuentas donde aparecían y para quienes los leían cada día. Al igual que muchas personas transité por un abanico de emociones intensas y contradictorias. Desde sentimientos de asco y rabia; de alegría por sentir que se rompían silencios y tabúes tan bien conocidos; de angustia por lo que la ruptura provoca y por recordar situaciones del pasado o presente de cada una; de dolor por todos los nombres conocidos que allí aparecían; y de frustración al no saber qué hacer con tanta violencia que nos recorre cada día. Pasaron las semanas y el escándalo más visible, después de distintas respuestas y pseudo disculpas de varones reconocidos. Quedó la potencia feminista colectiva, así como también las heridas abiertas y la madeja del problema aún más descubierta. Desde entonces me embarqué en un viaje de lecturas, investigaciones, charlas y

¹ El carnaval es una de las fiestas populares más importantes de Uruguay, que se realiza todos los años durante el mes de febrero. Allí actúan un gran número de grupos de distintas expresiones artísticas, junto a miles de personas como público. Esta fiesta, a su vez, implica una fuente laboral durante varios meses para cientos de personas (protagonistas de los conjuntos, vestuaristas, iluminadores, escenógrafas/os, sonidistas, entre muchas otras).

encuentros para significar todo ese caudal de emociones propias y colectivas, buscando las palabras que no podía encontrar.

Es difícil entender por qué esos relatos brotaron esos días y no antes o después. Sin embargo, es posible hilar ciertas acciones feministas que nos pueden dar algunas pistas. Unas semanas atrás, en Uruguay, surgió en Twitter el hashtag #MeLoDijeronEnLaFmed a través del cual estudiantes y profesionales de la medicina en Uruguay relataron múltiples situaciones de violencia, acosos y abusos en dicho ámbito. A fines de 2019, en medio de la revuelta popular en Chile, se viralizó la performance “Un violador en tu camino” del colectivo Las Tesis, que fue interpretada posteriormente por miles de feministas en decenas de ciudades del mundo entero. En 2018 apareció el Colectivo Actrices Argentina con la consigna #miracomonosponemos, denunciando situaciones de abuso y generando una gran conmoción social en el país y la región. Durante ese año en España, miles de feministas salieron a las calles a protestar por el caso de “La Manada”, denunciando su indignación frente a la sentencia judicial que declaró que la violación grupal ocurrida en las fiestas de San Fermín se produjo sin violencia ni intimidación. En junio de ese año en Montevideo, las escalinatas de la Universidad de la República aparecieron intervenidas con decenas de carteles que exponían diversos tipos de acosos y distintas violencias por parte de docentes y autoridades de dicha casa de estudios, utilizando el hashtag #NosPasaEnLaUdelar. En 2017 surgió el #Metoo en Estados Unidos -multiplicándose en decenas de países-; en 2016 #MiprimeraCosa en México y en el Brasil del 2015 se viraliza la consigna #PrimeiroAssedio donde miles de personas compartieran sus primeros o actuales acosos y abusos.

Estas no son las primeras ni las únicas acciones de denuncia social o escraches² en las redes sociales por parte de feministas y, a su vez, son prácticas que exceden al movimiento feminista. Pero, el carácter colectivo y masivo de las denuncias, la gran cantidad de acusados y la pluralidad de tipos de violencias relacionadas, provocó nuevos efectos y consecuencias: emergió una sensación de que *los violentos son todos y están en todos lados* (incluidos nuestros conocidos y cercanos) y que *nadie* tiene respuestas sobre qué hacer. Por otro lado, pareciera que, en los últimos cinco años, se consolida esta forma de accionar a través de las redes sociales por parte del movimiento feminista en diversas partes del mundo, acciones que se retroalimentan y potencian con las protestas masivas en las calles de los distintos territorios del mundo.

El impacto que las acciones en las redes sociales de agosto de 2020, y que denominaré “Varones Uruguay” o “@varonesuy”, tuvieron en Uruguay (un país de apenas 3 millones de habitantes, donde pocas personas permanecieron ajenas a estos hechos) provocó el resurgimiento de viejas discusiones y el surgimiento de nuevas en diversos ámbitos. Se realizaron asambleas de feministas autoconvocadas y una marcha feminista por la calle principal de Montevideo. Se dieron también amenazas a las autoras de las cuentas, así como algunas pocas respuestas públicas de varones denunciados, algunos enojados, otros reconociendo los hechos y otros pidiendo disculpas por sus acciones (reconocidas o no como violencias). Se multiplicaron los encuentros entre mujeres, entre varones y entre todxs³, para hablar y pensar sobre todo lo que estaba ocurriendo. Sobre todo, se abrió un gran debate sobre qué hacer con tanta violencia, con tantos relatos y con tantos acusados, cómo desarmar esta

² El término escrache se refiere a la acción de denunciar socialmente, a una o varias personas, por fuera del ámbito judicial. Como desarrollaré más adelante, existen distintas formas de llevar adelante esta práctica que se relacionan con el objetivo de romper con la impunidad que determinada persona goza a pesar de las agresiones o delitos cometidos.

³ Utilizaré la letra “x” cuando haga referencia a diversas identidades genéricas a la vez: grupos integrados por mujeres, varones y otras identidades. Mientras que utilizaré la “a” y la “e” para hacer referencia a las mujeres y a las identidades por fuera del binarismo sexogenérico respectivamente.

violencia, cómo sanarla, cómo repararla. La sensación de que *los violentos son todos y están en todos lados* provoca mucho dolor y rabia, pero también evidencia la complejidad de intentar desarmar este problema.

Muchos de los relatos descritos en las redes refieren a violencias tipificadas como delitos. Mientras que muchos otros refieren a violencias que no constituyen delitos. En nuestras sociedades, en general, aprendemos que cuando una persona daña a otra debe ser castigada con el fin de que aprenda y no vuelva a cometer esta acción. La rabia y el hartazgo frente a estas violencias provocan la búsqueda de castigo para poner fin a esas acciones, pero la masividad hace que la idea de castigo individual, como forma de desarmar estas violencias, pierda el sentido.

Comencé a acercarme a estas discusiones y llegué a los feminismos que problematizan el punitivismo y que podemos englobar en feminismos antipunitivistas. Estos vienen planteando y problematizando la tensión intrínseca entre el carácter estructural e interrelacional de las violencias patriarcales y cualquier justicia punitiva que intente resolverlas de forma individual. A su vez, con las acciones de denuncias masivas y colectivas en las redes sociales, el carácter sistémico y cotidiano de las violencias se hace aún más evidente, desbordando las clasificaciones sociales de víctima-victimario y problematizando el concepto de justicia. Así, inevitablemente surgen preguntas tales como ¿de qué formas podemos abordar estas violencias para realmente desarmarlas y repararlas? ¿El carácter estructural y sistémico de la violencia, quita responsabilidad individual a quien agrede? ¿Es posible entender las acciones colectivas en las redes sociales como una forma de justicia útil para las personas que publican su testimonio y para los feminismos? ¿Qué significa justicia en relación con estas violencias y qué implica pensar la justicia desde los feminismos? ¿Es posible y fértil pensar una justicia

feminista? Es a partir de estos hechos, emociones y preguntas que me propuse realizar esta investigación.

Las mujeres y los feminismos han desplegado en las últimas décadas diversas luchas frente a las violencias patriarcales. Desde las acciones públicas y masivas hasta las resistencias más silenciosas, los feminismos han luchado por erradicar las desigualdades y violencias. Muchas de las demandas se dirigieron hacia las instituciones y políticas de los estados y sus aparatos jurídicos, mientras que muchas otras buscaron, desde una autonomía política, modos de abordar los problemas por fuera de lo estatal, el capital y las organizaciones mixtas (Gutiérrez, 2014).

Por un lado, las organizaciones feministas han exigido y logrado la creación de leyes que tipifican determinadas violencias contra las mujeres y de género como delitos, el cambio en la conceptualización de ciertos delitos, presupuesto para políticas públicas que atiendan las violencias y desigualdades de género. Es decir, han dado una constante lucha por la transformación de los estados patriarcales y sus sistemas de justicia, patriarcales también. Otra gran parte del movimiento feminista se ha dedicado a construir demandas y acciones por fuera de lo estatal, entendiendo que los estados nación y sus aparatos jurídicos no pueden atender ni resolver las violencias patriarcales, dado que forman parte de la reproducción de las mismas. De esta forma, han desplegado y sostenido formas de lucha como la autodefensa, los escraches, el autocuidado, los espacios de autoconciencia o entremujeres, entre varias otras. Muchas de las organizaciones feministas dedican sus fuerzas en uno de estos caminos, mientras que muchas otras dirigen sus luchas en ambos. A su vez, la articulación de las distintas formas y demandas, al igual que sus tensiones, ha sido constante a lo largo de la historia de los movimientos feministas.

Frente a la violencia patriarcal y la lucha contra esta (ya sea buscando transformar el Estado patriarcal y su justicia, o la búsqueda de justicias alternativas fuera de lo estatal) se parte muchas veces desde una lógica o concepción punitivista, es decir, enfocada en el castigo (Núñez, 2019; Pérez, 2019). Sin embargo, en las últimas décadas los movimientos feministas (tanto desde sus praxis como desde sus teorías) han comenzado a visibilizar, cada vez con más fuerza, dos cuestiones que complejizan esta lógica. En primer lugar, aunque se logre juzgar y establecer una sentencia de encarcelamiento, por ejemplo, frente a un femicidio⁴, difícilmente se logra transformar al victimario para que no vuelva a violentar y, obviamente, esta pena no repara la violencia. A su vez, es muy discutible que este castigo tenga un carácter ejemplificador para que otras personas no cometan estas violencias (Larrauri, 2011). En segundo lugar, los feminicidios o las violaciones son la parte visible (y tipificada como delito) de un entramado de violencias que recorren no sólo a *los violentos* sino a todas las instituciones de la sociedad y a las personas que la integran.

Entonces los actos de violencia patriarcal no son, como insisten los discursos hegemónicos, desviaciones cometidas por monstruos, sino que forman parte y perpetúan la organización y estructura de nuestras sociedades capitalistas, coloniales y patriarcales y, de esta forma, nos configuran a todos nosotros y nosotras. En este contexto, la estructura patriarcal, colonial, racista y clasista de las justicias estatales parece insuperable. Debemos demostrar que somos víctimas, pasar por procesos de revictimización varias veces, soportar procesos que nos violentan y que, con mucha suerte, cuando cumplen el objetivo de *hacer justicia* ésta únicamente refiere a castigar a quien se define como culpable. Las acciones de denuncias masivas y colectivas en las redes sociales son producto no sólo del hartazgo frente a la violencia cotidiana con la que conviven las mujeres y personas feminizadas, sino que también

⁴ En Uruguay la ley habla de “Femicidio” (Ley 19.538). Sin embargo, gran parte del movimiento feminista utiliza “Feminicidio”, término que implica la responsabilidad -por acción u omisión- del estado. De esta forma, en este trabajo utilizaré el término feminicidio, excepto cuando haga referencia al ámbito jurídico y penal de Uruguay.

surgen de la indignación frente a los aparatos judiciales y las instituciones responsables de dar respuestas.

Los feminismos han pluralizado y politizado la violencia revelando sus dinámicas estructurales e interrelacionadas (Gago, 2019; Segato, 2016; Sagot, 2017, Gutiérrez, Sosa y Reyes, 2018) complejizando aún más las luchas contra las mismas. La explosión feminista de los últimos años y la resignificación del concepto de violencia vino acompañada, a su vez, de una mirada retrospectiva del pasado a partir de la cual muchos hechos olvidados, negados o naturalizados comenzaron a leerse como violencias. Por otro lado, la marea feminista dejó, aún más, en evidencia que los aparatos judiciales estatales reproducen las violencias, re-victimizando y perpetuando la impunidad y que, aunque logremos transformarlos, pueden ser una herramienta, pero no la solución para desarmar y sanar las violencias. De esta forma, las discusiones sobre el qué hacer una vez que comienzan a ser visibilizadas y nombradas tantas y tan distintas violencias, cómo juzgarlas, repararlas y desarmarlas, se convierte en uno de los nudos problemáticos del movimiento feminista. El espiral de este movimiento, que comienza a mostrarnos la cotidianidad de la violencia en la que convivimos, hace que el castigo deje de funcionar o al menos deje de hacerlo como única solución. De qué formas nos enfrentamos a las violencias patriarcales, más allá de una lógica punitiva, para desarmar sus causas y sanar sus daños, surge como una pregunta urgente y necesaria. Este trabajo busca ahondar y aportar a estos debates que en los últimos años aparecen de forma periférica pero urgente en los feminismos en general y con sus particularidades en Latinoamérica.

A partir de todo lo anterior, planteo como pregunta central de esta investigación: ¿qué sentidos y prácticas de justicia frente a la violencia patriarcal se construyen en las distintas expresiones del movimiento feminista actual en Uruguay? En este sentido me propongo como objetivo general de investigación indagar en los sentidos y las prácticas de justicia frente a la

violencia patriarcal que se construyen en el movimiento feminista actual en Uruguay. Para ello, propongo tres objetivos específicos:

- Conocer los discursos y resignificaciones en torno al concepto de violencia patriarcal presentes en el movimiento feminista de Uruguay;
- Identificar y analizar los discursos y debates (anti)punitivistas en el movimiento feminista uruguayo;
- Identificar prácticas y sentidos que abonen a la construcción de una noción de justicia desde los feminismos.

Ahondar en estas discusiones, desde los discursos y prácticas feministas, implica bucear en experiencias y discusiones del pasado, poner en diálogo distintas posturas y dimensiones para profundizar y aportar a esta problemática, así como recuperar los aportes que los feminismos pueden dar a estas discusiones que lo exceden. Porque repensar la justicia y la forma de desarmar las violencias patriarcales, implica repensar no sólo los aparatos judiciales estatales, sino todas nuestras relaciones sociales y sus posibles transformaciones. La marea feminista y su deseo de *cambiarlo todo* inspira fuerza, goce y libertad mientras nos enfrenta con las angustias más dolorosas. En este proceso es tan necesario nombrar y luchar contra cada una de las opresiones, violencias y desigualdades en las que se basan nuestras sociedades, como construir otras formas de organizarnos lejos de lógicas patriarcales, capitalistas y racistas. Para esto es urgente y necesario imaginarlas y pensarlas colectivamente, buscando un horizonte común por dónde caminar. Este trabajo intenta ser un aporte a esta tarea.

Además de esta introducción, este trabajo se organiza en cuatro capítulos. El primero “El camino de una investigación feminista” busca desarrollar las perspectivas epistemológicas de esta investigación y su ruta metodológica, en un proceso reflexivo en torno al contexto y mi experiencia como investigadora en dicho proceso. En segundo lugar, desarrollo las

herramientas y técnicas utilizadas en las tres etapas de investigación en que fue organizado el trabajo de campo.

El capítulo dos, titulado “La herida. Violencia patriarcal y la construcción de un nosotras en lucha” sitúa la lucha contra la violencia patriarcal como el hilo articulador del movimiento feminista latinoamericano y uruguayo de los últimos años, y desde allí busca conocer los discursos y resignificaciones en torno al concepto de violencia patriarcal que se construyen en el movimiento, en un diálogo entre la teoría y las prácticas feministas en Uruguay.

El tercer capítulo, “El castigo. Desbordar la razón punitiva de nuestras prácticas y horizontes” busca explorar las formas de afrontar colectivamente nuestros conflictos y heridas, donde el debate en torno al castigo tiene un lugar central. En un primer apartado, busco desarrollar algunas claves fundamentales de las críticas antipunitivistas en los feminismos a través de diversas autoras y autores. En el segundo, parto del caso “Varones Uruguay” para explorar y discutir la práctica de las denuncias colectivas en las redes sociales como práctica de lucha feminista y los diversos efectos, desplazamientos e interrogantes que producen. Por último, en un tercer apartado, recorro las respuestas y resignificaciones del movimiento feminista en Uruguay frente a la oleada de denuncias en las redes sociales.

En el cuarto capítulo, “La práctica. Construir justicia desde nosotras” propongo el ejercicio de identificar prácticas y sentidos, tanto en común como diferentes, que abonen a la construcción de una noción de justicia desde los feminismos. Para ello en el primer apartado busco establecer un diálogo con experiencias que construyen otras formas de producir justicia en distintos territorios de Latinoamérica. En el segundo, me centro concretamente en la lucha feminista situada en el territorio montevideano y recupero, particularmente a través del diálogo con las distintas colectivas entrevistadas y mi propia experiencia, una constelación de sentidos y prácticas que problematizan y a la vez construyen una noción de justicia desde la

lucha feminista. Por último, desarrollo algunas reflexiones finales en relación con el proceso de investigación y con los hallazgos e interrogantes que fueron brotando de esta investigación.

Capítulo 1

El camino de una investigación feminista

El trabajo escrito que aquí presento es la culminación de un proceso de investigación que se desarrolló durante una pandemia global, entre Montevideo y diversas ciudades de México. El confinamiento, la incertidumbre, las mudanzas, escribir desde México y pensar desde Uruguay, configuró todo este proceso investigativo y recorre estas páginas. Como narré en la introducción, la decisión de comenzar a trabajar esta temática como proyecto de tesis de la maestría que comenzaba en septiembre del 2020 nació de un quiebre personal y colectivo a partir del caso que denominé “Varones Uruguay”, y se construyó desde un deseo genuino por buscar las palabras y respuestas que no podía y no podíamos encontrar.

En ese proceso, una de las dificultades más grandes que enfrenté fue construir y definir el problema de investigación. Existía un punto de partida claro: las denuncias colectivas en las redes sociales durante agosto de 2020 me abrieron un escenario de preguntas y reflexiones en torno a qué hacemos después de nombrar y denunciar las violencias, qué formas de abordar las violencias existen y cuáles otras necesitamos construir. Un debate largo en la historia, que excede a los feminismos, y muy novedoso para mí en ese tiempo.

Sabía entonces que el nudo central que quería trabajar no era tanto las prácticas de escrache o denuncias en las redes sociales y sus potencias o límites, sino el debate que esas prácticas abrieron (en mí y en muchas otras personas) en torno a las formas de desarmar, reparar y construir justicia frente a las distintas violencias. Durante esas semanas y desde mi propia experiencia, encontraba esas discusiones por todas partes y con una potencia cada vez más intensa en el movimiento feminista, pero el intentar acercarme y delimitarlos desde un punto de vista académico no fue sencillo. En principio, parecían sumamente incipientes, sin argumentos definidos, ni espacios de debates o experiencias concretas desde las cuales partir e

investigar. A su vez, la palabra justicia, y hasta justicia feminista, parecía significar exclusivamente las formas en que el Estado gestiona estas violencias y, en todo caso, las críticas feministas a sus mecanismos, que cada vez tomaban más fuerza. Eso tampoco era lo que pretendía investigar y la apropiación simbólica y concreta de la justicia desde el Estado y su lógica, no me permitía avanzar en definir aquello que sí quería abordar. El problema del lenguaje y concretamente de la falta de palabras que nombren y signifiquen aquello a lo que intentaba acercarme y conocer fue una dificultad central que recorrió todo el proceso de investigación.

Todas estas dificultades se tradujeron al momento de construir una ruta metodológica para investigar el problema definido: ¿Cómo acercarme a los distintos sentidos y a las prácticas de justicia desde el movimiento feminista actual en Uruguay? ¿Cómo ahondar en los debates en torno a la justicia desde los feminismos? ¿Dónde se expresaban? ¿Cómo abordar la heterogeneidad y contradicciones de aquello englobado como movimiento feminista de Uruguay? ¿Cómo investigar un tema que parecía tan difícil de delimitar y abordar, desde los límites evidentes de una sola investigadora, a más de siete mil kilómetros y en un período de pandemia global?

Comprendí, entonces, que recuperar y poner a dialogar las distintas reflexiones presentes en el movimiento feminista acerca de la violencia patriarcal, el debate antipunitivista y la justicia desde los feminismos era, a la misma vez, construir esas reflexiones. De esta forma, me propuse desarrollar una investigación que aporte recuperando y ordenando estos debates, muchas veces periféricos dentro de los feminismos y los movimientos sociales, y, sobre todo, construyendo esos debates a partir de una investigación dialógica que intente “reflexionar y de-construir junto con las actoras sociales con quienes trabajamos problemáticas de una realidad social compartida” (Hernández, 2018, p. 89).

Planteo, entonces, que este trabajo trata de una investigación feminista, dialógica y comprometida. Si bien esta afirmación no implica una definición monolítica y universal, comprendo las investigaciones feministas, siguiendo a Patricia Castañeda (2019), como aquellas que complementan “los esfuerzos sociales, políticos y filosóficos del feminismo en pos de una transformación radical de la sociedad” (p. 32) y que lejos de adscribirse a “las formas de investigar que reproducen los convencionalismos académicos y científicos, exploran, ensayan e innovan, abriendo numerosos caminos por los cuales transitar hacia la emancipación de las mujeres y de las sociedades de las cuales forman parte (p. 32). Por ello, proponen una crítica a los ideales de objetividad, racionalidad, neutralidad y universalidad (Blázquez, 2012) entendiendo que el paradigma dominante de la ciencia es androcéntrico, que desconoce a las mujeres como generadoras de conocimiento y sus actividades o experiencias no son tomadas como materia digna de investigación (Harding, 2012; Martín y Muñoz, 2014).

Así las investigaciones feministas construyen otras propuestas y formas de generar conocimiento que rompen con estos sesgos y exclusiones, desde una “pluralidad de puntos de vista y experiencias entre las mujeres, como consecuencia de sus diferentes situaciones étnicas, sociales y culturales” (Martín y Muñoz, 2014, p.38). Proponen un conocimiento situado (Haraway, 1995), que implica ocupar una posición para mirar desde ahí y construir un conocimiento parcial como fortaleza epistémica en tanto incompleto y comprometido (Esteban, 2011; Haraway, 1995). Además, esta es una investigación feminista desde y en América Latina, que se nutre de todo un acumulado de producción de conocimiento latinoamericano crítico y decolonial, que ponen en el centro la experiencia del conocer haciendo, de producir conocimiento que articula teoría y praxis (Curiel, 2014) y que se ancla en “el sentipensar, en el quehacer colectivo, resistente, cotidiano” (Ochoa, 2019, p.15).

En este sentido, me propuse explícitamente que este trabajo intente ser un aporte para el movimiento feminista en su búsqueda de nuevos terrenos de justicia -más allá de la lógica punitiva, patriarcal, capitalista y racista-, a partir de: 1) retomar y poner en diálogo diversos aportes teóricos y empíricos, especialmente de autoras feministas y experiencias colectivas de Latinoamérica (reconociendo e inscribiéndome en su genealogía (Castañeda, 2019); 2) recuperar de las redes sociales y de las calles los relatos y acciones de las propias mujeres y del movimiento feminista como experiencias significativas y fuentes valiosas de investigación; 3) crear espacios de encuentro para preguntar y reflexionar colectivamente con diversas organizaciones feministas de Uruguay. Intenté, dentro de los límites que la distancia y el contexto pandémico impusieron, construir una investigación desde una pluralidad de puntos de vista utilizando una gran variedad de técnicas de investigación y fuentes de conocimiento.

Además, me propuse investigar un proceso del que soy parte como mujer y feminista, en Uruguay y en México, que sobrevive, resiste y actúa frente a la violencia patriarcal. Esto implicó situarme y partir desde mis propias experiencias para construir la investigación: “no como la voz invisible y anónima de la autoridad, sino como la de un individuo real, histórico, con deseos e intereses particulares y específicos” (Harding, 2012, p. 25). Pero también implicó legitimar mis propias experiencias como fuentes válidas de conocimiento: releer y reflexionar en torno a mis propias experiencias pasadas en el movimiento feminista en Uruguay, así como en torno a mis experiencias y emociones presentes durante este proceso de investigación. Proceso que se situó en una trama vital concreta, en gran parte marcada por un contexto pandémico global en un país y realidad novedosa y desconocida para mí. Llegar a vivir a México a partir de enero del 2021 implicó, entre muchas cosas, sobrevivir y adaptarme al miedo por mi cuerpo de mujer en una realidad cotidiana marcada por la violencia feminicida. Implicó también aprender de las resistencias y potencias de las mujeres

organizadas, del movimiento feminista y muchos otros movimientos que, en este contexto de muerte, resisten y sostienen la vida y en ese proceso construyen mundos otros y vidas dignas de ser vividas.

En este sentido, la distancia kilométrica que me separaba de lo que intentaba acercarme a investigar en Uruguay, no fue únicamente una limitante. Por el contrario, el diálogo tejido entre lo que exploraba en Uruguay y los aprendizajes y experiencias en México fue continuo y sumamente nutricional. La gran cantidad de experiencias que impugnan la violencia patriarcal y que pude conocer directamente o a través de mis compañeras, complejizaron e iluminaron las investigaciones con el movimiento feminista de Uruguay. De hecho, considero que no es posible comprender esta investigación, sus alcances y límites, sin este continuo diálogo espiralado.

Esta investigación, entonces, parte de preocupaciones e intereses personales, que están entrelazados con preocupaciones e intereses colectivos, se nutren de charlas con amigas, con compañeras feministas, de otros espacios de militancia y del trabajo de muchas autoras y autores. Retomando a Mari Luz Esteban (2011), es una investigación *coral* (al querer reflejar la influencia de la experiencia emocional conjunta de acompañantes e investigadora), *parcial* (como fortaleza epistémica) y *comprometida corporalmente* (que indaga desde una misma como investigadora y como humana, desde lo que duele, desde lo que emociona).

Desde esta epistemología feminista indisciplinada (Fernández-Camacho, 2020) desarrollé un trabajo de campo desde un enfoque cualitativo, combinando herramientas de la etnografía digital, la construcción de archivo, el análisis de contenido y la autoetnografía. Desde estas técnicas logré combinar distintos tipos de materiales que, a su vez, combinan lenguajes diferentes (discursos, textos, imágenes, redes sociales, experiencias). Esto implicó un desafío a nivel metodológico, pero trató también de un enriquecimiento en el análisis ya que la

diversidad de fuentes y lenguajes permitió ampliar y complejizar las formas de mirar, comprender y abordar el problema de investigación. El proceso se organizó en tres etapas que desarrollo a continuación.

1) En primer lugar, desarrollé un análisis de las proclamas de la Coordinadora de Feminismos del Uruguay, creadas entre 2015 y 2020. Las proclamas refieren a textos escritos (en general con extensión de una cuartilla) creados para leer al finalizar determinada movilización y condensan muchas de las demandas y visiones teórico-prácticas feministas de Uruguay y Latinoamérica.

El contenido de las proclamas no puede pensarse separado de su contexto de enunciación: para qué fueron creadas, cómo fueron creadas y dónde son leídas y escuchadas. Cada una de estas proclamas fue escrita de forma colectiva en espacios abiertos de la Coordinadora de Feminismos, posteriormente se hicieron decenas o cientos de copias y fueron repartidas entre las y les asistentes a la movilización convocada. De esta forma, y a diferencia de las prácticas de militancia y movilización tradicional, las proclamas son leídas de forma colectiva y coralmente: son decenas, cientos o miles de voces que leen en voz alta y a la misma vez: “en rondas, de forma colectiva, sin estrados, siendo una constelación de voces en lucha” (Coordinadora de Feminismos de Uruguay).

Mi trabajo con estas proclamas consistió, en primer lugar, en su recuperación y construcción de un archivo digital y en papel con todas las proclamas disponibles entre 2015 y 2020, en una apuesta desde nuevas formas de comprender y construir los archivos, sus materiales y las formas de aproximarnos a ellos (Vacarezza, 2021; Espinosa, 2019). En este sentido, y siguiendo a Yuderkis Espinosa (2019), este archivo se conforma no sólo por los soportes escritos, sino también con mi propia experiencia y memoria en torno a la creación de distintas

proclamas, las discusiones y reflexiones que de allí surgieron, las movilizaciones y experiencias de las que fui parte y que recupero como una *memoria corporal y visual*.

En segundo lugar, el contenido de las proclamas fue analizado en función de las tres categorías de análisis centrales de la investigación (violencia patriarcal, (anti)punitivismo y justicia frente a la violencia patriarcal), y a la vez fui identificando nociones que por su relevancia emergieron como nuevas categorías de análisis, centrales y secundarias (nosotras/es, práctica feminista, autocuidado, espacio público). En tanto muchas de las proclamas analizadas me eran conocidas, por haberlas leído en voz alta y colectivamente en la calle o incluso por haber integrado las plenarias que produjeron dichos textos, volver a leerlas con nuevos ojos, a partir de este proceso de investigación, implicó encontrar ideas, frases y consignas que anteriormente no había entendido, prestado atención o sí pero que ahora tomaron nuevos sentidos y propiciaron otras reflexiones.

Cuadro 1 Proclamas Feministas				
Análisis de las proclamas de la Coordinadora de Feminismos de Uruguay (2015-2020)				
Creadoras	Cantidad	Movilización	Fecha	Categorías de análisis
Coordinadora de Feminismos de Uruguay ⁵	6	8 de marzo	2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020	Violencia patriarcal
	3	“Ni una menos” 3 de junio	2015, 2016, 2017	Debate (anti)punitivista
	2	Alertas Feministas ⁶	2016 y 2018	Justicia frente a la violencia patriarcal
Fuente: elaboración propia. Trabajo de campo 2021.				

⁵ Coordinadora creada a finales de 2014 e integrada por distintas colectivas feministas y feministas autónomas.

⁶ Concentración y/o marcha que se realiza ante cada femicidio en Uruguay. En estas movilizaciones se mantiene el texto de la proclama y se van realizando modificaciones a lo largo de los años, por ello la selección de dos años diferentes.

2) En segundo lugar, realicé un análisis de contenido de redes del caso que denominé “Varones Uruguay” (cuadro 2). El mismo consistió en un estallido de testimonios, a través de las redes sociales, denunciando cientos de casos de distintas violencias por parte de varones de diversos ámbitos del país. A partir de agosto de 2020 y a través de la red social Instagram, se crearon, al menos, 19 cuentas⁷ dedicadas a compartir anónimamente relatos de *violencias e impunidad de los varones* de diversos ámbitos o territorios específicos. Cada publicación corresponde a un testimonio y las cuentas contienen desde 3 a 262 relatos. El total de los relatos entre las 19 cuentas de Instagram asciende a 875, en los cuales se relata, al menos, un tipo de violencia (psicológica, digital, sexual, económica y física entre otras).

Todas las cuentas creadas son anónimas (es decir se denominan “varones de...” pero no refieren a ninguna persona concreta como creadora). Todos los relatos publicados también son anónimos y en general el funcionamiento es el siguiente: una persona o un grupo de personas crea la cuenta de forma anónima e invita a compartir relatos de abusos y violencias por parte de varones de determinado contexto (ejemplo “varones del rock”). Los relatos son compartidos por mensajes privados en Instagram o por correos electrónicos creados con este fin, y son publicados de forma anónima con un mismo o similar formato estético: cada página utiliza un fondo de color o una imagen repetida, sobre la que aparece con un mismo o similar estilo de letra el texto del testimonio. Algunos relatos se acompañan de capturas de imagen de chats. A continuación, expongo imágenes de tres páginas de Instagram a modo de ejemplo (“Varones Carnaval”, “Varones Teatro” y “Varones política”).

⁷ Las 19 cuentas de Instagram analizadas fueron las que al momento de la investigación continuaban disponibles y que formaron parte de la acción colectiva que englobo como “Varones Uruguay”: Varones del carnaval; Varones de la Facultad de Psicología; Varones Municipales; Varones de Montevideo; Varones del Hip Hop; Varones del Teatro; Varones de la Facultad de Ciencias Sociales; Varones de la fotografía; Varones de la electrónica; Varones de la política; Varones de empresas; Varones de publicidad; Varones scouts; Varones de la danza; Varones del candombe; Varones de la noche; Varones de gastronomía; Varones de comedia; Varones del taxi. Algunas pocas cuentas que formaron parte de esta acción fueron eliminadas antes del comienzo de esta investigación y no pudieron formar parte del análisis.



varonescarnaval

Seguir



262 publicaciones

50.2K seguidores

727 seguidos

Varones Carnaval

Somos un grupo de mujeres hartas de la impunidad con la que se mueven los varones violentos del mundo del Carnaval.



varonesteatro

Seguir



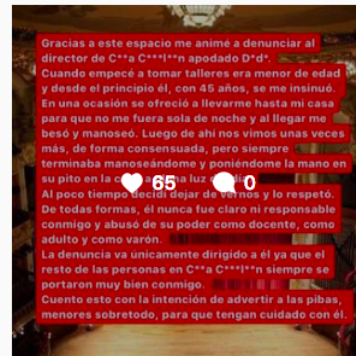
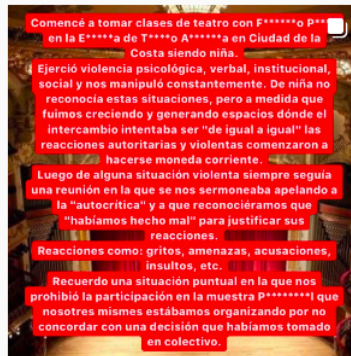
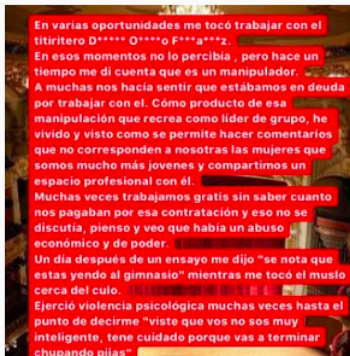
72 publicaciones

2,937 seguidores

18 seguidos

Varones de ámbitos artísticos

Cansadas de la impunidad de los varones en los ámbitos artísticos. Entendemos necesario que existan espacios de escucha y apoyo a las víctimas.



varonespolitica

Seguir



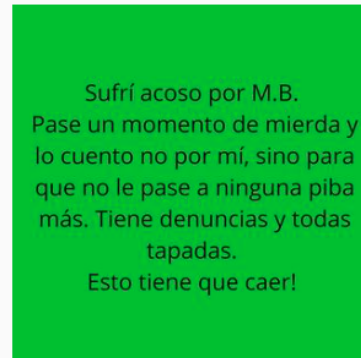
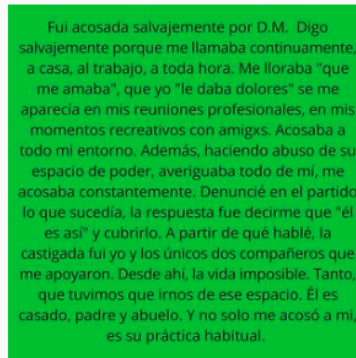
90 publicaciones

3,300 seguidores

29 seguidos

Varones en la Política

Hartas de la violencia machista en los espacios políticos en Uruguay!



Abordé este caso, desde la etnografía digital (Pink y et. al., 2019), situando lo digital como archivo (corpus de análisis) pero también como objeto (al analizar los procesos de interacción entre lxs usuarixs y lo digital). De esta forma, en un primer momento, recuperé y caractericé las 19 cuentas disponibles que forman parte del caso “Varones Uruguay” en función del nombre de la cuenta, número de publicaciones, período de actividad, cantidad de seguidores, descripción de la cuenta (donde figura una definición de quiénes son (sin nombres) y cuáles son los objetivos de la cuenta), así como la fecha y el motivo de cierre de la misma si corresponde (cuadro 2).

Posteriormente, profundicé en 2 de las 19 cuentas (cuadro 3): “Varones Carnaval” (@varonescarnaval con 262 publicaciones) y “Varones de la Facultad de Psicología” (@varonespsico con 80 publicaciones). La elección de estas responde al hecho de que fueron de las primeras cuentas en surgir y con la mayor cantidad de relatos y, sobre todo, fueron las que personalmente me produjeron mayor impacto en su momento. Para cada cuenta se utilizaron distintas técnicas. De la cuenta @varonescarnaval se sistematizaron cien de sus relatos de acuerdo con las siguientes categorías: tipo de violencia que describe el relato; relación entre las personas (pareja, amistad, vínculo laboral, otros); año del hecho relatado o edades; motivo de la publicación del relato y emociones asociadas. Este análisis fue complementado con un estudio cuantitativo realizado por las investigadoras Sol Scavino y Victoria Cestau (2021) utilizando los datos que precisan la ciudad del hecho relatado, y el tipo y la cantidad de violencias (psicológica, digital, sexual explícita, económica, física) que aparece en cada relato.

La segunda cuenta seleccionada (@varonespsico) funcionó desde agosto del 2020 hasta el 11 de septiembre 2020, fecha en la cual la cuenta pasó a denominarse @mujerespsico, se respaldaron las denuncias y los relatos dejaron de estar visibles. Al no contar con las

publicaciones disponibles, contacté a las personas creadoras de dicha cuenta y realicé un encuentro virtual con el fin de intercambiar sobre dicha experiencia y sobre los distintos relatos y sus impactos. De esta forma, los relatos no fueron sistematizados como estaba planificado inicialmente, sin embargo, la posibilidad de entrevistar e intercambiar con las personas creadoras de esta cuenta fue sumamente enriquecedor, aportando nuevas dimensiones y reflexiones en torno a la página concreta y al caso en general.

Cuadro 2 Caso Varones Uruguay		
Resumen de la sistematización del caso @varonesuy		
Elemento empírico	Criterios de sistematización	Categorías de análisis
Sistematización de las 19 cuentas de instagram.	a) nombre de la cuenta b) cantidad de publicaciones c) período de actividad d) cantidad de seguidores e) descripción de la cuenta (quiénes son y objetivos) f) fecha y motivo de cierre si corresponde.	Acciones feministas contra la violencia patriarcal Debate (anti)punitivista Justicia frente a la violencia patriarcal
Fuente: elaboración propia. Trabajo de campo 2021		

Cuadro 3 Caso Varones Uruguay			
Profundización en dos cuentas del caso @varonesuy			
Elemento empírico	Criterios de sistematización	Otra información	Categorías de análisis
Cuenta de Instagram “Varones Carnaval”	Sistematización de 100 relatos según: a) tipo de violencia descrita b) relación entre las personas c) año del hecho o edades de las personas	Complementado con datos de ciudad del hecho, tipo y cantidad de violencias, provenientes del análisis de Sol Scavino y Victoria Cestau (2021).	Violencia patriarcal Debate (anti)punitivista Justicia frente a la violencia patriarcal

	d) motivo de la publicación del relato y emociones que aparecen.		
Cuenta de Instagram “Varones de Psicología”	Entrevista en profundidad con una de las personas creadoras de la cuenta.	Cuenta activa, pero sin testimonios disponibles.	Acciones feministas contra la violencia patriarcal
Fuente: elaboración propia. Trabajo de campo 2021.			

Estas prácticas de lucha, de romper el silencio frente a las distintas agresiones y violencias utilizando las redes sociales, como ya fue mencionado, forman parte de un contexto de explosión feminista y específicamente de hartazgo frente a la violencia impune que recae en las mujeres y personas feminizadas. Forman parte también de un contexto donde las posibilidades de los espacios digitales han sido una potencia para la lucha y protesta feminista. En este sentido, este caso es una de las diversas acciones similares de denuncias de mujeres y feministas en distintas redes sociales alrededor del mundo en los últimos seis años. Como desarrollaré en el capítulo tres, considero que este caso tiene sus propias particularidades y que su carácter colectivo y masivo implicó un punto de inflexión en torno al significado y dimensión de las violencias y cómo desarmarlas.

El análisis de este caso, además de las tareas ya desarrolladas, se complementó con distintas notas de prensa sobre el mismo. Por último, analicé las acciones y discursos del movimiento feminista organizado frente a este caso que consistieron en dos asambleas autoconvocadas, la realización de una marcha en el centro de Montevideo el 15 de septiembre de 2020 con la consigna “En las redes y en las calles, juntas/es rompemos el silencio” y su proclama escrita y leída colectiva y coralmente al finalizar la marcha.

3) En una tercera etapa, desarrollé entrevistas en profundidad en formato virtual con distintas colectivas feministas de Uruguay. Las mismas fueron pensadas como el encuentro de distintas

reflexividades y, también, como un espacio donde se produce una nueva reflexividad (Guber, 2016). Estos encuentros no implicaron únicamente preguntar sobre sus experiencias y posturas, sino que buscaron ser también un espacio que invite al intercambio y la reflexión colectiva sobre la violencia patriarcal, las distintas formas en que el movimiento feminista responde y lucha contra la misma, las concepciones y prácticas de justicia y castigo; y las formas que deseamos crear desde los feminismos y nuestras prácticas concretas.

A su vez, busqué intercambiar con colectivas feministas diversas en relación con sus ejes de lucha, formas de organización e historia, para producir un conocimiento crítico desde la diferencia de experiencias y puntos de vista. Desde este interés y de acuerdo con la disponibilidad de las colectivas contactadas, realicé seis entrevistas con distintas colectivas de Montevideo, detalladas en el cuadro número 4. La cantidad de personas varió en cada encuentro (resultando cuatro entrevistas con una sola integrante de la colectiva y dos entrevistas con tres integrantes cada una), y tuvieron una duración entre una y dos horas aproximadamente.

Cuadro 4 Entrevistas		
Colectivas entrevistadas y ejes abordados		
Nombre	Descripción	Temas abordados
Cotidiano Mujer	Colectivo feminista dedicado a la comunicación y los derechos humanos, creado en 1985	<u>Sobre la colectiva:</u> creación, organización, ejes de trabajo, actividades.
Encuentro de Murguistas Feministas	Colectivo de mujeres y diversas identidades murguistas creado a finales de 2017	<u>Violencia patriarcal:</u> experiencias, vivencias y definiciones / prácticas de lucha contra la violencia desde la colectiva y desde los feminismos en Uruguay
Mizangas Mujeres Afrodescendientes	Movimiento de mujeres afrodescendientes creado en 2006	<u>Punitivismo y antipunitivismo:</u> significaciones en torno al

Colectivo La Pitanga vecinos y vecinas por una vida libre de violencia	Colectivo dedicado al trabajo territorial en zona periférica de Montevideo creado en 2006	castigo / prácticas de lucha contra la violencia alternativas al castigo
Unión Trans	Colectiva de personas trans creada en 2018	<u>Caso Varones Uruguay:</u> impactos y emociones / acciones frente al caso / reflexiones en torno al caso a un año de este
Minervas	Colectivo feminista, antipatriarcal y anticapitalista creado en 2012	<u>Justicia frente a la violencia patriarcal:</u> justicia en general / prácticas de justicia feminista en Uruguay y en otros territorios / reflexiones en torno a la posibilidad de una justicia feminista y/o desde los feminismos.
Fuente: elaboración propia. Trabajo de campo 2021.		

A pesar de la distancia y la virtualidad -y las inevitables fallas y cortes de internet-, cada uno de los encuentros con las distintas colectivas feministas permitió un espacio dialógico y reflexivo en colectivo, y son un aporte clave y fundamental para esta investigación. Allí fue posible, no solo realizar preguntas específicas, escuchar y dialogar con las distintas ideas, reflexiones y experiencias que cada colectiva compartió, sino también exponer algunas de las ideas exploratorias que fui construyendo en el proceso de investigación para su crítica y reflexión colectiva, así como construir nuevas preguntas a partir del diálogo colectivo que se fue tejiendo.

Si bien, de las colectivas entrevistadas, pocas contaban con un acumulado de reflexiones y trabajo específico en las temáticas abordadas, todas aportaron y problematizaron cada uno de los distintos ejes abordados desde sus propias experiencias. En este sentido, a lo largo de este

trabajo escrito intento dialogar con los distintos aportes y reflexiones, así como los puntos de encuentro y desencuentro que emergen de cada entrevista.

A través de estas tres etapas de investigación con las herramientas y técnicas de investigación utilizadas, el trabajo buscó indagar en distintos sentidos y prácticas de justicia frente a la violencia patriarcal que aparecen en diferentes expresiones del movimiento feminista actual en Uruguay. Sabiendo que este último es mucho más amplio y diverso que lo que esta investigación pudo abordar y reconociendo también que estas prácticas no son exclusivas del movimiento feminista uruguayo, sino que mantienen un diálogo constante y una imbricación profunda con el movimiento feminista de los distintos territorios de Latinoamérica y el mundo.

En este sentido, reitero el carácter parcial de esta investigación, cuyo objetivo no fue alcanzar un análisis total y acabado del movimiento feminista uruguayo y su relación con la justicia. Por el contrario, a partir de mi propia experiencia busqué dialogar con algunas expresiones del movimiento feminista (las proclamas feministas, las acciones de “Varones Uruguay”, las colectivas entrevistadas), que me ayudaran a abrir los nudos que buscaba investigar (las significaciones de la violencia patriarcal, los debates en torno al castigo y el punitivismo, y las nociones de justicia que se van esbozando y ensayando), intentando crear un trabajo abierto que acompañe el conocimiento en movimiento que la lucha feminista va gestando.

Capítulo 2

La herida. Violencia patriarcal y la construcción de un nosotras en lucha

*que el dolor se vuelva rabia
que la rabia se vuelva lucha
y nuestra voz: grito!*
Mantra feminista

Entre una marea de personas, gritos, carteles y puños en alto que ocuparon de forma histórica las calles del centro de Montevideo en la tarde del 8 de marzo de 2017, se escuchó una voz colectiva que decía: “Conjuramos el dolor en un abrazo, reafirmando nuestra capacidad de autocuidado, singular y colectivo, recordando que la violencia no es un problema privado. Hoy volvemos a afirmar: ¡Tocan a una, tocan a todas!”⁸. Estas palabras, que resuenan aún en mí y me trasladan a ese momento exacto en que las leía en voz alta, quizás sin comprenderlas del todo, pero sintiendo una emoción profunda mientras las escuchaba de cientos de voces distintas, condensan el nudo de este capítulo.

Para indagar en los sentidos y prácticas de justicia frente a la violencia contra las mujeres que se despliegan en el movimiento feminista uruguayo -objetivo central de esta investigación-, considero que es necesario, en primer lugar, comprender cómo y qué entienden estos feminismos por dicha violencia. Este capítulo se propone esta tarea, construyendo un diálogo entre lo histórico, lo teórico y las propuestas feministas actuales situadas en el territorio uruguayo.

Las mujeres, desde el hartazgo y la rabia por la sistemática violencia que enfrentan en los distintos territorios se han organizado para impugnarla. En esas luchas, se han encontrado y reconocido distintas mujeres, lesbianas, trans, no binaries, de distintas edades y contextos, feministas o no, mientras fueron politizando la violencia y sus fundamentos. Un proceso de lucha contra la violencia que a la misma vez construye un lenguaje y entendimiento propio de

⁸ Proclama de la Coordinadora de Feminismos de Uruguay, 8 de marzo de 2017.

esa violencia desde sus cuerpos, experiencias y territorios. En ese proceso, se ha articulado la lucha feminista construyendo un nosotras, como lugar de enunciación subjetivo y político en constante movimiento.

Comprender cómo funcionan y se despliegan estas violencias es un proceso arduo y fundamental si queremos luchar contra estas, especialmente si entendemos que para desarmarlas debemos construir formas que no reproduzcan lógicas patriarcales, racistas, colonialistas o clasistas. ¿Qué es o cuál es esa violencia que recae en los cuerpos feminizados y en todo lo que escape a la norma encarnada por el sujeto universal? ¿Quién ejerce esa violencia? ¿Es distinta la violencia hacia las mujeres y la que denominamos violencia en general? Son estas y muchas más las preguntas que podríamos hacernos frente a un fenómeno tan estudiado y que tanto experimentamos a lo largo de nuestras vidas. Y, sin embargo, la violencia no es algo fácil de definir.

Cómo se define la violencia, a quién se denomina “violento” y con qué fines, implica una discusión más que una definición, ya que están sujetas “a cuestiones instrumentales que responden a intereses políticos y a veces a la propia violencia del Estado” (Butler, 2020, p. 19). Para Judith Butler (2020) la violencia siempre se *interpreta*. Pero esto no significa que la violencia solo sea una interpretación, sino que se presenta dentro de marcos que son inconmensurables o contradictorios y por lo tanto ofrece un aspecto diferente según el marco en cuestión.

En este sentido, los distintos feminismos han aportado claves interpretativas fundamentales para dimensionar y entender la violencia patriarcal. Pero además el hartazgo frente a la violencia patriarcal y feminicida concretamente es una amalgama y eje articulador de la revuelta feminista de los últimos años alrededor del mundo, y las protestas masivas -tanto en las calles como en las redes- una de las características centrales de esta.

El movimiento feminista en Uruguay no permanece ajeno a esta deriva latinoamericana y global. Por el contrario, en los últimos cinco años han surgido un gran número de colectivas feministas y/o de mujeres de distintas edades a lo largo y ancho del territorio uruguayo y, a partir del 8 de marzo del 2017 cuando en el centro de Montevideo marcharon más de 300.000 personas, las movilizaciones del 8 de marzo (Día internacional de la mujer, paro de mujeres, huelga feminista), del 25 de noviembre (Día internacional contra la violencia a las mujeres) y el 3 de junio (Ni una menos) reúnen a miles de personas de todo el país.

Las distintas acciones responden, también, a una historicidad y recorrido propio del movimiento de las mujeres y del feminismo en Uruguay. En los últimos años, distintas investigadoras y compañeras feministas se han dedicado a realizar un profundo trabajo hilando las tramas y rompiendo los silenciamientos para construir una historicidad propia de los feminismos y sus luchas en Uruguay, permitiéndonos pasar de la orfandad al linaje (Sosa, 2020). Para pensar los feminismos actuales, aparece como un punto de partida común entre diversas autoras, las acciones de mujeres y feministas desplegadas con el fin de la dictadura.

El terrorismo de estado sistemático desde finales de los años 60 y durante toda la dictadura cívico militar en Uruguay (1973-1985), estableció un período de inflexión que desestabilizó y desarmó los distintos cambios y transformaciones sociales y culturales que se desplegaron durante la década de los sesenta y que muchas tuvieron que ver con el rol y la opresión de las mujeres. Durante este período las mujeres fueron víctimas directas -desaparecidas, asesinadas, torturadas, encarceladas, exiliadas-, así como indirectas siendo madres, abuelas, parejas, hijas y amigas de otras víctimas. Siguiendo a Graciela Sapriza (2018), es en ese contexto de crisis y autoritarismo que resurgen los movimientos de mujeres. María Noel Sosa (2020) define al período postdictadura, específicamente desde el año 1984 a 1989, como el momento más denso y donde la lucha contra la violencia fue una de las que contó con mayor amplitud de

organizaciones y de mayor radicalidad en sus planteos, a la vez que fue uno de los puntos que rápidamente fue apropiado como logro estatal:

Hubo en los años ochenta un modo amplio de entender las violencias contra las mujeres que incluían estrategias barriales y comunitarias de abordar la misma junto a diversas propuestas de política pública, pero durante los años noventa se codifica la lucha desde un lenguaje estatalizado y se invisibiliza el trabajo realizado por las mujeres. (Sosa, 2020, p. 229).

Tres décadas después, en nuestro presente, la lucha contra las violencias ha sido el catalizador de la reorganización del movimiento feminista (Sosa, 2020). Las primeras acciones de esta etapa del movimiento feminista pueden ubicarse con el “Primer Encuentro feminista” a finales de 2014 cuando se decide *poner al movimiento en movimiento* y se crea la Coordinadora de Feminismos de Uruguay. En ese mismo encuentro se define la realización de las Alertas feministas: manifestación frente a cada feminicidio ocupando el espacio público en el centro de la ciudad, práctica que se sostiene de forma ininterrumpida hasta la actualidad.

Siguiendo los datos de ONU Mujeres (2021), Uruguay registra estadísticas alarmantes en relación con la violencia de género: se ubica segundo entre los países de Iberoamérica con mayor tasa de “muerte de mujeres ocasionada por su pareja o expareja íntima”, registra a su vez una tendencia al aumento de los feminicidios en los últimos años (de 18 a 30 asesinatos entre 2014 y 2018, lo que representó un aumento de la tasa de feminicidios de 1/100 mil a 1,7/100 mil), mientras que los datos de la última Encuesta de Violencia basada en Género y Generaciones revelan la alta incidencia que tienen otras formas de violencia en distintos ámbitos (familias, espacios públicos, centros educativos y lugares de trabajo). De esta forma, además de fechas puntuales (8 de marzo, 3 de junio, 25 de noviembre), las feministas se movilizan ocupando el espacio público frente a cada feminicidio, generando una práctica

continua de encuentro y de cuidado colectivo, de sostenerse y responder juntas a las agresiones.

A partir de 2015 y hasta la actualidad se hace evidente un tiempo de rebelión feminista tanto en Uruguay, como en la región y en distintas partes del mundo, marcado por la creación de múltiples colectivas feministas y organizaciones de mujeres en distintos ámbitos y territorios, así como por movilizaciones masivas callejeras y digitales. Siguiendo a distintas autoras (Gutiérrez, 2014; Furtado y Grabino, 2018; Menéndez, 2018b) la lucha contra la violencia y especialmente contra los feminicidios está siendo el eje principal que nos convoca. Pero, lejos de restringir *el torrente de lucha* (Gutiérrez, 2014), la impugnación de la violencia: “ha permitido alumbrar otras dimensiones de nuestra opresión, transformando nuestra indignación en un deseo por transformarlo todo” (Furtado y Grabino, 2018, p. 89)

En este capítulo, entonces, propongo explorar e indagar en las significaciones -siempre en constante movimiento- de los feminismos en Uruguay sobre dicha violencia en diálogo con distintas teóricas que en los últimos años han abordado la violencia a partir de y en diálogo con las luchas feministas en los distintos territorios. En el segundo apartado busco explorar la lucha contra la violencia patriarcal como uno de los ejes centrales del movimiento feminista que dialoga y a la vez construye un *nosotras* como lugar de enunciación subjetivo y político en constante movimiento y una *práctica de ese nosotras* que desborda la lucha contra las violencias.

2.1 *Ese imposible*. Resignificación feminista de la violencia patriarcal

A partir de los feminismos podemos entender muchas aristas de la violencia que sufrimos cada día las mujeres, lesbianas, trans y no binaries, así como también nos encontramos con violencias que aún no podemos poner en palabras, pero que reconocemos y sentimos. Partiendo de las experiencias propias y colectivas, las feministas han politizado, analizado y

construido teoría sobre estas violencias. La diversidad para denominar este fenómeno que recae en las personas feminizadas, tiene estrecha relación con este proceso de lucha feminista y cada término tiene historicidades e implicancias teórico-políticas distintas, cuya amplitud demanda un análisis aparte de este trabajo.

Tanto desde la teoría como desde el trabajo de campo de esta investigación aparecen distintas formas de nombrar esta violencia. Por ello es necesario aclarar que, si bien a lo largo del trabajo retomo las distintas formas de nombrar este fenómeno, utilizo fundamentalmente el concepto de *violencia patriarcal*. En primer lugar, porque es una de las formas que las diversas expresiones feministas analizadas utilizan y, segundo, es también una de las denominaciones que nos impide olvidar el carácter estructural de esta violencia, dimensión fundamental que condensa el nudo del problema de esta investigación. No obstante, es obvio que este concepto no es unánime ni está libre de límites o problemas. Muchas autoras utilizan otros términos, como violencia de género, machista o sexista, que tienen sus propios alcances y límites. Aquí se hace presente el problema del lenguaje y de cómo nombramos las distintas experiencias que nos atraviesan, problema que, como ya dije, recorre toda esta investigación.

En este sentido, quiero introducir dos críticas o problematizaciones: una al concepto de violencia y otra al concepto de patriarcado. En torno al concepto de violencia, la autora Tamar Pitch (2014, 2020) analiza la pérdida de potencia en las últimas décadas de lo que denomina el *núcleo revolucionario* del feminismo de la segunda ola, frente a un feminismo institucional que se reduce a demandas de inclusiones en el mundo masculino y a las mujeres como víctimas o víctimas potenciales. La víctima para Pitch es la contracara del sujeto neoliberal que permite “la cooptación de las demandas feministas por parte de la gobernabilidad neoliberal” (2020, p. 34). Esto no quiere decir, para la autora, que quien sufre violencia no sea una víctima: esa persona fue una víctima, pero con relación al daño que se ha cometido en su

contra. Así, los términos de *violencia* y *feminicidio* han suplantado cualquier otro término, como explotación, opresión, dominación en el lenguaje feminista “y esto es un problema, puesto que no pueden más que evocar la intervención de la justicia penal, arriesgándose a contribuir a la reducción de la política, justamente, a la política penal” (Pitch, 2020, p. 30). Por eso en este trabajo, al hablar de violencia patriarcal, me propongo incluir esta mirada crítica, entendiendo que la violencia no puede leerse solamente desde un lenguaje penal ni individual sino, antes que nada, desde un enfoque social y estructural, según el cual la violencia patriarcal es una manifestación de un sistema de dominación.

En segundo lugar, no desconozco las importantes críticas -feministas y otras- al concepto de patriarcado⁹. Sin dejarlas de lado, coincido con María Mies (2018) y Gwen Hunnicutt (2009) en la fertilidad de este *concepto de lucha*, que denota la dimensión social e histórica de la opresión y explotación de las mujeres -en contraposición a interpretaciones biologicistas-, dejando claro que no refiero a un sistema universal ni atemporal. Así, el concepto de patriarcado permite dar cuenta de la profundidad histórica de la explotación y opresión de las mujeres, mientras que su expresión contemporánea nos obliga a entender su funcionamiento imbricado con el capitalismo y el colonialismo. En este sentido, utilizo principalmente el concepto de violencia patriarcal no como uno cerrado y único sino, retomando a Mies (2018), como *concepto de lucha*: abierto, que deriva de nuestras experiencias de lucha y las reflexiones sobre estas experiencias; desde allí su valor explicativo.

Comienzo este recorrido algunas décadas atrás. A finales de los convulsos años sesenta, las feministas radicales irrumpen al politizar lo íntimo y producir una reconceptualización de la violencia mostrando su carácter generizado y estructural sobre el colectivo femenino, haciendo foco en los factores sociales que la reproducen (De Miguel 2005; Puleo, 2010).

⁹ Para un análisis de las distintas críticas al concepto de patriarcado leer los trabajos de Gwen Hunnicutt (2009) y de María Mies (2018).

Elaboraron una teoría del patriarcado como sistema de dominación basado en el sexo-género y con formas de opresión propias e independientes de otros sistemas de dominación, no sólo en la esfera de lo público sino también y fundamentalmente con las prácticas en la esfera de lo privado, resignificando también el concepto de lo político (De Miguel, 2005). Dentro de este movimiento uno de los trabajos fundamentales es “Política Sexual” de Kate Millett publicado en 1970, donde se propone construir una teoría del patriarcado. Desde el marco de Millett la violencia deja de ser un suceso y un problema individual para redefinirse como violencia estructural cuya función es reforzar y reproducir el sistema de desigualdad sexual (de Miguel, 2005). Irrumpen también las feministas negras, criticando el racismo del feminismo de la época y construyendo teorías propias desde sus experiencias situadas y trayectorias de lucha:

“Creemos que la política sexual bajo el patriarcado es tan penetrante en la vida de las mujeres Negras como lo son las políticas de clase y raza. A menudo nos parece difícil separar opresión racial, opresión de clase y opresión sexual porque en nuestras vidas la mayor parte del tiempo las experimentamos simultáneamente. Sabemos que existe tal cosa como la opresión racial-sexual que no es ni solamente racial ni sólo sexual. (Combahee River Collective, 1977)

Desde entonces las feministas en sus distintos contextos y territorios han desnudado constantemente el complejo entramado que hay detrás de un acto de agresión concreto, profundizando y politizando las expresiones de la violencia y su interrelación, y develando su importancia social, política y económica. El concepto *continuum de la violencia contra las mujeres*, acuñado por Liz Kelly en 1987, es una herramienta teórica de gran utilidad para comprender la lógica y el funcionamiento de la violencia, ya que nos permite dimensionar y entenderla más allá de sus expresiones más explícitas como el feminicidio o la violencia sexual. Alumbró el continuo de violencias diversas y de distintos niveles (desde las más visibles y tipificadas como delitos hasta las más sutiles e invisibles) que hay detrás de un acto de agresión concreto, dando cuenta de su lógica interrelacionada.

Desde Latinoamérica, Montserrat Sagot (2017) nos habla del continuum de violencias que une desde las formas más sutiles hasta las más cruentas, y donde el feminicidio es la manifestación más extrema de ese continuo. Es un crimen producto de una cantidad de violencias menores presentes en la cotidianidad, que no son crímenes, pero son violencias también: “una marca distintiva y final de los cuerpos que han vivido múltiples formas de despojo e injusticias” (Sagot, 2017, p. 65). En esta línea, Rita Segato habla de un *caldo de cultivo* que permite y causa al feminicidio, entendiendo que este último jamás existiría si la sociedad no fuera como es (Segato, 2019, p. 12). Marcela Lagarde, por su parte, afirma que los feminicidios suceden porque se legitiman, y la sociedad y el Estado forman parte en esta legitimación. Para esta autora el feminicidio no es un hecho fortuito, ya que implica una decisión personal, pero al mismo tiempo hay una construcción social de esos crímenes. En su definición “el feminicidio ocurre cuando hay tolerancia social a la violencia contra las mujeres y cuando hay tolerancia del Estado” (Lagarde, 2013, p. 10).

Desde allí, Rita Segato plantea que por alguna razón se *presenta como un imposible* desarticular la posición de subordinación en que se encuentran las mujeres en nuestras sociedades. Pareciera, entonces, que algo realmente importante debe depender y apoyarse en esa “destrucción constantemente renovada del cuerpo femenino, en el espectáculo de su subyugación, en su subordinación de escaparate. Algo central, esencial, fundacional para el “sistema” debe ciertamente depender de que la mujer no salga de ese lugar, de ese papel, de esa función” (Segato, 2016: 97).

En este camino, se conecta la dimensión patriarcal de los ámbitos más íntimos y domésticos con el público e institucional, construyendo así un profundo análisis que nos muestra que esta violencia no es únicamente un problema que ocurre por varones desequilibrados y excepcionales “sino un tipo de vínculo propio de las relaciones del orden de dominación

vigente claramente entrelazado con la explotación capitalista y el régimen colonial” (Gutiérrez, Sosa y Reyes, 2018, p. 6). El continuum de las violencias, entonces, no sólo refiere a la interrelación entre los distintos tipos y niveles de agresiones producto de la dominación patriarcal. Refieren también a la imbricación entre la violencia patriarcal y la actual forma de acumulación y explotación neoliberal.

La interrelación del patriarcado y su violencia con otros sistemas de dominación fue desarrollada incipientemente por distintas corrientes feministas (feminismo marxista o socialista, feminismo negro, chicano, tercermundista, decolonial, comunitario, entre otros). Desde allí me interesa retomar fundamentalmente el concepto de *imbricación* del patriarcado con otros sistemas de dominación, a partir de la propuesta de Raquel Gutiérrez, Noel Sosa e Itandehui Reyes (2018) quienes nos invitan a pensar en una amalgama triangular que trenza patriarcado, capitalismo y colonialismo, donde cada vértice sostiene a los otros (Gutiérrez, Sosa y Reyes, 2018, p. 4). Es decir, no son únicamente sistemas que se interrelacionan, sino que uno no puede funcionar sin los otros y viceversa.

En este sentido, las autoras Rosana Rodríguez y María Pasero (2018), afirman que el actual contexto político latinoamericano se caracteriza por la consolidación de un modelo neoliberal asentado en la extracción a gran escala y la desposesión acelerada de territorios, saberes, técnicas y cuerpos. Esta política de despojo tiene su continuidad en las políticas sobre los cuerpos, especialmente de las mujeres: “del mismo modo que sucede con el territorio colonizado, los cuerpos de las mujeres experimentan un modo de apropiación, una demarcación” (Rodríguez y Pasero, 2018, p. 164). Tanto la violencia ejercida sobre los cuerpos-territorios de las mujeres como la invisibilización de su papel en la reproducción social son una constante en el actual sistema capitalista, sostenido por la explotación y el

despojo como dos procesos entrelazados, y que extiende sus dominios sobre todos los aspectos de la vida (Rodríguez y Pasero, 2018).

Así, siguiendo a Montserrat Sagot, el neoliberalismo crea condiciones estructurales para descartar mujeres, al establecer que algunas vidas importan y otras pueden ser descartadas sin grandes consecuencias (Sagot, 2017). Se normaliza la aceptación social de la violencia contra las mujeres y las masculinidades violentas. Esta tolerancia social se ve reflejada en la impunidad de estas violencias, cuyos niveles tan altos permiten ver que la ausencia de justicia para las mujeres y castigo para los agresores no es casual, coyuntural o una falla, sino un componente estructural del sistema (Sagot, 2017; Reyes, 2017).

Al intentar comprender qué expresan y qué ocasionan las violencias y crímenes contra las mujeres, retomando a Segato: “podremos observar su fuerte conexión con la fase histórica que atravesamos como sociedad (...) [porque] entender las formas de la violencia de género hoy es entender lo que atraviesa la sociedad como un todo” (Segato, 2016, p. 96). Por eso, esta autora plantea que es necesario sacar del gueto el problema de la mujer y pensarlo de forma entrelazada “como cimiento y pedagogía elemental de todas las otras formas de poder y subordinación: la racial, la imperial, la colonial, la de las relaciones centro-periferia, la del eurocentrismo con otras civilizaciones, la de las relaciones de clase” (Segato, 2016, p. 98).

Con el desarrollo del trabajo de campo, los sentidos teóricos en torno a esta violencia fueron tomando forma concreta, expandiéndose, encontrando sus límites y nuevas interrogantes. Las acciones colectivas en las redes sociales (“@varonesuy”), logran dejar en evidencia de forma muy clara la enorme diversidad y niveles de violencias y ámbitos donde se ejercen, así como la continuidad entre estas violencias y la tolerancia social a las mismas. Entre las 19 cuentas de Instagram, publicación tras publicación, podemos leer y conocer más de 800 casos que relatan distintos acosos, abusos y demás violencias ejercidas por distintos varones hacia

mujeres, en los más diversos contextos, momentos, vínculos, con daños desde los más explícitos hasta los más privados y sutiles.

De esta forma se logra de forma clara reunir y exponer esa cotidianidad y sistematicidad con que funciona la violencia patriarcal. Estas acciones logran darle cuerpo y voz a esos “secretos a voces”, eso que particularmente las mujeres vivimos y conocemos desde que tenemos conciencia, pero qué tan difícil es encontrarle palabras y, aún más, decirlas en voz alta. La posibilidad de encontrarlas y leerlas todas juntas permite, además, explicar y evidenciar ese hilo común que conecta y permite esas violencias tan diversas y heterogéneas. Son un ejemplo claro de eso que nombramos *continuum de la violencia*. Así, estas acciones logran construir desde testimonios individuales y particulares, una denuncia colectiva de la sociedad sexista, misógina y patriarcal en que vivimos.

En palabras de las feministas que marcharon en septiembre de 2020 en el centro de Montevideo:

En las últimas semanas el hartazgo de la violencia machista y patriarcal nos llevó a inundar las redes con incontables testimonios que denuncian diversas situaciones de acoso, abuso y violencia sexual (...). Rompemos el silencio en las redes colectivamente porque no son y nunca fueron testimonios aislados. Exponemos prácticas que se perpetúan y reproducen cotidianamente, en las casas, en el carnaval, en el arte, en los centros educativos, en la política, en los sindicatos, en los lugares de trabajo. La catarata de denuncias nos muestra que son violencias generalizadas que atraviesan toda la sociedad. Decimos ¡basta! (Fragmento de la proclama de la marcha “En las redes y en las calles, juntas/es rompemos el silencio”, septiembre de 2020)

Por su parte, el contenido de las distintas proclamas feministas analizadas (creadas entre los años 2015 y 2020 desde la Coordinadora de Feminismos de Uruguay) son de una gran riqueza

con relación a los sentidos y significaciones en torno a la violencia, ya que su lectura permite dar cuenta de una pluralización, politización y reconceptualización feminista de este fenómeno. Si bien cada proclama fue creada para movilizaciones diferentes: “8 de marzo”, “Ni una menos” y “Alertas Feministas” se desprende un lenguaje común que evidencia un proceso de significación de la violencia, que se va profundizando a lo largo de los años y muestra un acumulado de praxis y teoría que la lucha feminista, situada en el sur de Latinoamérica y a la vez global, va construyendo.

Desde la primera proclama analizada, creada para el 8 de marzo del año 2015, se afirma la necesidad de denunciar no sólo las situaciones de extrema violencia en las que “una mujer es asesinada en manos de un hombre, necesitamos estar alertas ante todas las expresiones de violencia que son las que dan pie a ese desenlace nefasto”. Desde allí, año tras año se va ampliando la denuncia y nombrando cada vez más niveles y espacios sociales atravesados por la violencia patriarcal que soportamos cotidianamente: violencia física, psicológica, sexual, patrimonial, explotación sexual, acoso callejero, cyberacoso, acoso laboral, micromachismos, la clandestinidad del aborto, la violencia obstétrica, las redes de trata y prostitución, la precariedad, la doble jornada, el desempleo, la pobreza, la invisibilización de los cuidados, los modelos desarrollistas y extractivistas que atacan los territorios, la cosificación y violencia a nuestros cuerpos, la cultura de la violación y abuso, son varias de las aristas de la violencia patriarcal nombradas a lo largo de las distintas proclamas.

Atrás de cada mujer muerta a manos de un varón, hay una larga historia de violencias machistas finamente articuladas. Denunciamos la cultura de violencia, la trata, la explotación sexual y laboral, el acoso callejero, en el trabajo y el cyber-acoso, los modelos impuestos de puta, santa, cuidadora sacrificada, la cosificación. Queremos revertir todas las formas del machismo que sostienen el neoliberalismo actual: en la casa, en el ómnibus, en las redes sociales, en el trabajo, en la escuela y en el barrio. Denunciamos la total impunidad de la

violencia a la que estamos expuestas las mujeres trans, histórica y culturalmente negadas. Repudiamos cualquier discriminación por etnia- raza, orientación sexual e identidad de género. Defendemos el derecho a la libertad. Nosotras, las que vivimos la opresión en nuestros cuerpos y creamos las grietas para caminar distinto, gritamos: ¡Ni una muerta más, ni una mujer menos! (Fragmento de la proclama “8 de marzo ¡Día de lucha!” año 2016)

Con cada proclama se va ampliando y profundizando los significados de la violencia machista, patriarcal y feminicida, en un diálogo que va desde las experiencias concretas, comunes y diversas al carácter continuo, sistémico y estructural, denunciando las instituciones que la producen y reproducen:

Decimos que el Estado es responsable, que, en este sistema patriarcal y capitalista, sostiene y reproduce las condiciones para que todos los días nos violenten, nos golpeen, nos violen y nos maten (...) son las mismas fuerzas de seguridad las que nos someten a la inseguridad, cuando es el mismo Estado que nos mata, nos viola, nos vende. Responsable ese Estado que sigue sosteniendo la impunidad (Fragmento de la proclama del 3 de junio 2017 “Ni una menos”)

¡Que ni el poder médico, ni el poder político, ni el poder religioso limiten nuestra autonomía! Denunciamos la violencia obstétrica (...) Nosotras, las que vivimos la violencia en nuestros cuerpos decimos: ¡Ni una mujer muerta o presa por aborto clandestino!

Nosotras, las que estamos privadas de libertad: adultas y adolescentes, solas o embarazadas, o con hijos e hijas a cargo ¿Dónde vamos a parar? Denunciamos la situación de violencia y violación de derechos a la que estamos expuestas. ¡Basta de dispositivos de dolor! ¡Basta de violencia institucional! (Fragmento de la proclama “8 de Marzo ¡Día de lucha!” año 2016)

El año 2017 aparece como uno clave en la lucha feminista de Uruguay. El 8 de marzo se define, en consonancia con otros territorios, como jornada de paro de mujeres (con la consigna: “si paramos nosotras, paramos el mundo”) y marchan, de forma histórica, alrededor de 300.000 mujeres en el centro de Montevideo. Para Mariana Menéndez (2018) y Noel Sosa

(2020) la clave del paro (y a partir de 2019, huelga feminista) condensó un horizonte político novedoso, enlazando las luchas contra las violencias con la revalorización del trabajo reproductivo y su potencia política al poner la vida en el centro de la lucha:

Hoy paramos porque la pobreza, el desempleo, la tercerización y la precarización recaen y se profundizan sobre nosotras, más aún en tiempo de crisis. Porque nosotras, doblemente oprimidas, seguimos sosteniendo la doble jornada laboral. Porque el cuidado que hacemos de otras y otros se invisibiliza y nos es negado como trabajo. Porque nos preparamos más y nos pagan menos; porque somos las últimas en entrar al mercado de trabajo y las primeras en salir. (Fragmento de la proclama “Jornada de paro de mujeres” 8 de marzo 2017)

Estamos en Huelga feminista, porque la explosión del modelo desarrollista y extractivista, anclado en los megaproyectos del capital, que suponen la forestación, el monocultivo, la contaminación y privatización del agua, generan la expropiación y deterioro de territorios urbanos y rurales. Enfrentamos colectivamente a quienes en nombre de la propiedad y el desarrollo nos atacan. Colocamos en el centro la vida y la naturaleza, recreando entramados comunitarios y formas nuevas de vivir y habitar el territorio (Fragmento de la proclama “¡Huelga feminista! Memoria de lucha, día de paro, tiempo de rebelión” 8 de marzo 2019)

De esta forma, las proclamas han irrumpido como una herramienta muy potente porque logran una interpretación al mismo tiempo sintética y profunda de las violencias que enuncia. Al nombrar e hilar una gran cantidad y diversidad de violencias, rompen con la apariencia de particularidad y excepcionalidad, para dar cuenta del continuo y la imbricación de esas violencias: “la violencia estructural patriarcal y capitalista que todos los días nos violenta de múltiples maneras y nos mata (...) sabemos cuál es el hilo que une todas estas violencias” (Proclama de Alerta Feminista, año 2016). Entonces, esta construcción narrativa nombra, denuncia y conecta con claridad una gran diversidad de violencias construyendo así una denuncia a la sociedad machista, patriarcal y feminicida en la que vivimos. Logra, además,

dejar en evidencia la imbricación de esta violencia con la actual forma de acumulación de capital y otros sistemas de opresión, definiendo así el carácter antipatriarcal de la lucha feminista pero también anticapitalista y antirracista.

Seguimos construyendo un movimiento capaz de alterar el entramado de patriarcado, capitalismo y racismo. ¡Paramos porque queremos cambiar la vida! (Fragmento de la proclama “Jornada de paro, lucha, resistencia y movilización” 8 de marzo 2018)

Un movimiento feminista amplio, diverso, plural y solidario, que busque construir una sociedad alternativa. Un movimiento anti-capitalista, anti-patriarcal y anti-racista que se anime a construir un mundo nuevo, justo y solidario, un mundo donde quepamos todas y todos: varones antipatriarcales, personas trans, mujeres libres. (Fragmento de la proclama “Día de lucha” 8 de marzo 2015)

Queremos seguir construyendo un movimiento que haga sentir su voz y sea visible. Un movimiento que cuestiona la sociedad, que sabe que el patriarcado, junto al capitalismo, el racismo y la guerra imperialista de los poderosos nos mata y empobrece. Porque queremos un mundo donde nuestra existencia y la de las y los que amamos sea digna (Fragmento de la proclama “Jornada de paro de mujeres” 8 de marzo 2017)

Como bien afirma Verónica Gago (2019), salir de la perspectiva individual de la violencia, del gueto de la violencia doméstica para conectarla con las violencias económicas, institucionales, laborales, policiales, racistas, colonial, dejando en evidencia la relación orgánica de esta violencia con la actual forma de acumulación de capital: "no nos quita de encima el problema de la violencia ni mucho menos nos libra de entender su especificidad. Por el contrario: lo reubica" (Gago, 2019, p 82).

Esta reubicación es una clave fundamental para esta investigación. Porque, como decía, la resignificación feminista de la violencia patriarcal nos permite, en primer lugar, reconocer las

distintas violencias que experimentamos cada una/e y colectivamente, desde las más sutiles hasta las más explícitas, ubicándolas en esta red interrelacionada y permitiéndonos otro entendimiento para intentar desarmarlas. En segundo, nos permite hacer foco en el carácter estructural de esta violencia, recordándonos que su producción y reproducción atraviesa y constituye las instituciones y relaciones sociales y por lo tanto nos recorre de distintas formas a cada una, una y uno, problematizando la lógica individual del problema y del binomio víctima-victimario. En tercer lugar, nos permite entender esta red o continuo de violencias como producto del sistema de dominación patriarcal que, al menos en nuestros contextos, funciona de forma imbricada o amalgamada con la explotación capitalista y el régimen colonial, habilitándonos una clave de inteligibilidad mucho más profunda y coherente con lo que experimentamos cotidianamente. Pero, a la misma vez, esta resignificación y reubicación desnuda que el desafío para desarmarlas es mucho más complejo. Llegadas a este punto y partiendo desde estas claves, las preguntas en torno a cómo desarmamos estas violencias, sus lógicas y fundamentos y qué significa e implica justicia frente a estas violencias toman mayor fuerza y complejidad.

Es necesario aclarar, sin embargo, que estas formas de comprender y significar la violencia patriarcal que aparecen en las distintas proclamas conviven, a su vez, con otras significaciones distintas y que pueden llegar a ser contradictorias (por ejemplo, las que hacen mayor foco en las personas que ejercen la violencia y/o en demandas de soluciones punitivas y aumentos de penas) que se despliegan también en y desde el movimiento feminista uruguayo. Quizás no aparecen con tanta fuerza en el trabajo de campo desarrollado para esta investigación, pero sí en mi propia experiencia en el movimiento feminista, y es fundamental nombrarlas porque en este diálogo, tenso y también fluido, es que se va enredando el nudo de esta investigación. Con esto no quiero decir que unas feministas definen la violencia desde su carácter estructural

y otras desde las agresiones concretas y quienes la ejercen. Más bien me refiero a un diálogo en tensión presente en cada una y entre todas en lo colectivo.

El dolor cotidiano con que nos despertamos cada día al leer en noticias o grupos de Whatsapp sobre la conocida que desapareció al salir de su casa, sobre el cuerpo de la niña que encontraron con signos de violación y tortura, sobre la amiga que nunca llegó a su casa o que en su casa su ex pareja la asesinó, sobre una golpiza y asesinato de una pareja lesbiana, el miedo que nos recorre, la rabia y la frustración, la urgencia que este contexto nos exige nos desborda día a día, nos demanda mucha fuerza física y emocional, nos atrapa, nos dificulta el trabajo de pensar y sentir más allá, de poner nuestro deseo en el centro para pensar desde allí. Para Raquel Gutiérrez (2020) es esa ubicuidad del orden patriarcal con sus mil caras y formas de reaparecer la que nos empuja a la impotencia y a una sensación de drenaje permanente de nuestra energía. Y son estas sensaciones de desborde y de constante urgencia por resolver situaciones concretas lo que nos acerca constantemente a una tentación punitiva, a reducir e individualizar el problema, a quedarnos atrapadas en las explicaciones y respuestas institucionales, liberales y conservadoras como el único horizonte de lo posible.

Frente a esta realidad, desde mi lectura y análisis del contenido de las proclamas, del diálogo con las diferentes colectivas entrevistadas, del análisis de distintas acciones feministas en Uruguay y desde mi propia experiencia allí, identifico y recupero un ejercicio feminista de la *insistencia*. Los feminismos insisten una y otra vez en significar la violencia desde nuestras propias experiencias y términos. En impugnarla, también, desde nuestras propias formas y procesos colectivos. Insisten en comprender y afirmar el carácter estructural y sistémico de la violencia patriarcal. En mostrar que en la lucha contra el patriarcado, la transformación radical de las relaciones sociales exige recorrer el camino largo y difícil. Insisten contra la fuerza dominante de únicamente hacer foco en el agresor. Insisten contra la idea de que en el

contexto urgente en que vivimos pensar en transformaciones estructurales es utópico. Nociones que dominan en la sociedad, y que también aparecen insistentemente dentro nuestro.

Pero la potencia feminista logra reafirmar que son justamente estas urgencias concretas las que nos permiten pensar más allá y que la urgencia son también las transformaciones estructurales. Los feminismos evidencian el carácter social de la violencia, pero sin dejar de lado la responsabilidad de quien agrede, exponiendo sus actos y denunciando la complicidad del pacto patriarcal. En otras palabras, exponen la tensión entre la estructura social y la acción individual, pero van más allá de esta dicotomía, porque no las contraponen, sino que las ubican en su hilo común, reafirmando la necesidad y urgencia de abordar los distintos niveles y expresiones de la violencia patriarcal.

Al dimensionar el carácter estructural, sistemático e imbricado de la violencia, podríamos deducir un efecto paralizante en quienes intentan luchar contra ella y desarmarla. La explosión feminista de los últimos años, sin embargo, nos muestra todo lo contrario.

2.2 *Que la rabia se vuelva lucha.* Impugnación de la violencia desde los feminismos en Uruguay y el deseo de cambiarlo todo

En las distintas movilizaciones, desde las Alertas Feministas, los 8 de marzo, los 3 de junio, los 25 de noviembre, desde lo que allí se grita, se conversa, se lee, se crea, se danza, en los distintos cánticos, consignas y proclamas, en los carteles y en los grafitis, en las distintas performances, bailes y músicas, se desprende que las feministas no solo reconceptualizan la violencia patriarcal, no solo se organizan para denunciarla e impugnarla colectivamente de distintas formas, sino que en ese mismo proceso se va construyendo y afirmando un *nosotras* y una *práctica de ese nosotras*, que desborda y va más allá de la lucha contra las violencias.

Quién ocupa y quién define ese *nosotras* como sujeto político del feminismo es un debate central de los feminismos actuales, repleto de tensiones, contradicciones y en constante movimiento que esta investigación no se propone abordar. Pero, al analizar la significación de la violencia patriarcal desde los feminismos, se hizo evidente que en ese proceso existe una relación dialógica con la construcción del *nosotras* como lugar de enunciación subjetivo y político que se va ampliando y transformando a lo largo del tiempo. Es decir, mientras se profundiza y amplía la conceptualización de la violencia patriarcal, se amplía y reafirma la construcción de ese *nosotras* y viceversa.

En los textos del 8 de marzo y del 3 de junio es donde esta relación dialógica se torna más evidente. Las proclamas comienzan describiendo ese *nosotras* (y a partir de 2019 ese *nosotras* y *nosotres*) plural, diverso y amplio, desde distintas identidades y contextos:

Nosotras, mujeres, hermanas, compañeras, trabajadoras. Nosotras, viejas y jóvenes, niñas y adolescentes. Nosotras, las afro, las blancas, las indígenas, las mestizas. Nosotras las de este lado del río, las de otros mares. Nosotras las del campo, las de la ciudad, las privadas de libertad. Nosotras, que estudiamos, trabajamos en nuestras casas y fuera de ellas. Nosotras, activistas y militantes sindicales, sociales, estudiantiles, intelectuales, políticas, artistas. Nosotras, lesbianas, heterosexuales, bisexuales, trans, cis, queer. Nosotras las que parimos y abortamos, las que cuidamos y las que no deseamos cuidar. Nosotras, mujeres, hermanas, compañeras, trabajadoras: ¡Estamos juntas, en alerta y en las calles una vez más! (Fragmento de la proclama “8 de marzo ¡Día de lucha!” año 2016)

Posteriormente, comienzan a conectar las distintas formas de violencia con las distintas partes de ese *nosotras* mientras exclaman sus posicionamientos y respuestas a esa violencia en forma de grito:

Estamos en Huelga feminista, para que nuestras voces como trans, travas, lesbianas, tortas, mujeres y no binaries sean escuchadas. Porque nos matan, nos silencian, nos invisibilizan. Es urgente frenar el avance disciplinador y religioso sobre nuestra existencia. Resistimos ante todo discurso odiante, biologicista, moralista, racista y fundamentalista (Fragmento de la proclama “¡Huelga feminista! Memoria de lucha, día de paro, tiempo de rebelión” 8 de marzo 2019)

Nosotras, las que habitamos lo precario de los empleos precarios, las que sostenemos solas nuestras diversas familias, las que nos preparamos más, pero nos pagan menos, las que migramos buscando oportunidades. Denunciamos la desigualdad y múltiples discriminaciones que vivimos las diversas mujeres en el mundo del trabajo. Denunciamos que la pobreza, el desempleo, la tercerización y precarización recae y se profundiza sobre nosotras (...) ¡Basta de precarización laboral y pérdida de fuentes de trabajo! ¡No a la feminización de la pobreza! (Fragmento de la proclama “8 de marzo ¡Día de lucha!” año 2016)

Es particularmente interesante la capacidad de construir un discurso común entre tantas y tan heterogéneas identidades. En contraposición a las militancias más tradicionales, donde la unidad aparece como la clave para la lucha, aparece que esta lucha feminista logra su fuerza, masividad y radicalidad justamente desde su diversidad y pluralidad. Las proclamas tienen una gran capacidad de describir y denunciar lo particular de las distintas identidades, situaciones y violencias que parecen tener poco en común, mientras las van hilando y mostrando su conexión. Aparece un mismo ejercicio en el hilado de las violencias y en las demandas de las distintas identidades: se va trazando una continuidad entre los fundamentos comunes de esa heterogeneidad y diversidad que no se pueden ni se quiere homogeneizar. Sin dejar de lado las particularidades, sin diluir la multidimensionalidad, pero también sin fragmentarlas, se va construyendo un diálogo entre lo común y lo diferente.

En este sentido, Raquel Gutiérrez (2018) afirma que inversamente a la política o lucha tradicional, en las luchas feministas actuales se antepone lo que compartimos manteniendo la especificidad de cada quien: “estamos aprendiendo a cultivar cercanía sin dejar de gestionar la distancia que evita la homogeneización y lo vamos haciendo para enfrentarnos a un asunto que en cada ocasión es particular y concreto, siendo al mismo tiempo ubicuo y generalizado: la violencia vivida contra nosotras, contra todas nosotras” (p. 47).

Retomando a Verónica Gago (2019), la resignificación feminista de la violencia patriarcal ha sido clave porque ha pluralizado su definición (poniéndola en relación con otro conjunto de violencias sin las cuáles no es posible comprenderla) y porque las violencias contra el cuerpo de las mujeres y cuerpos feminizados se leen desde una situación singular y concreta (el cuerpo de cada una/e). Partiendo desde allí se construye una comprensión de la violencia como fenómeno total, ya que este modo arraigado de comprensión de las violencias habilita un cuestionamiento transversal a todos los espacios de la vida social: “de la familia al sindicato, de la escuela a los centros comunitarios, de lo que sucede en las fronteras a las plazas. Pero lo hace dando a ese cuestionamiento un anclaje material, cercano, corpóreo” (Gago, 2019, p. 63). Para esta autora, nada de esta red de violencias es obvia y rastrear los modos de su conexión implica producir sentido.

Gago señala que, al tejer políticamente los hilos de las violencias, se logra evaluar colectivamente su impacto diferencial sobre cada una de nosotras/es. Esto es sumamente importante porque esta violencia no es un fenómeno monolítico y homogéneo. Retomando nuevamente a Sagot (2017), el tipo y grado de violencia que se vive, las posibilidades de conseguir ayuda y de sobrevivir, y las posibilidades de que no quede impune esa violencia, varían de acuerdo con el contexto y condiciones de quien es afectada tanto como de quien/es

violentan. Por lo tanto, nos dice Gago, lo común no es la violencia, sino que “lo común lo produce el cuestionamiento situado y transversal de las violencias” (Gago, 2019, p. 63).

En una publicación de la Coordinadora de Feminismos (2018) explican que al tomar en cuenta los casos de violencia hacia las niñas y los feminicidios a las mujeres trans, han logrado ampliar la mirada sobre los múltiples abusos y violencias contra todos los cuerpos feminizados: “Esta ha sido una búsqueda desde los inicios, que en nuestro comunicado del 8M se resumía en *sabernos diversas, en edad, en piel, en procedencia y en deseo*. Sabemos que esto es siempre un desafío, pero a la vez sabemos que es necesario estar juntas, que nuestra fuerza en la calle nos potencia a todas” (2018, p. 228).

Retomando a Victoria Furtado y Valeria Grabino (2018), aparece de esta forma una recuperación de la práctica política del feminismo de hablar desde la propia experiencia y desde la variedad de esas experiencias: “el sentido discursivo que se construye a partir del “nosotras” combina un hablar en primera persona con un hablar en plural (...) hay una búsqueda por autonombrarse, por hablar desde la propia experiencia y también desde la variedad de esas experiencias combinadas en una lucha que reúne y encuentra a las mujeres en la calle” (Furtado y Grabino, 2018, p. 29). Además, es un hablar *desde nosotras* que habla *para nosotras*. Como ya mencioné las distintas proclamas son leídas en ronda, horizontal y coralmente, explorando nuevos modos de hacer y decir juntas:

las destinatarias privilegiadas, aunque no las únicas, son las propias mujeres (...) lo que el feminismo está enunciando en este momento tan efervescente de la lucha no puede ser traducido, o al menos no totalmente, en términos de demanda hacia otros, como por ejemplo al estado (...) están planteando una política no estadocéntrica (Gutiérrez, 2015) que no ignora la existencia del estado, pero que sitúa su horizonte de deseo más allá de él. (Furtado y Grabino, 2018, p. 31)

Pareciera que el ocupar y manifestarnos en las calles, no es únicamente un mensaje directo y simbólico a quienes observan (directamente o a través de fotografías y videos en las redes sociales), sino que una gran parte del significado de la práctica es lo que ocurre en su interior, entre las integrantes que se vuelven creadoras y espectadoras en el mismo proceso. Siguiendo al colectivo Liga Tensa (2018) cuando se pregunta ¿puede una marcha hablarse a sí misma?: “quizá lo más importante de ese tipo de acontecimientos no sea su finalidad aparente, sino lo que ocurre en su interior: su devenir constante en un ser en común que se articula y desarticula, que crece y decrece, que gana y que pierde pero que todo el tiempo está practicando ese cuerpo otro, ese estar juntxs, ese reconocerse acompañadxs tanto en el dolor como en la alegría” (La liga tensa, 2018, s/n)

Así aparece una forma de actuar de ese nosotras/es, una práctica propia y específica del quehacer colectivo: una política feminista. Ana María Castro (2018) entiende que los feminismos han redefinido la política al politizar lo que no era considerado como tal, al vincularla con el ejercicio del poder en todos los ámbitos, al cuestionar las formas hegemónicas de ejercerla y concebirla, al poner en discusión la supuesta racionalidad universalista y de neutralidad, al contradecir la pretensión de igualdad, al superar las dicotomías excluyentes sobre la que se ha sostenido la política institucional tradicional:

Se trata entonces de la puesta en práctica de una noción más amplia de la política que no solo tiene que ver con los espacios formales de las democracias representativas, sino con el ejercicio cotidiano, la politización de diversos aspectos de la vida, la política como conjunto de relaciones donde también tienen lugar los afectos, las sensibilidades, los anhelos por mundos mejores. (Castro, 2018, p. 22)

La práctica de las Alertas Feministas organizadas por la Coordinadora de Feminismos son un ejemplo interesante para comprender este quehacer y política feminista en Uruguay. Estas

prácticas se realizan desde finales de 2014 y se han sostenido de forma ininterrumpida hasta la actualidad. Implican manifestarse cada vez que ocurre un feminicidio, ocupar el espacio público (la calle principal del centro de Montevideo, en los últimos años se realiza también en distintas ciudades y otros puntos del país, y algunas alertas puntuales fueron realizadas en el barrio donde ocurrió el feminicidio), realizando una concentración y/o marcha donde se cantan y gritan diversas consignas.

La Coordinadora de Feminismos de Uruguay convoca: “¡Alerta feminista! ¡X mujeres asesinadas por violencia machista! ¡Frente a la violencia machista, acción feminista!” o “¡Tocan a una tocan a todas!” y se describe la fecha, hora y lugar de convocatoria. Luego de la movilización se forma una ronda y se nombra a todas “las asesinadas por violencia machista” durante el año, describiendo su edad y algunas características de su asesinato, nombrando también a su asesino (dependiendo la información con la que se cuente: con nombre y apellido, iniciales o simplemente qué vínculo tenía con la víctima). Posteriormente se lee de forma coral y colectiva la proclama, que mantiene un texto similar para las distintas alertas con algunas modificaciones a lo largo de los años.

Luego de esta lectura, en general, se despliega un abrazo colectivo, llamado *abrazo caracol*, que se va produciendo de forma espontánea en espiral al interior de la ronda y al ritmo de dos cantos: “somos las nietas de todas las brujas que nunca pudieron quemar” y “todas juntas todas libres”. Muchas veces se despliegan distintas performances por parte de distintos grupos, colectivas o feministas que se organizan con dicho objetivo. Si bien las alertas son convocadas y organizadas por la Coordinadora (y ésta, a su vez, es integrada y organizada por distintas colectivas y feministas autónomas que van cambiando a lo largo del tiempo), cada alerta toma sus particularidades en sus formas y discursos de acuerdo con el lugar donde se despliega, al clima que toca, a la cantidad de personas y, sobre todo, a la diversidad de

mujeres, lesbianas, trans, no binaries, niñas y niños que ese día la integran. Como ritual, se repite, se reactualiza y se transforma en cada repetición.

La alerta se convoca ante cada feminicidio, pero va mucho más allá. En ella aparece un diálogo constante entre las diversas aristas y niveles de la violencia que se impugna. Se parte de un feminicidio concreto y sus características, de nombrar al agresor y cómo la mató, de las emociones y sentimientos que nos genera, y se lo ubica en la cadena de violencias de la dominación patriarcal. La alerta evidencia la insistencia del patriarcado y de su violencia: “Otra vez... Otra vez la noticia desgarradora. Otra vez el nudo en la panza, la asfixia en la garganta y el llanto en los ojos. Otra vez nos roban la vida. Otra vez una mujer (...) Y otra vez, y otra vez, y otra vez... un varón mata, el patriarcado muestra sus dientes” (Proclama Alerta Feminista, 2018). Y, a la misma vez, reafirman la insistencia de las feministas de encontrarse, de salir a las calles y de estar juntas: “desde ese dolor aquí estamos otra vez y estaremos mil veces hasta que seamos libres; alerta, para estar, para cuidar, para abrazar a la que no está pudiendo, alertas para saber que juntas somos fuertes” (Proclama Alerta Feminista, 2018).

Sostienen así la consigna *ni una agresión sin respuesta*, mientras denuncian todo el continuo o cadena de violencias, públicas y privadas, entendiendo a los feminicidios como el desenlace más extremo: “ante una violencia que se entiende socialmente como privada, estas manifestaciones buscan desarmar la dicotomía público/privado no sólo mediante la denuncia sino también saliendo al espacio público, poniendo la voz y el cuerpo en la calle” (Furtado y Grabino, 2018, p. 92). Las alertas son una invitación a tomar las calles, ocupar con nuestros cuerpos el espacio público, ese que no es para las mujeres y personas feminizadas un espacio pleno ni seguro. La experiencia corporal de las mujeres en el espacio público significa fuertemente a las Alertas (y al movimiento feminista en general), y son esos cuerpos

receptores de violencias que pasan a ser cuerpos en lucha, que ya no callan y ponen un límite a la violencia machista (Furtado y Grabino, 2018).

Desde todos estos elementos nombrados, las alertas aparecen como una potente manifestación de denuncia frente a cada feminicidio, cuya sistematicidad, formas, estéticas y narrativas construyen una práctica que va mucho más allá de la denuncia. El ejercicio de responder ante cada feminicidio, ocupar las calles con nuestras voces y cuerpos, insistir en la violencia del patriarcado, pero también en que no estamos solas, que nos sabemos y queremos juntas, van construyendo un pacto de cuidado feminista. El abrazo caracol aparece como el despliegue de este pacto, de sostén y cuidado colectivo entre las que participan del abrazo, las y les que observan en círculo el abrazo, y también con las que allí aparecen evocadas a través de los cánticos colectivos:

En el abrazo caracol podemos identificar un ritmo particular: se danza, se suma el canto, se cierra con el abrazo colectivo y un espacio de profundo silencio. Este ritmo transforma al abrazo caracol en una instancia muy potente en términos de mística de las movilizaciones, crea una atmósfera de hermandad al tiempo que sacraliza la alerta, dejando planteado un pacto colectivo entre quienes han participado de ella. En ese pacto aparecen simbólicamente los diversos linajes femeninos que acompañan la movilización y que se recuperan en el canto de “somos las nietas de todas las brujas que nunca pudieron quemar”. (Furtado y Grabino, 2018, p. 26)

Encontrarse en las calles continuamente, ocupando el espacio público con nuestros cuerpos y voces, retomar tradiciones e inventar nuevas formas de manifestarse, nombrar a las que ya no están y las violencias más desgarradoras, nombrar nuestros deseos, hablar desde y para nosotras, sostenerse en abrazos colectivos, llorar, reír y gritar juntas y juntas, construyen esas nuevas formas de hacer política (Furtado y Grabino, 2018), esa política feminista.

Impugnamos las violencias, pero desde nuestros cuerpos y experiencias cotidianas, desde nuestras formas, lenguajes, emociones, entre prácticas colectivas que se repiten y se transforman en cada encuentro. Desde la necesidad y la potencia de ocupar las calles y traer no solo nuestros cuerpos, sino nuestras propias formas de lucha y de creación: que ponen en el centro el cuidado, las emociones y el sostén colectivo; que invocan luchas ancestrales y de otros territorios; que reivindican la potencia del estar todas juntas y juntas para ser libres, sostenernos colectivamente para que no haya ni una menos. Una forma de ocupar, ser y crear que irrumpe las calles de este mundo patriarcal, pero cuya finalidad no es únicamente expresar y sensibilizar a un afuera espectador, sino la experimentación y potencia de lo que ocurre en su propio interior, en su repetición y su continua transformación.

En palabras de la Coordinadora de Feminismos movilizarnos nos permite salir del lugar de víctimas, para pasar a ser *mujeres en lucha*: “hemos construido con otras el ritual de estar porfiadamente en la calle, de poner lo que sentimos en palabras, cantos, acciones artísticas. El encuentro entre nosotras desde el dolor, pero al mismo tiempo desde la potencia y la alegría de estar juntas, desde el saber que no estamos solas. Un encuentro cada día más necesario, convirtiendo nuestro dolor en rabia, en lucha y en grito” (Coordinadora de Feminismos, 2018, p. 232). En este sentido, Raquel Gutiérrez entiende que justamente:

Juntas en las calles, deliberando y generando vínculos en casas, mercados, talleres y plazas, aprendiendo también de lo que sentimos, poniendo el cuerpo todo y no sólo la razón para parir las convocatorias y los manifiestos, confrontando paso a paso la violencia en todas sus variedades: así estamos desmontando el cimiento patriarcal del orden social capitalista y colonial. (Gutiérrez, 2018, p. 54)

A lo largo de estas páginas se desprende la idea sobre *que el dolor no quede allí, que se vuelva rabia y que la rabia se vuelva lucha* es un proceso de insistencia, que lleva tiempo y

mucho esfuerzo de trabajo colectivo y personal. Un proceso que se va construyendo desde la impugnación de la violencia, desde lo que no queremos y no vamos a tolerar más, y que en el mismo proceso de lucha se va afirmando lo que sí queremos, poniendo en el centro nuestros deseos y la potencia de encontrarnos juntas y juntos. Así las respuestas feministas frente a la violencia patriarcal no consisten únicamente en su denuncia y rechazo, sino también en reafirmar nuestras propias significaciones de esa violencia y en construir nuestras propias formas de responder, sostenernos y cuidarnos. En una búsqueda colectiva (siempre tan difícil, siempre tan arrinconada por la urgencia de la violencia cotidiana) de formas de sanar y desarmar las violencias y, sobre todo, de recrear y construir las vidas dignas, libres y gozosas que deseamos.

Capítulo 3

El castigo. Desbordar la razón punitiva de nuestras prácticas y horizontes

*El desafío más difícil y urgente hoy
es explorar creativamente nuevos terrenos de justicia,
donde la cárcel ya no sea nuestro eje principal*
Angela Davis

*El modo en que un problema viene a ser construido
está inextricablemente conectado con el tipo de solución
que se tiene en mente y/o que aparece disponible*
Tamar Pitch

En agosto de 2020 muchas de quienes habitamos Uruguay nos despertamos con una oleada de relatos en las redes sociales que describían violencias de múltiples y distintos niveles de cientos de varones. Casi ninguno de esos relatos y violencias eran novedad para quienes los leíamos, pero verlas todas juntas, su cantidad y gravedad, provocó una catarata de emociones. Nos levantamos con asco, indignación, dolor, rabia, angustia, tristeza. Nos encontramos con toda esa mezcla de emociones en nuestras casas, parques, asambleas, bares. Ninguna sabía que hacer, más que encontrarnos. Y muchas nos vimos atrapadas y obligadas a dar respuestas: si seguíamos o renunciábamos al trabajo donde el responsable fue denunciado; si seguíamos o no en el colectivo donde la amplia mayoría de nuestros compañeros aparecían sistemáticamente en distintos relatos; si cortábamos o no vínculo con nuestro amigo, familiar, pareja, que aparecía en una o en varias de esas publicaciones.

En un giro cínico y profundamente patriarcal, las violencias de ellos -actuales y de pasados lejanos- recaían en nuestros hombros. Mientras cargábamos con ese peso, había que sostenernos, entre quienes habían logrado poner en palabras violencias vividas, quienes al leer los relatos de otras rememoraban diversas situaciones del pasado o actuales, entre las amigas y compañeras angustiadas que no sabían qué hacer con su novio, hermano, padre, amigo que aparecía en uno o varios de los relatos violentando de distintas formas a las propias amigas o a mujeres y adolescentes desconocidas. La sensación era de una tormenta que golpeaba por

todos los frentes y, al salir el sol, éste nos mostró que el problema era aún más complejo de lo que parecía.

Romper el silencio, poner nombre a las violencias y decirlas en voz alta cada una, pero en una marea que nombra las suyas y se acompaña a la vez, construye un sostén y acuerpamiento colectivo que puede producir efectos de sanación sumamente profundos. Las cuentas y los testimonios no paraban de brotar, tampoco las amenazas a las administradoras de las cuentas y las contradenuncias¹⁰ por parte de varones nombrados en los testimonios, mientras nos encontramos en asambleas de feministas autoconvocadas desde el desborde y la necesidad de encuentro y acción.

El decir basta colectivamente y sus efectos sanadores no se contraponen a las angustias y dolores profundos que estos procesos producen, al dejar al descubierto heridas tapadas, escondidas, silenciadas. Rompemos el silencio, desnudamos las violencias generalizadas que atraviesan todos los espacios sociales, las significamos en su interrelación, en su sistematicidad y en su imbricación con los distintos sistemas de opresión que estructuran nuestras sociedades y pareciera que quedamos atrapadas en la pregunta ¿qué hacemos después? Pareciera, además, que no nos es posible pensar más allá del castigo como la única respuesta para reparar las violencias.

Sin embargo, este caso y el acumulado de distintas acciones y experiencias pasadas y contemporáneas van desbordando estos límites y preguntas que nos paralizan, mientras van provocando nuevas interrogantes que nos permiten vislumbrar otros caminos y posibilidades. A partir de este caso de denuncias colectivas y sus múltiples efectos, este capítulo busca abordar las formas de afrontar colectivamente nuestros conflictos y heridas, donde el debate en torno al castigo tiene un lugar central.

¹⁰ En general se trata de denuncias por difamación en el ámbito jurídico por parte de varones acusados en los testimonios de las redes sociales.

En un primer apartado intento desarrollar la discusión en torno a la lógica y razón punitiva que aparece en el corazón de nuestras sociedades y particularmente en el propio movimiento feminista en su lucha contra la violencia patriarcal. En el segundo apartado, analizo las denuncias colectivas en las redes sociales como práctica feminista y sus diversos efectos, desplazamientos e interrogantes que provocan. Por último, recorro las respuestas y resignificaciones del caso “@varonesuy” por parte movimiento feminista en Uruguay.

3.1 Crítica feminista al punitivismo y crítica antipunitivista a los feminismos

En el proceso de lucha contra las violencias patriarcales desplegado por el movimiento feminista con formas particulares y comunes entre los distintos territorios, muchas de las demandas se dirigen hacia los estados, mientras que muchas otras buscan, desde una autonomía política, modos de abordar los problemas por fuera de lo estatal. Si bien las prácticas autónomas feministas siempre existieron y existen en el movimiento, en las últimas cuatro décadas ha predominado la idea de que la violencia patriarcal se resuelve a través de la justicia estatal, lo que ha llevado a concentrar las demandas en esa dirección.

En ambos caminos, en general, se parte de una lógica punitiva. Desde mi propia experiencia, desde las lecturas retomadas para este trabajo y desde los distintos diálogos con las colectivas feministas entrevistadas, es posible vislumbrar que el castigo y su lógica domina y moldea nuestro imaginario cuando pensamos en cómo resolver conflictos, en cómo afrontar daños y acuerdos rotos. ¿Por qué? y ¿por qué deberíamos pensar por fuera del castigo?

Siguiendo a Elena Larrauri (2011), en nuestras sociedades la criminalización de un problema es el indicador de su gravedad social, dado que el derecho penal se ha convertido en el símbolo de la jerarquía de los problemas sociales. En este sentido: “la importancia de un problema social viene determinada por su nivel de castigo” (p. 27) y así los movimientos

sociales tienden a poner de manifiesto la importancia de sus demandas intentando conseguir que estas se incluyan en el código penal.

Kay Whitlock (2018), nos habla de un marco de odio como un recorrido conceptual que determina la forma en que las personas entienden un tema y qué piensan que debe hacerse acerca de él: “el marco de odio, con su énfasis en la policía, el enjuiciamiento y la penalización es especialmente atractivo porque afirma una distinción clara entre quienes ejercen violencia y quienes no” (Whitlock, 2018, p. 67). En este marco de odio, la violencia es terreno de individuos perturbados o inadaptados, es algo que la sociedad aborrece y por lo tanto la criminalización y penas elevadas para estas violencias deberían enviar un mensaje claro de que son inaceptables y antisociales.

Históricamente los movimientos conservadores y reaccionarios han utilizado un discurso punitivista, construyendo enemigos del orden social ante los cuales se debe actuar con mano dura, castigando y eliminándolos de la sociedad. La centralidad de la cuestión de la seguridad en el discurso público, en la retórica política, en los medios, a partir de la década de los setenta ha sido documentada y analizada por una amplia literatura (Pitch, 2020). En nuestro continente, caracterizado por una desigualdad social estructural, el discurso de la inseguridad desde hace varias décadas refuerza el consenso punitivo y militarista como respuesta a los problemas, incluso en los gobiernos denominados progresistas. Mientras se profundizan las desigualdades con el modelo neoliberal, se da lo que varias/os autores denominan el “giro punitivista” (Núñez, 2019), giro a un “estado carcelario” o “gobiernos a través del castigo” (Pérez, 2020; Sorondo y otras, 2019).

Frente a estos, los distintos movimientos que buscan transformar las desigualdades e injusticias sociales han problematizado las medidas punitivas como forma de resolver los conflictos sociales, denunciando sus causas más profundas y la necesidad de resolverlas,

antes que centrarse en el castigo y las penas. A diferencia de lo penal, que reduce los problemas sociales y privatiza responsabilidades -resultando siempre funcional a las medidas securitarias de la racionalidad neoliberal (Daich y Varela, 2019)-, estos movimientos entienden que para abordar los problemas y delitos, es necesario atender los derechos sociales, económicos y culturales. Dentro de estos movimientos ha existido y existe un amplio abanico de luchas y posturas: demandas por políticas y programas sociales integrales que atiendan la complejidad de estos problemas y no únicamente una parte; repensar y reformar las cárceles en pos de convertirlas en verdaderos centros de rehabilitación y reinserción social; la lucha por el abolicionismo de la pena de muerte; la lucha por el abolicionismo carcelario; el abolicionismo del sistema punitivo en general entendiendo que el castigo no previene ni repara la violencia, sino que ayuda a perpetuarla.

Desde allí retomo dos claves fundamentales para esta investigación. En primer lugar, que el impacto de la lógica penal no se agota en el proceso formal de una persona acusada y su eventual encarcelamiento. Por el contrario, se trata de un espacio “que produce sujetos mucho tiempo antes y mucho tiempo después de ese evento y que no singulariza nunca sus efectos en un punto, sino que afecta toda una trama de relaciones” (Daich y Varela, 2020, p. 17). En segundo, retomo el concepto de la *razón punitiva* (Cuello y Morgan, 2018) que nos explica que esta lógica que desde los años setenta se viene perfeccionando en todo el mundo, no tiene únicamente que ver con los poderes públicos que imponen su orden a través de la criminalización institucional y el encarcelamiento masivo, sino que configura “todo un sistema cultural, que se expresa e internaliza en los sujetos clausurando por la fuerza la capacidad de imaginar otra relación con el mundo” (ibíd., p. 14).

Decía al comienzo, que esta razón o ilusión punitiva (Núñez, 2018) ha dominado en la lucha contra la violencia patriarcal, logrando que en general se reduzca al ámbito de lo penal y del

castigo. En esta línea argumentativa, se entiende que la violencia que recae en las personas feminizadas no produce una reacción social ni estatal, es decir permanece impune. De esta forma, exigir su tratamiento judicial y correspondiente castigo (o aumentar las penas) provocaría su descenso.

América Latina, que aparece como uno de los territorios más violentos para las mujeres, en un contexto actual de ofensiva neoliberal y patriarcal que recrudece la violencia sobre los cuerpos feminizados (Rodríguez y Pasero, 2018; Segato, 2016 y 2019; Moreno y Pardo, 2018), aparece también como una región que avanza en materia de legislación, apostando principalmente al sistema penal como instrumento para erradicar la violencia. Siguiendo a las autoras Rebeca Moreno y Laura Pardo (2018), ante la visibilidad del problema en las últimas décadas varios gobiernos en la región han reaccionado adecuando y/o creando leyes, ministerios o instituciones especializadas para la mujer, reformas en los códigos civiles, así como acciones afirmativas para reducir las desigualdades¹¹.

(...) la apuesta al sistema penal (y al endurecimiento de las penas) que hicieron los países latinoamericanos no ha sido efectiva para cumplir con los objetivos que se buscaban, pues no atienden efectivamente a las mujeres víctimas de la violencia y tampoco promueven estrategias para la erradicación de la misma. Peor aún, en el proceso se revictimiza a las mujeres, evidenciando la violencia institucional a la que también se enfrentan. (Moreno y Pardo, 2018, s/n.)

Estas formas de abordar la violencia, entonces, no sólo no dan solución a las causas de fondo del problema que se intenta desarmar, por el contrario, contribuyen a la creación de nuevas problemáticas y a una cultura de control del Estado (Moreno y Pardo, 2018). En un contexto

¹¹ Las autoras citan el Informe de PNUD y ONU Mujeres “Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe” de 2017, donde figura que 24 de los 33 países latinoamericanos tienen leyes contra la violencia doméstica, aunque únicamente 16 han tipificado penalmente el feminicidio: “lo que sirve de indicador de la disparidad en el reconocimiento del problema” (Moreno y Pardo, 2018, s/n).

donde la mayoría de los estados latinoamericanos han realizado reformas legales en este sentido, a las mujeres nos siguen matando, desapareciendo y violentando de distintas y nuevas formas en los distintos territorios (Segato, 2016). La amenaza de sentencia y el agravamiento de las penas en estos casos, entonces, no necesariamente causa o modifica comportamientos.

Además de esta constatación, desde la propia experiencia histórica y concreta de las personas la estructura patriarcal -colonial, racista y clasista- de las justicias estatales se presenta insuperable. Incluso en los códigos penales donde se tipifican ciertas violencias contra las mujeres o de género como delitos, nuestra credibilidad está ligada al daño que presentemos (“una víctima empoderada no es creíble, casi que no es víctima” (Arduino, 2018, p. 78), debemos pasar por procesos de revictimización una y otra vez, y experimentar cómo la justicia bajo sus pactos patriarcales nos violenta, nos acusa, y aun cuando cumple el objetivo de castigar y penalizar a los culpables su encarcelamiento no toca el sistema, más bien todo lo contrario (Mogrovejo y otras, 2016). La conceptualización en el marco judicial de las mujeres como víctimas nos hace “más que sujetas de derechos, objetos de los mismos” (Núñez, 2019, p. 81).

En este contexto, frente a la impunidad y las violentas experiencias de la justicia con mayúscula, las mujeres y los movimientos feministas han buscado otros caminos: autodefensa feminista, acompañamiento colectivo entre mujeres, espacios separatistas, expulsión y escraches de los victimarios e instituciones que los protegen, entre otros. En algunos de estos caminos permea una lógica más o menos punitivista, mientras que otros parten, justamente, desde una crítica a dicha lógica y la búsqueda de otras formas y caminos.

Las críticas feministas al punitivismo, si bien no predominan, cada vez toman más fuerza. Este proceso crítico y reflexivo va de la mano con la resignificación que los feminismos han hecho y hacen de la violencia patriarcal, desarrollada en el capítulo anterior. Al develar el

carácter estructural de esta violencia y su imbricación con los demás sistemas de opresión, queda claro que la punición individual no puede resolver el problema. Y por ello, los feminismos ejercitan esa insistencia de resignificar profundamente la violencia. Porque, retomando a Pitch (2003), el modo en que se construye un problema está profundamente conectado al tipo de soluciones que se tornan posibles o disponibles. Es decir, los marcos de construcción de problemas y soluciones están “inextricablemente conectados con nuestra imaginación política y su potencia para intervenir (o incluso interrumpir) el orden mayoritario de las cosas, o para re-producirlo y sostenerlo” (Cano, 2020, p. 75).

Las feministas, entonces, insisten contra la fuerza hegemónica que enmarca la violencia como doméstica, privada, individual que construye las soluciones punitivas y de mano dura como la única solución. Retomando a Verónica Gago (2019) la tematización de la violencia doméstica como un gueto de género determina respuestas y soluciones también guetificantes: “las violencias quieren ser traducidas como inseguridad y, por tanto, como necesidad de mayor control (...) dando respuestas simplemente punitivistas, racistas y sexistas: son los modos con que el sistema político recodifica estas violencias para englobarlas en el discurso general de la inseguridad” (Gago, 2019, p. 83). En este sentido, siguiendo a Noel Sosa (2020), hay desde la lucha feminista “una fuerte apuesta por no reducir nuestros dolores a la posición de víctima a ser reparada -en general por el Estado- porque el lugar de víctimas empobrece nuestros deseos al traducirlos como sectorizada y nos recoloca en una mirada parcial” (Sosa, 2020, p. 234).

Van a contracorriente de lo que Ileana Arduino (2018) denomina el *show punitivista*, habitual en los distintos gobiernos y políticos frente a las violencias que logran atraer visibilidad pública. El show trata de más castigos, nuevos delitos, mayores penas, encierros indefinidos en cárceles inhumanas, registros estigmatizantes: “medidas ruidosas porque “algo hay que hacer” hasta el siguiente cadáver embolsado o la próxima violación múltiple y, a su paso, una

nueva edición de la demagogia de la venganza” (Arduino, 2018, p. 76). La contracara del ensañamiento simbólico con los victimarios es la desatención de las demandas más profundas feministas, ya que está muy lejos del desmantelamiento de las condiciones de violencia y por lo tanto de la justicia en clave feminista:

El avance punitivo demora las transformaciones reales, imprescindibles para desmontar la maraña de violencias producidas por muchas asimetrías (...) no deberíamos alimentar la maquinaria punitiva sin saber que va a exigirnos ser buenas víctimas, dañadas, desvalidas, nada empoderadas, a veces solo estando muertas. Eso está bien lejos de lo que necesitamos para que el “libres y vivas nos queremos” deje de ser consigna y sea una oportunidad diaria. (Arduino, 2018, p. 78)

En este sentido, en el intercambio con el colectivo La Pitanga se problematizaba la relación entre el movimiento feminista y lo legal:

Es que lo legal no es la solución, lo legal es un camino dentro de un abanico de estrategias (...) pero lamentablemente seguimos fomentando ese mito que lo legal es la panacea. Y pienso que el movimiento feminista se equivocó mucho, porque ese fue el mensaje: denunciá, denunciá. Y hablamos de la denuncia legal, no de la denuncia social (...) Pero, de todas formas, la denuncia no siempre es el primer paso que hay que hacer. No sé... y a veces las feministas estamos un poco contradictorias con nosotras mismas. Porque seguimos con "denunciá, denunciá" y una mujer si no está preparada va a entrar en una máquina para picar carne, y no lo va a poder sostener. (Fragmento entrevista con Colectivo La Pitanga)

Al delegar la definición de los problemas a las instituciones tradicionales y al reclamar una intervención punitiva, podemos decir que el discurso feminista legitima el sistema penal y se contamina de los discursos discriminatorios en los que este se funda (Daich y Varlea, 2020). Sin embargo, varias feministas entienden que no se trata de abandonar la lucha dentro del

Estado, sino que el problema ha sido dirigir todos nuestros esfuerzos en esa dirección (Segato, 2019, Pitch, 2020).

Al respecto retomo a Mariana Menéndez (2018) quien entiende que es inútil una política estado-céntrica, que coloque todos sus deseos y horizontes en la igualdad de derechos y respuestas del Estado, porque las leyes sin presupuesto son solo letras y las leyes punitivas con presupuesto no sólo no resuelven el problema, sino que lo agravan. Para la autora, es tan fértil como necesario un horizonte de política anti-estatal, pero sin negar al estado: “porque por más que cerremos los ojos ahí está, porque existe nos guste o no, y existe con todos sus laberintos y sus máquinas de domesticar luchas” (s/n).

En este sentido, en el intercambio con el colectivo feminista Minervas, surgía desde su propia experiencia y su análisis de la potencia de la lucha feminista en Uruguay:

Claro por eso es tan radical [la lucha feminista]. Estamos ahí poniendo en la calle todo lo que nos pasa, nombrando todas esas violencias, denunciándolas, pero a la vez estamos rechazando las soluciones que te quieren ofrecer para eso o el movimiento de cooptártelo. Porque ninguna va a creer que un policía, o que la custodia, o que la tipificación del feminicidio te va a resolver un problema. Porque la justicia es fundante del patriarcado, es una amalgama de opresión que está toda junta y no se va a resolver de determinada manera. Esto que decían del policía, en vez de tener tu novio que te custodia, tenés el policía en la puerta de tu casa. Y no es el movimiento que queremos, nosotras queremos un movimiento de libertad, no de otro tipo de custodia o otro tipo de encierro. (Fragmento de entrevista con colectivo Minervas)

Por último, retomo un fragmento de la entrevista con Unión Trans, que desde sus propias experiencias como colectivo de personas trans problematizan y desbordan esta dicotomía fuera/dentro del estado:

Quizás decir que nosotras venimos de la no-justicia, de la no institucionalización, del no estar. Entonces es muy difícil poder hacer todo ese análisis de decir: bueno cuál sería nuestra postura, nuestra visión, nuestra mirada, estar por fuera o por dentro, si ni siquiera hemos estado, no hemos estado. Entonces es muy complejo poder pensarse desde ahí. Sí lo que puedo decir es que venimos trabajando justamente para poder ser sujetas y sujetos políticos, que creo que estamos en ese momento recién histórico, que es lo que a veces le cuesta visualizar al resto de las personas que están por fuera de lo trans y que activan desde otros lugares. En realidad, nosotras estamos dando el primer paso recién. (Fragmento de entrevista con colectiva Unión Trans)

Por otro lado, como explicaba al comienzo, la crítica punitiva no se reduce únicamente al debate de exigir o no al Estado, porque la *razón punitiva* moldea no sólo a los poderes públicos, sino que configura todo un sistema cultural que nos impide imaginar otras posibilidades (Cuello y Morgan, 2018) y, por lo tanto, las respuestas autónomas pueden ser fundamentalmente punitivas.

La expansión de las lógicas punitivas al interior de los movimientos y comunidades militantes no es nueva ni única de los feminismos. Virginia Cano (2020) sostiene que allí donde la ley no tiene jurisdicción necesariamente (como los territorios sexoafectivos y espacios militantes), la lengua penal muchas veces “sigue hegemonizando nuestra imaginación política, burocratizando nuestros modos de intervenir en los complejos entramados de violencia y vulnerabilidad, y modelando nuestros cuerpos y sus economías afectivas” (p. 92). Para esta autora, los desbordes del lenguaje penal han provocado que aquellas herramientas diseñadas para protegernos (“de otrxs imaginadx distantes”) se hayan convertido en un mecanismo privilegiado para los conflictos y sufrimientos al interior de nuestros espacios afectivos y militantes. De esta forma: “el escrache y la expulsión constituyen dos figuras claves de nuestras políticas feministas y disidentes, de modo que es imperioso una revisión

crítica de estas” (p. 81), de sus efectos y consecuencias en cada parte y en lo colectivo, qué nos habilita y qué no en cada experiencia.

Cómo enfrentar, desarmar y reparar las distintas violencias que nos recorren cotidianamente por fuera, más acá o más allá de la lógica punitiva, surge como una pregunta necesaria y urgente, con cada vez más fuerza. Si bien el movimiento feminista en general, y en Uruguay en particular, viene desplegando una lucha intensa contra las violencias patriarcales y feminicidas que hace foco en su sistematicidad y en la responsabilidad institucional, demandando al Estado y/o construyendo respuestas y redes autónomas, la oleada de denuncias en las redes sociales que irrumpió en agosto de 2020 fue, para muchxs, tan desbordante que provocó nuevas interrogantes y reflexiones. Sobre todo, ubicó la necesidad de buscar nuevos caminos y formas de afrontar las violencias como uno de los nudos centrales de los feminismos y diversos movimientos sociales.

3.2 Hartas en la casa, en las calles y en las redes. Las denuncias colectivas en las redes sociales como práctica de lucha feminista

La ola de denuncias más bien fue un tsunami que sacudió todo y ya no se pudo mirar para el costado. Los testimonios, en su materialidad concreta, y pese a ser anónimos, pusieron cuerpo y voz al problema. Las múltiples y perversas formas de la violencia patriarcal ya no podían ubicarse en el plano abstracto de aquello que nos puede llegar a pasar por ser mujeres y disidencias en este mundo. Eran reales, estaban ahí y afectaban a un montón de personas. (Viera y Furtado, 2021, s/n.)

En el despliegue de las luchas feministas contra la violencia, que ocupa tanto las calles como los espacios virtuales retroalimentándose mutuamente y produciendo el carácter masivo y global de los feminismos actuales, las denuncias en las redes sociales contra las violencias y contra las indignantes respuestas institucionales y sociales han producido un intenso debate

dentro y fuera de los feminismos. ¿Son una forma o práctica de justicia feminista? ¿una herramienta contra la impunidad? ¿un castigo? ¿son fértiles para los feminismos? ¿son sanadoras para las personas que las utilizan? ¿habilitan procesos de sanación y de reparación? ¿son una respuesta individual y punitiva? ¿permiten poner límites a la violencia de forma colectiva? Durante estos años y en distintos territorios, se han desarrollado múltiples debates, foros, charlas, talleres en relación con estas prácticas, desde posturas explícitamente a favor y en contra y, fundamentalmente, en relación con si son o no prácticas punitivas y si permiten o no procesos de sanación y reparación.

Comencemos desde el principio. Por qué y cómo surgen estas prácticas. Es claro que el carácter patriarcal de los sistemas jurídicos y legales no son una novedad para las mujeres ni para el movimiento feminista. De hecho, el contar con leyes que aborden las violencias hacia las mujeres es una novedad histórica. Como desarrollé en el apartado anterior, en muchos países la protesta feminista ha interpelado distintas instituciones y prácticas sociales y se han creado institucionalidades que atienden problemáticas de género. Sin embargo, estas transformaciones no tienen el impacto que se proponen o que el movimiento feminista espera y se presenta una doble indignación (Cerva, 2020): por un lado, frente a los espirales de violencia y, por el otro, el malestar colectivo que se produce ante las respuestas institucionales (negligencia, falta de atención, revictimización, criminalización de la protesta).

Muchas de las mujeres que salen a la calle a protestar o se manifiestan en distintos espacios físicos y virtuales, no se identificaban con la lucha feminista. Al comenzar a leer o escuchar las experiencias de otras mujeres que relatan distintas violencias sufridas, comienzan a resignificar experiencias propias del pasado o presente como situaciones de violencia. Es la propia experiencia, en general, la que nos acerca al movimiento feminista. Siguiendo a Sara Ahmed (2015) las experiencias de violencia y dolor han sido fundamentales para la política

feminista. Los testimonios individuales sobre las propias experiencias de dolor son cruciales no solo para la formación de sujetos feministas, sino para los colectivos feministas “que se han movilizadod alrededor de la injusticia de esa violencia” (p. 261). Partir del propio dolor y encontrarse en la práctica de poner ese dolor en común, de colectivizar aquello que se ha vivido y sentido en primera persona, tiene el efecto de releer y resignificar esa singularidad a la luz de lugares comunes y colectivos: se trata de “un partir de sí, para no quedarse en sí (...) partir de sí para ser con otras, para ser mujeres en lucha” (Menéndez y Sosa, 2018, s/n).

El espacio virtual que se integra como uno central en la lucha feminista actual y su visibilización, potencia esta masividad de los relatos y la colectivización de la experiencia personal. La autora Guiomar Rovira (2018) entiende que “la extensión y apropiación de las redes digitales ha implicado la transnacionalización de los marcos de significación para la acción colectiva, conectando las calles con los flujos globales de la indignación” (p. 224). El activismo digital de las mujeres, para Rovira, ha supuesto una potencia para el feminismo al expandir y visibilizar las demandas feministas en la esfera pública, pero además por posibilitar una nueva dinámica de implicación y de autorreflexividad. Para Cerva (2020), la inmediatez, rapidez, la posibilidad del anonimato y la conexión con grupos feministas en distintas partes del mundo que el formato virtual permite, ha tenido la virtud de visibilizar globalmente las demandas y el protagonismo feminista. Siguiendo a esta autora, la toma de conciencia feminista a partir de los grupos de los setenta de autoconciencia o entremujeres aparece, actualmente, a través de la conexión virtual, ya que las redes favorecen “la autonomía y la comunidad horizontal entre mujeres, vinculando lo local con lo global” (p. 182).

Las denuncias autónomas o escraches tienen sus antecedentes en la década de los noventa en Argentina con organizaciones de derechos humanos para denunciar la impunidad del

terrorismo de Estado y sus ejecutores: “si no hay justicia, hay escrache” se convirtió en el lema de estas acciones del colectivo H.I.J.O.S.¹² Estas acciones no refieren únicamente al escrache concreto, en general frente a las casas de los genocidas y torturadores, sino a procesos más o menos largos que implicaban reunir información, testimonios, dialogar con los y las vecinas, realizar la convocatoria, entre otras acciones. Por otra parte, estas prácticas también fueron utilizadas, antes de las redes sociales, por mujeres de distintos barrios en Argentina, organizadas a partir de la crisis socioeconómica del 2001, que señalaban a sus golpeadores en los lugares públicos o caceroleando en la puerta de sus casas (Rodríguez, 2015 en Manso, 2020).

La reapropiación de estas prácticas por parte del movimiento feminista surge en los últimos años. De forma física surgen varias iniciativas y formatos en distintos espacios e instituciones denunciando agresores, en general por violencia sexual, así como jueces y fiscales que cubren esas violencias. Se organizan los escraches y el acompañamiento a víctimas y familiares. Pero es evidente que estas prácticas se han potenciado de forma muy significativa, con las nuevas tecnologías y redes sociales. Además de la práctica de escrache individual (en general a través de las cuentas personales de Twitter y el uso de hashtags que conectan los cientos, miles o millones de relatos), en los últimos años surge otro formato a partir de la creación de plataformas digitales con la finalidad de que las personas envíen sus relatos o testimonios para publicarlos de forma conjunta y anónima.

El caso que aquí analizo, “Varones Uruguay”, presenta este novedoso formato: a partir de la creación de distintas páginas de Instagram se publicaron cientos de relatos de situaciones de violencia de forma anónima. Este formato permite recibir las denuncias mediante mensajes privados, manteniendo el anonimato de las denunciantes y evitando su revictimización.

¹²“Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio”, colectivo que funciona en Argentina desde 1995, conformado por más de 2000 integrantes, en su mayoría hijos e hijas de detenidos/as desaparecidos/as durante la última dictadura cívico-militar en dicho país.

Retomando a Viera y Furtado (2021) así la denuncia individual se hace pública colectivamente: “a diferencia del hashtag, que identifica a la persona que denuncia, porque la publicación se realiza desde su cuenta, el perfil de Instagram presta su imagen y su voz, las pone al servicio de quien necesite hacer una denuncia, la encarna de forma anónima y cuidada” (s/n). Esto permite recuperar la experiencia personal, pero sin individualizarla: “proporcionaron un espacio seguro para que cada situación pudiera ser contada y tuviera su lugar, pero al mismo tiempo reunieron todos esos relatos, cuyo efecto acumulativo mostró la magnitud del problema” (s/n).

Cada una de las 19 cuentas de Instagram que conforma este caso presenta una sintética descripción de quiénes son y qué objetivos persigue dicha cuenta. En dichas descripciones queda claro que estas acciones de denuncias masivas y colectivas son producto no sólo del hartazgo frente a la violencia cotidiana con la que conviven las mujeres y personas feminizadas, sino que también surgen de la indignación frente a los aparatos judiciales y las instituciones responsables de dar respuestas. En general, se definen como un grupo de mujeres o personas hartas de las violencias e impunidad de los varones en cada uno de los espacios a los que cada cuenta se refiere. A su vez, expresan la necesidad de visibilizar y compartir dichas violencias con un doble sentido: apoyar y acompañar a quienes sufrieron estas violencias y exponer a quienes las cometieron para romper su impunidad y como forma de cuidado colectivo. Presento algunos ejemplos:

Cansadas de la impunidad de los varones en los ámbitos artísticos. Entendemos necesario que existan espacios de escucha y apoyo a las víctimas" "Que lo artístico no nuble la violencia sistemática que sufrimos las mujeres. Quizás tengan la comodidad de su silencio, pero, poco a poco, dejan de tener la comodidad del nuestro. Este espacio tiene como fin escuchar y acompañar a aquella que lo necesite, así como también recibir y compartir su testimonio si así lo desea. (Instagram “Varones de Ámbitos Artísticos”)

Somos un grupo de mujeres que estamos hartas de la impunidad con la que los varones del carnaval nos violentan y les siguen dando lugar en los escenarios del carnaval. Por esto, decidimos crear esta cuenta con el objetivo de exponerlos, que nuestras compañeras sepan quienes son, que todos sepan quienes son. (Instagram “Varones Carnaval”)

Somos mujeres hartas de la violencia e impunidad de los varones en el ambiente de la música electrónica (...) Este perfil es creado como un espacio para desahogarse. Entendemos la repercusión que han tenido las cuentas de nuestras colegas y creemos que es necesario que haya un lugar seguro y cuidado para todos los ámbitos. (Instagram “Varones Electrónica”)

Durante pocos días se expusieron a través de distintas cuentas cientos de testimonios de mujeres de diversos contextos y edades, relatando violencias actuales y pasadas por parte de varones de múltiples ámbitos y con quienes tuvieron diferentes vínculos. Desde esta investigación, considero que estas acciones produjeron diversos puntos de inflexión y desplazamientos que desarrollo a continuación, en torno a las reflexiones y preguntas que existían en torno a la violencia patriarcal, las acciones feministas y la producción de justicia.

En primer lugar, estas acciones lograron construir un espacio virtual y simbólico donde cientos de mujeres, cercanas o no al feminismo, pudieron poner en palabras y colectivizar violencias vividas en el pasado o en su presente, que en muchos casos nunca habían podido contar. Es decir, la posibilidad de romper el mandato patriarcal de silencio. Esta ruptura del silenciamiento, en el marco de estas prácticas colectivas, permite saber que una no es la única que ha vivido esa situación; sentir que ya “no estás sola” porque no sos la única y porque hay grupos que te creen y apoyan (“hermana yo sí te creo”). Así en las entrevistas, el colectivo La Pitanga hablaba de “la liberación de la palabra” y desde la colectiva Unión Trans se afirmaba: “se generó un gran espacio, un gran momento de poder decir determinadas cosas. Y creo que eso ya es un montón”.

En segundo lugar, como desarrollé en el capítulo anterior, estas acciones tienen la capacidad de mostrar visualmente y de forma muy clara el carácter continuo e interrelacionado de la violencia que une las agresiones más sutiles con las más explícitas, desnudando su naturalización. Esto provoca efectos emocionales y simbólicos sumamente intensos entre quienes escriben y exponen sus testimonios y entre quienes los leen, permitiendo establecer conexiones entre las distintas situaciones y las relaciones estructurales de poder (Ahmed, 2015). Al ver que son tantos los relatos y tal la impunidad histórica, la propia dinámica de esta práctica se expande y se multiplica: “ya no nos callamos más” o “nunca más tendrán la comodidad de nuestro silencio” se construyen como consignas fundamentales del movimiento feminista actual. Así en las distintas cuentas se relata una gran diversidad de casos y niveles de violencias. Muchas son relatos de violencias de pareja, rompiendo un tabú muy fuerte al exponer y politizar problemas “personales”. Muchas otras denuncian a ídolos de distintos ámbitos, a profesores, a jefes, amigos, compañeros. Aparecen violencias físicas, violaciones, abusos sexuales, acosos callejeros o virtuales, manipulaciones, violencias psicológicas, entre varias otras. En este sentido, muchas veces se acusa a estas prácticas de ser irresponsables al mezclar relatos de tan distintos niveles y consecuencias.

Allí aparece un tercer punto. Estas prácticas implican un complejo binomio entre la sanación y el castigo. Siguiendo el trabajo de Noelia Dana Manso (2020) el escrache implica una instancia de reparación individual y/o un medio de castigo, es una forma de protección frente a nuevas injusticias y es una forma de incentivar a otras personas a denunciar hechos de injusticia. Esta práctica puede ser entendida como un mecanismo para comenzar a reparar el daño, mediante el relato, poner en palabras y compartir colectivamente el sufrimiento (Manso, 2020). Pero estas prácticas conllevan también un castigo, lo que desata un gran debate al interior y exterior del movimiento feminista: “la elaboración del sufrimiento a la vez que repara y habilita abrir nuevos horizontes, designa responsabilidades de los daños generados. Y

esta explicitación de las responsabilidades implica consecuencias para los acusados: marginación de espacios de circulación, condena social, repudio, aislamiento, entre otras medidas” (Manso, 2020, p. 45).

En el caso de “Varones Uruguay”, en la mayoría de los relatos figuran los nombres y apellidos o características que hacen reconocible a quién o quiénes ejercieron esa agresión que se describe. La condena social individual no desaparece, por el contrario, es una parte central de estas prácticas. Pero no se queda allí, porque la masividad y colectividad de la publicación de los testimonios, hace que la práctica vaya más allá de la individualidad de cada caso y cada agresor sin perder sus particularidades, mientras que muestran la familiaridad y cotidianidad de esta violencia.

Un cuarto punto, entonces, es que estas acciones implican, también, una transformación social. En su acción y potencia colectiva se configuran como una denuncia, no solo a la responsabilidad individual de varones concretos, sino también hacia el orden patriarcal y sexista de la sociedad (Jancik, 2019). Siguiendo el trabajo de Bonavitta, Presman y Camacho (2019) estas prácticas permiten nuevas formas de protesta y nuevas formas de decir, a la vez que incorporan otros límites en lo aceptable e inaceptable en una sociedad al desafiar las violencias más micro: “es una especie de acción colectiva que se concreta a partir del escrache individual virtual, pues repercute en otras y se alimenta un discurso capaz de gestionar rechazos sociales al machismo y sus representantes” (p. 178). Por ello, tanto en este caso como en muchos otros, resultan muy frecuentes las respuestas de indignación de varones y de cierto sentido común dominante en la opinión pública, que reclaman que la *exageración* de las feministas impide el relacionamiento *normal* y *natural* de los vínculos, lo que siempre fue así (“ahora no se puede hacer ni decir nada a una mujer” “todo les molesta”).

Un quinto y último punto tiene que ver con que estas acciones rompen con el monopolio y legitimidad absoluta del estado como el único espacio de la verdad y de la justicia. Esta es la parte más controversial de estas prácticas, porque muchas veces se la define como “justicia por mano propia” y se señalan las distintas consecuencias negativas que tienen, incluidas las que recaen en las propias personas que se animan a denunciar. Sin embargo, considero que esta ruptura con el monopolio de la justicia estatal tiene una gran potencialidad, principalmente por dos razones: abre el camino a imaginar y construir otras formas por fuera de la justicia estatal y patriarcal; y, además, le devuelve el lugar político y social al concepto de justicia, que en general está monopolizado por un lenguaje penal, ajeno a la mayoría de las personas y disfrazado de objetividad.

Indudablemente los escraches han sido y son una herramienta fundamental para muchos grupos y movimientos sociales. Una herramienta desde abajo, de a pie, que permite hacer ruido cuando nadie escucha, accionar cuando no hay respuestas, agujerear, aunque sea un poquito la impunidad. Siguiendo a Virginia Cano, esta práctica intenta hacer justicia allí donde las instituciones y los entornos fallaron, y son la posibilidad de construir una narración individual y colectiva de las violencias vividas: “constituyen, por lo tanto, un modo de poner en palabras, de dar nombre, a los abusos y maltratos recibidos; una manera de elaborar las heridas que la pedagogía del silencio y el aislamiento instaló en cada unx de nosotrxs” (Cano, 2020, p. 84). Sin embargo, retomando a la autora:

Los nombres propios, la responsabilización individual, la práctica de la denuncia y la vergüenza a la que interpelan muchos de los escraches y las denuncias virales, si bien ponen a rodar un dispositivo de narración colectiva, acaban individualizando y dicotomizando (como señala Pitch en su análisis de los roles de víctima y victimarix) lo que es un campo y una responsabilidad colectiva, aunque -insisto- diferencial. (p. 85)

Su reconfiguración feminista y a través de las denuncias colectivas en las redes sociales, trae tanto nuevas posibilidades como complejidades. Por su parte, el caso que aquí analicé tiene sus propias particularidades. Aquí tanto la palabra *escrache* como *denuncia* son limitadas para nombrar los alcances de estas acciones colectivas, autónomas, entre espontáneas y organizadas, fugaces y, a la vez, con efectos de largo plazo. Acciones que permitieron dar lugar y voz a cientos de relatos de violencias vividas y silenciadas. Que permitieron también exponer a quienes ejercieron esas violencias, a quienes las avalaron y las protegieron, tanto como ejercicio de denuncia y exposición pública, como forma de cuidado para las demás. Que permitieron también, con su masividad y colectividad, construir nuevos límites sociales, establecer lo que ya no vamos a tolerar más y desnudar y denunciar, una vez más, el orden patriarcal de cada ámbito de la sociedad. Desbordan así y van mucho más allá de la lógica punitiva que, también, contienen.

Testimonios fue como muchas nombraron y significaron estos relatos, y esta palabra nos acerca a comprender estas acciones colectivas como posibilidad de construir narraciones individuales y colectivas de estas violencias y por lo tanto a un ejercicio de producción y construcción colectiva de justicia. Pero considero que su potencia radica en ser un punto de partida de un necesario profundo proceso colectivo y no en ser un horizonte o punto de llegada. Esta práctica permite que muchas y muchos puedan romper el silencio, poner en palabras y ser escuchadas y acompañadas, acción fundamental para comenzar a resquebrajar las violencias y su impunidad, mientras nos obliga a buscar colectivamente respuestas: ¿qué hacemos después? ¿cómo sanamos? ¿cómo las desarmamos y garantizamos su no repetición? ¿cómo nos responsabilizamos?

3.3 Un pacto feminista de cuidado. El movimiento feminista frente al caso “Varones Uruguay”

En Uruguay, el movimiento feminista organizado salió a las calles a acompañar y abrazar esta práctica de denuncia y lucha colectiva, significándola desde sus propios términos y experiencias. Al hacer el ejercicio de pensar estas prácticas en su contexto, más allá de su carácter disruptivo y aparentemente escindido de todo proceso, podemos encontrar las -ya mencionadas- acciones similares desplegadas en distintas partes del mundo durante las semanas, meses y años anteriores. Pero también, es necesario comprenderlas en el marco de un movimiento feminista organizado en Uruguay que, desde 2014, insiste con movilizarse frente a cada feminicidio, que se organiza y manifiesta de distintas formas cada 25 de noviembre y cada 3 de junio, que ocupa las calles de forma histórica cada 8 de marzo, que se articula en las distintas colectivas y colectivos feministas que habitan cada rincón del país, en las asambleas, comisiones o grupos de mujeres, disidencias, feministas que se crean en los trabajos, en los sindicatos, en las facultades, en los liceos, en cada barrio.

Mientras las cuentas y los testimonios no paraban de brotar, distintas feministas autónomas y colectivas se autoconvocaron a generar un espacio presencial *para nosotras mismas*, de autocuidado, de catarsis, de escucha y de apoyo. Se generaron dos encuentros, donde se pudo poner en común las diversas situaciones y emociones que cada una, una y diversos grupos o colectivas estaban transitando. A su vez se reafirmó la necesidad del cuidado colectivo, de acompañarnos y apoyarnos. Colectivamente se decidió realizar una marcha en el centro de Montevideo: “decidimos dar una señal pública y colectiva de que no toleraríamos más estas violencias contra ninguna de nosotras y de que ya no contarían con la comodidad de nuestro silencio” (Viera y Furtado, 2021).

En la tarde del 15 de septiembre de 2020 y con la consigna: “En las redes y en las calles, juntas/es rompemos el silencio” las feministas ocuparon nuevamente la calle central de la capital del país, con sus propias formas de hacer y decir. Para la convocatoria de la marcha

circularon distintas placas en las redes sociales con las siguientes consignas claves: “Rompe el silencio porque no estamos dispuestas a tolerar la cultura de la violación y el abuso”; “Rompe el silencio. No estamos dispuestas a seguir tolerando la complicidad y la impunidad del pacto patriarcal”; “Rompe el silencio en las redes colectivamente porque no son y nunca fueron testimonios aislados”; “¡Estamos aquí para reafirmar nuestro pacto feminista de cuidado y nuestro deseo de cambiar la vida!”.

Al finalizar la marcha, las y los distintos manifestantes leyeron coralmente la proclama creada en los encuentros previos, expresando en voz alta y colectiva los distintos motivos de por qué rompemos el silencio y por qué inundamos la calle con nuestros cuerpos: “hoy salimos por todas las y los que han podido hablar y por quienes aún no lo han hecho. Volvemos a decir que no estamos solas, porque somos un entramado de resistencias que se teje en cada rincón” (proclama septiembre 2020). Se afirma el carácter testimonial de los distintos relatos expuestos en las redes, recuperando su profundo carácter político: “no son y nunca fueron testimonios aislados”. En relación con la práctica afirman: “la catarata de denuncias nos muestra que son violencias generalizadas que atraviesan toda la sociedad. Decimos ¡basta! Esto es una política colectiva que pone a raya lo que ya no admitiremos como “normal” (proclama septiembre 2020).

A lo largo de la proclama se denuncia la complicidad e impunidad del pacto patriarcal que legitima y perpetúa las violencias y abusos a las que nos enfrentamos (en las calles, las camas, las casas, el estado, las organizaciones e instituciones): “un pacto de machos que haciendo uso de su poder y sus privilegios pretende disponer de nuestros cuerpos, (...) provocando heridas en cada una de nosotras y nosotres, y así en todo el tejido social”. A la misma vez, se vuelve a reafirmar un *pacto feminista de cuidado*, abrazando y apoyando a cada una de las y los que se animaron a hablar, a quienes pusieron su tiempo y escucha para recoger y publicar los

testimonios: “nos escuchamos, nos acompañamos y sostenemos, y por sobre todo nos creemos” (proclama septiembre 2020).

Como bien afirman Viera y Furtado (2021) se enlaza esta ola de denuncias en las redes sociales con la presencia sostenida de los feminismos en la calle, reforzando la necesidad de ocuparla. Así, se produce un potente efecto al plantear que tanto en un espacio como en el otro estamos juntas y juntas, difuminando las fronteras entre las denunciantes y el movimiento: “pasamos a ser todas las que, indistintamente, rompemos el silencio en uno u otro lugar” (Viera y Furtado, 2021, s/n).

Aparece una vez más, el movimiento feminista que sale a las calles a impugnar la violencia sistemática y su impunidad, a denunciar el pacto patriarcal y su complicidad, manifestando su hartazgo ocupando el espacio público con sus cuerpos y voces diversas, poniendo las distintas emociones en el centro y reafirmando de distintas formas que no estamos solas, que nos apoyamos, nos creemos y que juntas nos cuidamos: “estamos aquí para reafirmar nuestro pacto feminista de cuidado y nuestro deseo de cambiar la vida” (proclama septiembre 2020).

Desde este pacto de cuidado, se instala la preocupación urgente de cómo sanar estas heridas, afirmando la necesidad de hacerlo en clave feminista, de construir una justicia en clave feminista que no nos re-victimice y que trascienda las lógicas punitivas. Pero desde un punto de partida claro a partir de esta experiencia: romper el silencio es absolutamente necesario, nombrar la agresión, el abuso y la violencia, es fundamental como proceso de autocuidado y de cuidado de las y les demás. Las feministas afirman que esta acción de las denuncias en las redes “instala el desafío de que en cada espacio se abra un proceso colectivo de justicia, que desarme la impunidad machista, que sea útil para sanar y crear espacios más vivibles para todes” (proclama septiembre 2020).

Romper el silencio, entonces, nunca es una clave punitivista sino un punto de partida y clave para comenzar a impugnar las violencias y decirle basta. A partir de allí, se instala otro enorme desafío: cómo construimos justicia para sanar y desarmar las violencias. Insistimos en organizar la vida de otras formas y en ese camino no podemos dejar de ensayar otras formas de entender y afrontar colectivamente nuestros conflictos y heridas. Lejos de nuestro silencio y de individualizar problemas estructurales. Lejos de las soluciones que los sistemas de dominación insistentemente nos ofrecen, mientras nos engañan haciéndonos creer que únicamente podemos elegir un camino dentro de las opciones que estos mismos definen. Aprendiendo de los saberes y experiencias de otros territorios y épocas, pero también de nuestro propio quehacer y política feminista cotidiana. A continuación, me propongo ensayar algunas ideas y reflexiones en este camino.

Capítulo 4

La práctica. Construir justicia desde nosotras

Las herramientas del amo nunca desarmarán la casa del amo

Audre Lorde

Hay, por lo mismo, sensación de vértigo: abismo sin fondo donde todo se derrumbará como si una inmensa grieta se estuviera abriendo dispuesta a tragarse el mundo tal como lo conocimos hasta ahora, o inmensidad abierta donde cualquier trayecto y construcción es posible. En todo caso, cercanía vertiginosa a un umbral: feminismo es revolución y hay que tomarlo en serio

Raquel Gutiérrez

Quienes nacimos después de la última dictadura uruguaya (1973-1985), no solo heredamos una lucha activa por la verdad, memoria y justicia, sino también un miedo profundo a desestabilizar las instituciones y problematizar, por ejemplo, las bases o fundamentos de lo que entendemos por *la justicia*. Con el terrorismo de estado a nuestras espaldas, nacimos en la transición a la democracia (significada como valor supremo de la sociedad uruguaya y de las izquierdas en particular) aprendiendo a defenderla y luchar por reformas y políticas sociales. El lenguaje de los derechos humanos fue la única vía posible para las y los familiares en su incansable lucha de exigir justicia y verdad por sus muertos y desaparecidos, frente a una narrativa hegemónica que los negaba sistemáticamente y exigía *dar vuelta la página*. En nuestros cuerpos, marchando en silencio desde chiquitas, entre la lucha activa de nuestras familias y compañeras/os y entre sus silencios también, fuimos aprendiendo sobre *verdad, justicia, memoria* y la lucha por el *nunca más*.

¿Qué pensamos cuando decimos justicia? Podemos hacer referencia a su dimensión filosófica, qué entendemos por justicia, qué es lo justo y lo injusto. Podemos referirnos a su dimensión más política o social, la justicia social y la necesidad de construir mundos más justos. Podemos hacer referencia también a su dimensión institucional, cuáles son las instituciones y mecanismos encargados de impartir aquello definido como justicia en una

sociedad determinada. En general, cuando hablamos de justicia tendemos a restringirla a esta última dimensión. Cercada por la institución que se encarga de la gestión y administración de la justicia en nuestras sociedades, ésta se traduce como castigo y como una actividad que únicamente compete al Estado. Se nos despoja de la capacidad de resolver nuestros conflictos y de construir justicia, y se delega a las instituciones estatales (Hopkins, 2021).

La estructura confrontativa del sistema de la justicia penal asume que las dos partes del conflicto tienen intereses opuestos, que el Estado como parte perjudicada actúa como mediador, y que la justicia significa decidir quién tiene razón entre las dos partes y quién sufre las consecuencias determinadas por el propio Estado (Crimethinc, 2018). Y allí quedamos atrapadas en la trampa: cuando el carácter estructural de la violencia se hace evidente, cuando develamos la amalgama patriarcal, colonial y capitalista y su reconfiguración histórica, el castigo individual deja de ser una respuesta posible. Cuando la marea de denuncias es tan grande y las violencias tantas y tan distintas, la justicia en mayúscula deja de ser solución y se revela como una de las partes del problema estructural que dice resolver.

Gracias a las luchas populares, indígenas, antirracistas y feministas sabemos que la justicia impartida por los estados sostiene y reproduce el clasismo, el colonialismo, el racismo y el patriarcado de nuestras sociedades, a través de una pedagogía cruel y disciplinadora: “donde nuestros cuerpos, nuestras palabras y nuestras luchas son criminalizadas, deslegitimadas y reducidas” (Tribunal Ético Popular Feminista, 2018).

Problematizar la justicia, entonces, no es tarea nueva. Y, sin embargo, tener el tiempo y espacio para preguntarnos: ¿qué significa justicia para nosotras? parece un ejercicio ajeno, inútil, al que podríamos responder sin pensarlo demasiado o, por el contrario, pensar que es imposible de responder. Al intentarlo nos damos cuenta de la dificultad que plantea la

pregunta, nos quedamos dudando, pensando, rememorando. Durante estos meses he desarrollado encuentros con distintas colectivas feministas de Montevideo y en el momento de intercambiar sobre los significados de la justicia desde los feminismos nuestros, aparecía insistentemente el silencio, la duda, la sensación de que era una palabra demasiado grande para pensarla desde *nosotras*.

Así, retomando a Silvia Rivera Cusicanqui, justicia se nos presenta como una *palabra mágica*, que esconde más de lo que puede nombrar, que tranquiliza, pero de modo engañoso, que tiene “la magia de acallar nuestras inquietudes y pasar por alto nuestras preguntas” (Rivera Cusicanqui, 2018, p. 41). En los últimos años, como fue desarrollado en el capítulo anterior, se ha puesto en crisis -una vez más- la justicia: en su práctica y en su significado. Desde la heterogénea experiencia, dentro y fuera de los feminismos, se ha reafirmado que no alcanzan las reformas y leyes si la estructura es patriarcal, capitalista y colonial. A la misma vez, se ha desnudado la cotidianidad, sistematicidad y funcionalidad de la violencia revelando la imposibilidad de desarmar y repararla (únicamente) desde lo penal y su respuesta individual y punitiva.

La crisis, nos dice Rivera Cusicanqui, viene a poner en cuestión esa ilusión de transparencia, quiebra las seguridades, nos mueve el piso y nos obliga a pensar qué queremos decir con dichas palabras mágicas. Desde esta sensación de abismo, que la crisis de las certezas provoca, esta investigación intentó recuperar y problematizar los significados de justicia que construyen los feminismos, buscó construir un espacio reflexivo donde sea posible preguntarse en voz alta qué formas y sentidos tiene o tendría una justicia desde nosotras y nosotres, incluso preguntarnos si sigue siendo fértil el concepto de justicia cuando hablamos de violencia patriarcal y nuestras luchas frente a esta.

Para desarrollar estas búsquedas defino tres puntos de partida fundamentales que recorrerán este capítulo y sus reflexiones. Uno, a partir del trabajo de Alicia Hopkins (2021), entiendo que la capacidad política de hacer justicia nos ha sido despojada y, en este sentido, “apostar por el trabajo colectivo de hacer y producir justicia feminista es ya, en sí mismo, un acto de recuperación, de reparación, de esa injusticia primera del despojo” (Hopkins, 2021, p. 361).

Dos, a través de este proceso de investigación, fue posible establecer que existen distintas prácticas y sentidos de justicia desde los feminismos situados en Latinoamérica que podemos decir, en principio, que impugnan o al menos problematizan la justicia institucional. Analizar si dichas prácticas y significados de justicia de los feminismos permiten definir una noción feminista de justicia, es lo que indagaré en este capítulo. Hasta el momento, puedo decir que, de forma más o menos intuitiva, estamos respondiendo a los conflictos y violencias con algunos principios éticos, prácticas y discursos que hemos hecho comunes (Hopkins, 2021).

Tres, en este proceso se hizo evidente también la falta de “una lengua política propia capaz de dar cuenta de nuestras experiencias y deseos” (Menéndez, 2021, p. 16), para nombrar y reconocer lo existente, así como para nombrar lo que nos falta y deseamos construir. Siguiendo a Saraí Soto (2022) una de las mayores dificultades para imaginar otros ejercicios políticos y para reconocer algunos de los que ya existen y que desbordan los límites estatales, coloniales y patriarcales es que nuestra concepción de lo político está atravesada y coartada por cómo nombramos, por el lenguaje que tenemos y usamos para entender lo político y pensar sus posibilidades¹³. La limitación, entonces, del lenguaje penal, liberal, masculino y colonial se hizo presente a lo largo de esta investigación, obturando la capacidad de nombrar lo existente pero también la capacidad de imaginar otras formas y sentidos posibles.

¹³ Al respecto dice la autora y compañera: “A través de este lenguaje se acota nuestra concepción de lo político al ámbito estatal y se desacreditan de antemano las formas de politicidad que están fuera de esta institución hegemónica (...) Las luchas por transformar el orden político liberal tendrán que pasar, entonces, por el ensayo de otros lenguajes que habiliten nuestros imaginarios políticos fuera de las cárceles del liberalismo” (Soto, 2022, s/p).

A partir de allí, este último capítulo se organiza en dos apartados. En el primero propongo desarrollar tres antecedentes fundamentales para este trabajo, con el objetivo de aprender de los mismos y, posteriormente, ponerlos en diálogo con las experiencias feministas que esta investigación ha recorrido. Retomaré el análisis de Alicia Hopkins (2016) sobre la ideología jurídica liberal y la justicia comunitaria como una antagónica al Estado y al capital; en segundo lugar, desarrollaré algunas claves del proceso de Actoras de Cambio en Guatemala y, por último, retomaré la experiencia de los “Juicios populares y feministas a la justicia patriarcal” de las Feministas de Abya Yala y algunos nudos fundamentales de su sentencia en 2018. A partir de las distintas herramientas que estas experiencias producen y el desarrollo del trabajo de campo de esta investigación, el segundo apartado busca explorar y problematizar la constelación de sentidos y prácticas de justicia que se construyen y ensayan desde los feminismos situados en Uruguay frente a la violencia patriarcal.

4.1 Experiencias antagónicas a la (in)justicia patriarcal

La historia con mayúscula, se encarga de borrar las huellas de todas aquellas experiencias que buscaron y crearon alternativas distintas a la narrativa hegemónica. Sin embargo, existe una gran diversidad de prácticas y experiencias que no sólo impugnan los sentidos y prácticas de La justicia, sino que también construyen y sostienen otras formas de resolver los conflictos, de entender la sanación y la reparación, y que provienen y producen a la vez otras formas de comprender y desarrollar la vida. Experiencias que, inevitablemente, se alejan de la lógica y razón punitiva y que, retomando a Raquel Gutiérrez y Mina Novarro (2019) regeneran y reactualizan relaciones cotidianas no mediadas plenamente por el capital, por el patriarcado o por el orden colonial.

Aprender de todas ellas es una tarea fundamental si tenemos el propósito de problematizar los sentidos y prácticas de lo que nombramos como justicia, pero es también una tarea que nos da

esperanza al permitirnos ver que no partimos de cero ni aspiramos únicamente a fantasías, como la narrativa dominante nos hace creer.

4.1.1 *Nuestra justicia es la alegría del corazón*¹⁴

Las diversas justicias comunitarias son una fuente inmensa de aprendizaje y reafirmación de la posibilidad de pensar y construir más allá de la lógica estadocéntrica y su orden capitalista y colonial. El término de justicia comunitaria hace referencia a una gran diversidad y heterogeneidad de propuestas. Aquí retomo el trabajo de Alicia Hopkins (2016) quien utiliza dicho concepto para hacer referencia a un ejercicio de “autorregulación y autodeterminación que le da orden a una comunidad con el fin de reproducir la vida en común y defender dicha reproducción de todo aquello que la amenaza o entra en conflicto con ella” (Hopkins, 2016, p 16). En su análisis, la autora busca dar cuenta cómo las experiencias de justicia comunitaria implican un antagonismo a aquellas instancias (el estado y el mercado capitalista) que han monopolizado y despojado a las comunidades de su capacidad regulativa y de autodeterminación.

Siguiendo a Hopkins, la forma hegemónica de comprender la justicia es la liberal. Y una de las estrategias más utilizadas por el liberalismo para su reproducción ha sido la naturalización de gran parte de sus principios: “algunas de las visiones más generalizadas de concebir lo humano y la justicia están fundamentadas bajo supuestos naturales o científicos que se han inscrito no sólo en los libros de filosofía sino en la constitución normativa de varios de los Estados nacionales modernos, de sus sistemas organizativos y políticos” (Hopkins, 2016, p. 23). Así, siguiendo a la autora, se construyó una idea de ser humano de naturaleza egoísta, incapaz de regular sus pasiones provocando estados continuos de guerra o venganzas desproporcionadas, justificando la visión contractualista del Estado y su función judicial.

¹⁴ Sistema jurídico tseltal (Gasparello y Quintana, 2018)

La filosofía moderna y renacentista se enfocó en una visión del ser humano individualista y competitivo, desposeído de todo vínculo comunitario, mientras que los juristas de la burguesía construyeron sistemas jurídicos basados en dos pilares fundamentales: la propiedad y el contrato. La filosofía e ideología jurídica liberal no pueden comprenderse separadas del largo proceso de la consolidación de la clase burguesa como dominante: “son el resultado directo de las condiciones materiales en las cuales surgieron” (Hopkins, 2016, p. 26). La configuración territorial del Estado y su estructura institucional “dedicada a las tareas de gobierno, promulgación y ejecución de las leyes, conduce a la monopolización de la violencia y a la subsunción de todos los sistemas normativos a una juridicidad nacional” (Hopkins, 2016, p. 18). Así, los Estados Nación desde su configuración liberal definen su aparato jurídico como el sujeto investido de la facultad de decidir sobre lo justo, bajo un supuesto de neutralidad a través del uso de conocimiento especializado.

En la creación de aparatos para la impartición de justicia por parte del Estado-nación: “lo que subyace es el control de la vida social, política y económica, de tal manera que sea favorable para la reproducción de sus propios valores” (p. 19). Y, estos valores, no están pensados para el fortalecimiento de las comunidades sino para el mantenimiento de las relaciones que permitan la reproducción del capital. Para Hopkins: “lo que está detrás de la hegemonía de la racionalidad moderna es la negación de otros mundos de sentido y otras prácticas que hoy por hoy aparecen más que nunca en la escena como posibilidades emancipatorias” (p. 23). Desde allí, la autora propone construir una filosofía de la justicia comunitaria con el fin de dar cuenta de otras formas que existen de concebir la justicia y que están cimentadas en otras construcciones de lo social y de la reproducción de la vida:

Si logramos armar un cuerpo teórico coherente que presente elementos a partir de los cuales se ha abordado el problema de la justicia desde una perspectiva no liberal, no eurocéntrica ni centrada en la experiencia griega o romana, y si, además, logramos una justificación teórica

del mismo, esta experiencia de la justicia comunitaria se presentará no sólo como un hecho sociológico o histórico que debe ser considerado –esto ya ocurre– sino además como una propuesta para pensar el problema de la justicia desde una perspectiva filosófica alternativa. Nosotros partimos de la idea de que no sólo estamos frente a prácticas jurídicas distintas sino a visiones contrapuestas de lo humano, a otras maneras de entender la vida. (Hopkins, 2016, p. 32)

Desde su análisis define tres dimensiones de la justicia comunitaria. Una normativa, donde se encuentra el ejercicio de la capacidad colectiva de juzgar y decidir cómo hacerlo con el fin de reproducir a la comunidad. Una dimensión política que tiene que ver con oponerse al dominio del Estado y el mercado y que en el mismo proceso recupera sus capacidades enajenadas. Y, por último, una dimensión filosófica donde se construye la manera en que se concibe lo justo.

El análisis de Hopkins aporta herramientas muy valiosas para esta investigación. En primer lugar, desnuda el carácter social de lo que conocemos como La Justicia, así, en mayúscula, historizando las condiciones materiales e históricas de su surgimiento y sus múltiples reconfiguraciones. Dicho así, esto puede parecer obvio, pero como palabra mágica (Rivera Cusicanqui, 2018) el concepto de justicia logra que fácilmente olvidemos su carácter social e histórico, lo que nos lleva a naturalizarlo y asumirlo como la única forma posible de abordar los conflictos sociales, como algo que no puede cambiar, que es así y punto.

En segundo lugar, los ejercicios que apuntan a la construcción de otra filosofía de la justicia distinta a la liberal, tanto en los contextos comunitarios como en la lucha feminista, aun con sus enormes diferencias, son intentos de recuperar la capacidad política de hacer justicia que nos ha sido despojada por las mediaciones del estado-nación y el capital. En tercer lugar, en vez de reproducir el tratamiento clásico de este tipo de experiencias, que consiste en verlas como alternativas aisladas, el análisis de Hopkins entiende a estas prácticas de justicia

comunitarias como apuestas políticas cuya existencia ilumina la posibilidad de hacer las cosas de otra manera. Si el discurso dominante, el que busca reafirmar el orden y las jerarquías, puede resumirse en aquella famosa frase de Thatcher, “There is no alternative”, lo que nos dicen las múltiples experiencias que buscan y construyen otras formas de organizar nuestras relaciones es ¡claro que la hay! Existen, resisten y son alternativas “desde la cual es posible vivir y sobrevivir críticamente” (p. 28).

En cuarto y último lugar, el objetivo de Hopkins es contribuir a la elaboración de una filosofía de las justicias comunitarias. En cierto sentido, este trabajo busca este ejercicio, pero desde la lucha y el pensamiento colectivo feminista. A pesar, como decía, de las grandes distancias entre ambos contextos, el enfoque propuesto por Hopkins me invita a explorar las dimensiones políticas, filosóficas, acuerdos, principios y prácticas que buscan construir nuevas formas de justicia, y que se van gestando y expandiendo desde la lucha feminista.

4.1.2 *Sentir justicia en la piel*

Otra fuente de aprendizaje y diálogo fundamental para esta investigación es la experiencia de trabajo de la Colectiva Actoras de Cambio¹⁵ que desde 2004 “impulsa procesos políticos, comunitarios y sociales dirigidos a romper el silencio, hacer memoria y sanar las heridas dejadas por los crímenes sexuales cometidos de forma sistemática masiva contra las mujeres mayas durante la política contrainsurgente y genocida en Guatemala” (Fulchiron, 2021). A través de este proceso colectivo, distintas mujeres definieron que a pesar de haber tenido procesos judiciales *exitosos* y haber logrado de forma histórica una condena contra militares y paramilitares responsables de la tortura y esclavitud sexual, eso no implicó justicia en sus vidas: “la injusticia generada por los crímenes sexuales en sus vidas permanece más allá de la sentencia condenatoria: el inmenso dolor, la culpa, el terror en la piel, el castigo y la exclusión social por haber sido violada” (p. 48). En este sentido, explica Amandine Fulchiron

¹⁵ Para conocer más de esta experiencia: <https://www.actorasdecambio.org.gt/>

integrante de la colectiva, escuchar el sentimiento de injusticia que permanece más allá de la sentencia judicial es fundamental para “desentrañar los anhelos de justicia de las mujeres” (p. 48).

La mayoría de las mujeres sobrevivientes comenzaron planteando que *justicia es poder hablar y ser escuchada*, evidenciando que no existían las condiciones sociales de escucha y seguridad para que pudieran hablar y por tanto existir. El grupo de mujeres, entonces, se convirtió en el espacio social que las escuchó y creyó. Desde una metodología de acompañamiento, creada a partir de los conocimientos y sabidurías colectivas, así como de las necesidades de sanación y ritmos de las diversas mujeres: “empezaron a creer en sí mismas y a sentir que su existencia es importante. Fueron construyendo su propia valía a partir del reflejo que encontraban en la voz, las historias, la mirada, los abrazos y los apoyos de las mujeres del grupo” (p. 63). Desde la disposición de sí mismas y el sostén de un cuerpo colectivo de mujeres que legitiman y defienden su voz y su vida: “las mujeres tienen la fuerza y autoridad para actuar y transformar tanto su vida como su mundo común (...) dejan de sentirse víctimas; se organizan y actúan colectiva y políticamente para co-construir procesos de verdad, reparación, sanción social y no-repetición a la altura de sus anhelos de justicia” (p. 80).

A partir de este largo proceso colectivo se revela “una política del reconocimiento, del amor y la sanación entre mujeres como una herramienta certera y elegida para: reconstruir el amor propio y rehabilitar el cuerpo, la vida y la comunidad desde un lugar social justo” (p. 58). El hecho de ser escuchadas, reconocidas, queridas y defendidas por un grupo entre mujeres permite, en sus palabras, *sentir justicia en la piel*. Fueron construyendo así lo que nombran como una “ley de mujeres” que invita a repensar la justicia “desde la construcción política de nuestra autoridad, y no en función de un sistema judicial cuyos intereses patriarcales y

coloniales son ajenos a nuestra vida, dignidad y libertad” (p. 83). Construir dicha autoridad, siguiendo a Fulchiron, es un gran desafío y un trabajo político urgente que la ley no puede sustituir, sino que nos toca como movimientos feministas y mujeres todas:

Se trata de tejer un poder político, colectivo y circular de mujeres, autorizado por una política de reconocimiento y amor entre nosotras, que genera la fuerza simbólica y material suficiente para estructurar una nueva ley, una nueva forma de relación social con respecto a nuestros cuerpos y vidas, una nueva ética que revierte la ley del derecho masculino sobre nosotras en una ley de respeto y defensa de nuestra libertad, integridad y vida. Es una concepción de justicia que se aleja del modelo de la justicia liberal, pensada desde la supuesta neutralidad de la ley, que en realidad protege el procedimiento y el honor masculino. Es una ética de justicia que integra una “ética del cuidado” (Gilligan, 2013); que incorpora tanto la reparación de los daños emocionales, corporales, psíquicos, espirituales y sociales generados por las injusticias vividas, como la construcción de mundos nuevos y justos para nosotras. Implica que asumamos una responsabilidad profunda sobre nosotras mismas y para con las otras. (Fulchiron, 2021, p. 83)

Aparece así la necesidad de transformar los símbolos y conceder autoridad y legitimidad a la política entre mujeres para poder hacer *justicia partiendo de nosotras mismas*. De ensayar nuevas posibilidades de ver, nombrar y hacer justicia para nosotras, lo que implica un nuevo lenguaje y orden simbólico: “respaldado por un nuevo hacer político entre mujeres, que nos permite transformar los territorios que habitamos para que nunca más se tolere la violación sexual, el racismo ni la guerra, y crear condiciones de vida digna, libre y contenta para todas” (Fulchiron, 2021, 83).

Las enseñanzas generadas a partir de la experiencia de Actoras de Cambio son enormemente profundas y significativas. Ante la sentencia liberal que establece que el Estado es la única institución capaz de definir y administrar la justicia, ellas se empeñan en agujerear el orden

dominante y crear otro tipo de prácticas de regulación de la vida en común. La experiencia de Actoras de Cambio es otra muestra de que se puede hacer, porque *ya se está haciendo*.

Esta experiencia, además, nos muestra la necesidad de construir prácticas de justicia que vayan mucho más allá del carácter binario (victimario-víctima) y superficial (castigo-reparación) propio de la justicia estatal. Lo que las Actoras de Cambio nos enseñan es que las sentencias judiciales no son actos de magia que automáticamente ponen fin a los efectos subjetivos de la violencia y a los daños ocasionados en el tejido social. La justicia, cuando se la concibe únicamente a través del Estado, es una justicia en el papel, pero no en la piel. Para que la piel sane hacen falta procesos profundos de escucha, acompañamiento, cuidado y amor, pero también compromisos colectivos orientados hacia la búsqueda de la verdad, la sanción social y la no-repetición. Estas cosas no suceden -ya lo sabemos- porque se promulga tal o cual ley, sino cuando se ejercitan colectivamente nuevos modos de organizar y reproducir nuestras relaciones. Eso es lo que hacen las Actoras de Cambio y es, también, lo que creo que están explorando las luchas feministas cuando ponen en práctica otras formas de entender y producir justicia.

4.1.3 Llamamos a constituir una justicia de sanación y liberación de los cuerpos, los pueblos y los territorios.

Por último, quisiera recuperar la potente experiencia del Juicio a la Justicia Patriarcal llevado adelante por Feministas de Abya Yala desde 2017 en distintos territorios del continente. Desde el reconocimiento y respeto a los saberes existentes en las distintas cosmovisiones y culturas, desde la teoría y la praxis de la educación popular, la pedagogía feminista y antirracista, Feministas de Abya Yala iniciaron el proceso de juicio a la justicia patriarcal y definieron un Tribunal Ético Popular Feminista integrado por mujeres de diversas procedencias, activismos y experiencias.

El objetivo del Tribunal fue recibir y sistematizar las denuncias que se fueran presentando y realizar una devolución a las mujeres que llegaron a las audiencias en un doble sentido: “releer la situación dolorosa que viven, no como una desgracia individual sino como parte de un sistema de opresión que tiene un eslabón decisivo en el sistema de justicia, y que resultara, por lo tanto, un momento “sanador” para mujeres que no fueron escuchadas y fueron sistemáticamente maltratadas y revictimizadas al llevar sus situaciones a los tribunales” (Korol, 2019, p. 50).

El primer ciclo del juicio comenzó en el marco del 32o Encuentro Nacional de Mujeres (Chaco, Argentina, 2017) y concluyó en junio de 2018 en Buenos Aires. Durante este proceso se realizaron 14 audiencias abiertas en plazas y espacios públicos de distintos territorios de Abya Yala, donde se presentaron 68 casos en los que “la justicia patriarcal actuó legitimando violencias y crímenes cometidos por el poder machista, racista, y clasista”. Se construyó así un espacio de denuncia a la justicia patriarcal, de cuidado y sanación para las víctimas y “un modo de encuentro político pedagógico en el que pudimos escucharnos, sentirnos, acompañarnos, y pensar juntas cómo defendernos frente a las múltiples violencias del patriarcado colonial y capitalista, abriendo diálogos e intercambios para imaginar y pensar caminos hacia una justicia feminista, antirracista, originaria, comunitaria y popular” (Sentencia del Tribunal Ético Popular Feminista, 2018, s/n).

En su sentencia, el Tribunal Ético Popular Feminista declaró al sistema de justicia culpable por distintos cargos¹⁶ y condenó la complicidad de nuestras sociedades, pueblos,

¹⁶ “Culpable de ser un sistema patriarcal, colonial, racista, capitalista y neoliberal, que por más de 500 años ha intentado someternos a sus ilógicas, a sus tiempos, a sus espacios, buscando una humillación sistemática por defender ancestralmente la vida digna, por luchar por nuestra autonomía y autodeterminación frente al avasallamiento de nuestros territorios y de nuestros cuerpos. La justicia ha generado una impunidad histórica de las opresiones que nos hace el sistema. Por eso condenamos hoy su complicidad y negamos su ejercicio sobre nuestros cuerpos. Culpable por ser ignorante de nuestras diversas cosmovisiones, por juzgar desde un analfabetismo político cosmogónico nuestras formas de vida, lucha y organización, por no informarse ni formarse, por no respetar ni siquiera sus propias leyes que reconocen la preexistencia de los pueblos y los llamados derechos que nos reconocen como pueblos. Responsable de no hacer ni siquiera el trabajo por el cual desde nuestros pueblos se les paga. Culpable por complicidad recurrente con empresas transnacionales que han

comunidades y organizaciones con dicha justicia patriarcal, machista y misógina. Allí también se plantean algunas exigencias al estado, sin dejar de lado la pregunta por los límites de esas posibles intervenciones “en el marco de un sistema que precariza la vida y quita derechos de modo sistemático”. Por otra parte, se plantea la pregunta de cómo desde los feminismos populares y comunitarios “elaboramos colectivamente estrategias de autodefensa y mecanismos autónomos de reparación y justicia cuando los entendemos necesarios”. Además, se afirma que la desarticulación del patriarcado implica seguir construyendo maneras de nombrar e identificar las violencias y sus mecanismos “para poder denunciar, reaccionar, pedir ayuda a la compañera, activar redes, construir vidas libres y rebeldes”. Se reafirma el planteo de las mujeres de los pueblos originarios en su derecho a tener y defender los propios sistemas de justicia “porque la justicia colonial, blanca, occidental, winka, machista y misógina, es una justicia mentirosa y cómplice, que a las mujeres y a los pueblos no nos representa ni nos sirve”. Y, por último, se rescata el enorme aprendizaje de las mujeres y colectivas feministas al enfrentar los dolorosos laberintos de la justicia y la necesidad de construir procesos de pedagogía feminista para compartir y hacer colectivos dichos saberes.

Desde dicha sentencia se convoca a las mujeres del mundo:

Mujeres originarias, negras, afro, racializadas, lesbianas, trans, travestis, trabajadoras todas, a unir nuestras energías, nuestra fuerza colectiva, la sabiduría intergeneracional de las abuelas, las ancestras y las niñas, para difundir esta condena a la justicia patriarcal y hacerla visible en cada territorio del mundo. Nos convocamos a mantenernos alerta, para que esta justicia no atraviese nuestros cuerpos nuestros territorios, nuestras cosmogonías y nuestras formas de vida. Llamamos a constituir una justicia de sanación y liberación de los cuerpos los pueblos y

saqueado históricamente nuestros territorios, donde estos jueces y fiscales les brindan total impunidad, defendiendo los intereses de las empresas en contra de los derechos de los pueblos. Culpable por ser parte del terrorismo y racismo de Estado que criminaliza, judicializa, encarcela, mata y sigue intentando exterminar a nuestros pueblos. No existe independencia judicial. Existe complicidad estructural. Culpable de haber hecho de la justicia una mercancía que puede ser comprada y vendida por quienes tienen dinero y poder” (Sentencia del Tribunal Ético Popular Feminista, 2018, s/n).

los territorios. A constituir una sanación cosmogónica de las redes de la vida (...) Desde este Tribunal Ético Feminista, convocamos a multiplicar los tribunales feministas, y seguir coordinando nuestras denuncias, para aprender juntas a cuidarnos y defendernos. Abrimos así un camino hacia la construcción de otra justicia, donde nuestros cuerpos, nuestras vidas, nuestras palabras, nuestros deseos, nuestros territorios, nuestros pueblos, sean protagonistas, y encontremos los modos de defendernos, sanarnos, y reivindicar nuestro derecho a rebelarnos ante todas las opresiones y a crear nuevos modos de vivir, de sentir, desde nuestras cosmovisiones, proyectos y formas de ver la vida. (Sentencia del Tribunal Ético Popular Feminista, 2018, s/n)

Los aprendizajes que esta experiencia construye son, también, diversos y sumamente significativos. En primer lugar, que diversas feministas se organicen y realicen un juicio a la justicia, muestra la fuerza y creatividad radical que desde la lucha feminista se despliega. La gran potencia de esta experiencia es que afirma la legitimidad de interpelar y enjuiciar a la justicia estatal y, en el mismo proceso, construye una práctica de justicia alternativa, abierta, popular, antirracista y feminista, basada en la escucha para la sanación de las mujeres, pueblos y territorios. A su vez, esta experiencia se construye en distintos territorios de Abya Yala, mostrando el hilo común de las violencias estatales en estos territorios y, a la misma vez, la fuerza e importancia de la acción colectiva y organizada desde distintos territorios, rompiendo las fronteras incluso en lo legal, ámbito por excelencia circunscrito a los límites de cada estado nación.

Las distintas experiencias hasta aquí expuestas son solo algunas de las tan diversas y potentes que existen y resisten actualmente alrededor del mundo. En cada territorio podemos encontrar múltiples experiencias organizadas que van erosionando el orden dominante y su ilusión -tan difícil de romper- de totalidad, de que al menos aquí y ahora no podemos recuperar la capacidad política de hacer justicia ni de construir formas muy distintas de vivir y

relacionarnos. Por el contrario, estas experiencias desnudan el carácter social e histórico de la justicia patriarcal, colonial, racista, capitalista, neoliberal y, por lo tanto, nos enseñan que podemos construir justicia de otras formas y desde otros paradigmas. No solo nos enseñan, sino que nos convocan a pensar el problema de la justicia desde otros lugares, a interpelar la justicia institucional y su superficialidad y, sobre todo, a recuperar la capacidad política de hacer justicia desde nuestros deseos y cosmovisiones, desde la liberación y la sanación, desde el amor y reconocimiento propio y colectivo, donde el horizonte sea la construcción de mundos nuevos y justos, vidas dignas, libres y alegres para nosotras y para todxs.

Frente a la matriz punitiva y estadocéntrica, es fundamental aprender de las diversas experiencias existentes y pasadas con toda su diversidad. Romper con la lógica utilitarista que en general domina desde lo urbano y lo occidental (y que nos relaciona con estas experiencias desde la dicotomía idealización/invisibilización) para establecer un diálogo entre éstas, sus enseñanzas e interrogantes con las nuestras. Es fundamental porque son estas experiencias, más o menos pequeñas, más o menos organizadas, quienes muestran que al impugnar el orden dominante y su organización capitalista, colonial y patriarcal construimos y ensayamos otras formas de organizarnos. Que incluso cuando la dominación se nos presenta como una totalidad unidimensional, siempre hay contradicción, resistencia y otros caminos.

4.2 De la justicia con mayúscula a la recuperación de sentidos y prácticas de justicia desde los feminismos

¿Podemos construir justicia desde los feminismos? Es una pregunta que late cada vez con más fuerza dentro del movimiento feminista en distintas partes del mundo. Pero también: ¿qué significa justicia desde los feminismos o qué sería una justicia feminista?, ¿cómo podríamos llevarla a cabo? Todas ellas son preguntas que nacen desde la ruptura del silencio y la capacidad, colectivamente generada, de poder identificar y nombrar las distintas

violencias que nos atraviesan. Preguntas que se complejizan cuando reconocemos los fundamentos de la violencia cotidiana y su carácter estructural e imbricado. Preguntas, también, que se enardecen con las violentas y revictimizantes respuestas que nos ofrecen los aparatos judiciales en cada Estado-nación.

Durante este proceso dialógico con tantas expresiones de la lucha feminista en Uruguay y en distintos territorios del continente, he podido reconocer que, además de la necesidad política de pensar colectivamente lo que nos falta y deseamos transformar y construir, existen sentidos y prácticas de justicia con claves propias (diferentes y/o antagónicas a los de la justicia estatal), que se construyen y ensayan desde los feminismos en su lucha contra la violencia patriarcal y que considero necesario recuperar, nombrar y problematizar.

Retomo aquí el trabajo de Amalia De Montesinos (2022) quien, desde su acompañamiento político a madres y familiares de víctimas de feminicidio en México, reconoce y nombra como *prácticas de justicia* a aquellos “pasos, caminos y formas de organización en colectividad o de forma comunitaria que se generan para cuestionar las injusticias vividas y proponer formas diversas de construir y repensar la noción misma de justicia” (p. 65). No me refiero, entonces, a un sistema de justicia autónomo, ni tampoco a un sistema de prácticas ordenado y definido. Me refiero, como decía al comienzo de este capítulo, a que de forma más o menos intuitiva desde los feminismos se despliegan ciertas formas colectivas de hacer que me interesa reconocer como *prácticas de justicia desde los feminismos*.

¿Por qué nombrarlas de esta manera? Si algo hemos aprendido en las luchas feministas, es que nombrar es un ejercicio político fundamental para nosotras. Nombrar lo existente para alumbrarlo y rescatarlo de la desvalorización e invisibilización de todo aquello que no se puede caracterizar dentro de las lógicas o los discursos dominantes. Como ya desarrollé, el Estado se impone como la única institución legítima para impartir justicia y por lo tanto es el

que define qué es lo justo y cómo deben desarrollarse y ejecutarse los mecanismos preestablecidos para alcanzar el ideal de la justicia. Todo lo que no puede ser encasillado dentro de su lógica, como es el caso de las prácticas de justicia que me propongo exponer, no puede reconocerse como otras formas de concebir y gestionar colectivamente la justicia. Nombrarlas así permite, entonces, reconocer que desde los feminismos se despliegan prácticas que condensan sentidos de justicia diferentes y/o antagónicos a los de la justicia institucional, y rompe la ilusión de que continuamente comenzamos de cero en este camino de intentar desarmar las violencias y hacer lugar a otra justicia.

Pero para hacer lugar a estas prácticas de justicia, primero tenemos que romper los lentes con los que solemos mirar y comprender estos temas, romper -mejor dicho- las cárceles simbólicas (Soto, 2022) que bloquean nuestra imaginación, que restringen nuestra capacidad de dar nuevas formas a nuestra vida colectiva. Los distintos feminismos aportan claves potentes que nos ayudan a llevar a cabo esta ruptura, mientras nos ofrecen otras perspectivas desde las que mirar y comprender lo que sentimos. Muchas de estas claves fueron fundamentales para este trabajo, porque me permitieron reconocer y analizar procesos complejos, contradictorios y en movimiento.

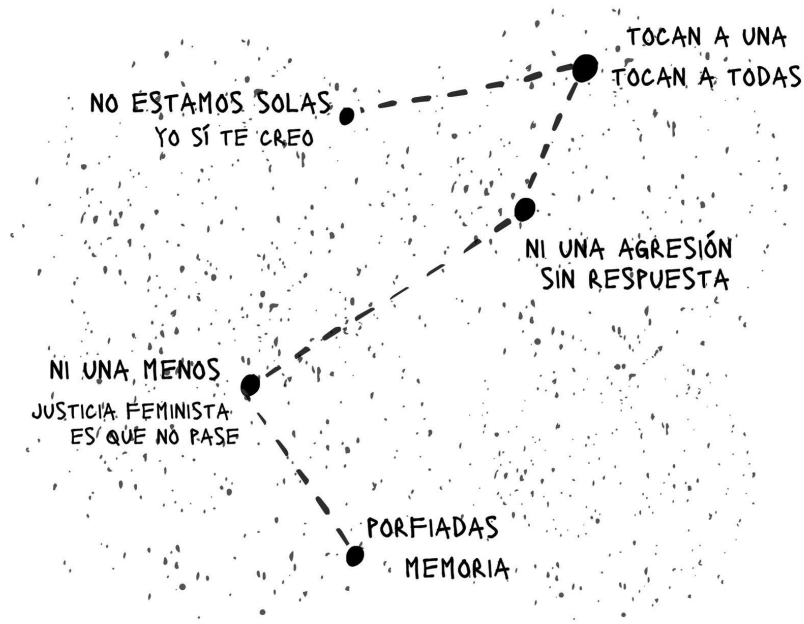
En primer lugar, una perspectiva que he intentado sostener a lo largo del trabajo, y de este capítulo en particular, consiste en la necesidad política y la riqueza cognitiva que implica *pensar desde la propia lucha*, tal como nos sugiere Raquel Gutiérrez (2014). Ver a las luchas desplegadas como fuentes de conocimiento colectivamente producido y extraordinariamente diverso. Esto implica pensar desde sus propios ritmos y contradicciones. En este punto me apoyo en el concepto aymara de lo *ch'ixi* desarrollado por Rivera Cusicanqui (2018), que la lleva a preguntarse por qué tendemos a hacer de toda contradicción una disyuntiva paralizante, asumiéndola como una oposición irreductible que detiene el movimiento. Por el

contrario, y siguiendo el hilo de Rivera Cusicanqui, intento partir desde la riqueza que habita en las contradicciones, devenires y dinámicas de la lucha. Se trata, en definitiva, de pensar desde la lucha, pero desde una lucha que abre una multiplicidad de tensiones y contradicciones que la empujan en lugar de paralizarla.

En segundo lugar, la lucha feminista ha cultivado un carácter específico que me interesa reivindicar. Me refiero a que es una lucha que extrae su fuerza, su insistencia y su creatividad de los procesos colectivos de reproducción de la vida. Como afirman Raquel Gutiérrez y Mina Navarro (2019), el giro que consiste en poner en el centro la reproducción de la vida, en organizar la reflexión poniendo en el centro los esfuerzos colectivos para garantizar la reproducción material y simbólica de la vida “ha significado nuestra propia revolución copernicana” (p. 300). Esto nos permite echar luz sobre un enorme conjunto de prácticas y procesos que quedan silenciados e invisibilizados bajo el sentido común dominante, incluyendo las perspectivas supuestamente críticas o emancipatorias. En la misma línea, Mariana Menéndez (2021) nos dice que la política feminista es una política que potencia lo concreto y lo cotidiano como terreno de creación y de lucha y desde allí, desde esa fuerza cultivada y recreada, afecta e impugna otras dimensiones (p.21). Por último, siguiendo a Silvia Gil (2021) comprendo a esta política feminista como una que no es de la totalidad, sino de lo inacabado.

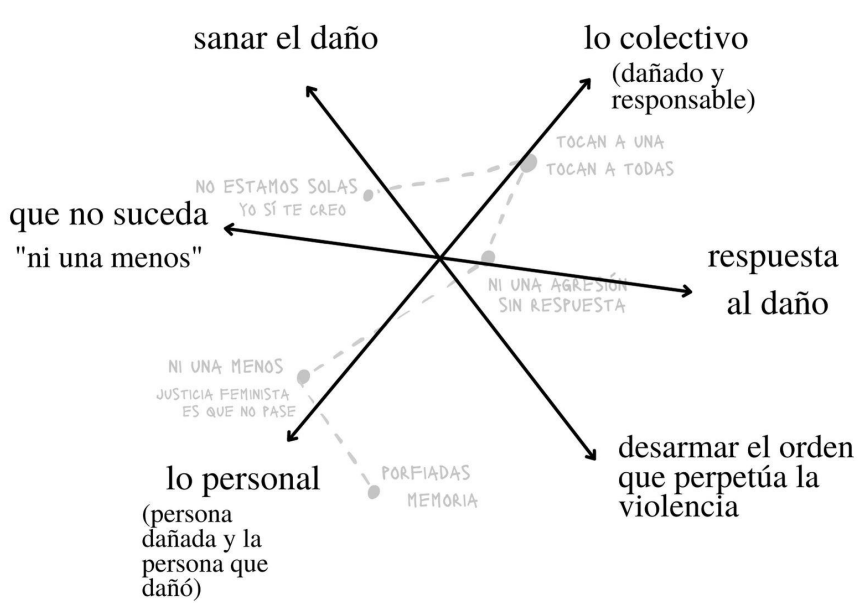
Estas claves me resultaron fundamentales por dos motivos. Primero, porque al reconocer las contradicciones que atraviesan constantemente a la lucha feminista, me permitieron recuperar sentidos y prácticas heterogéneas, que no son lineales ni cerradas, sin sentir que estaba cayendo en contradicciones lógicas. Segundo, porque a través de estas claves pude reconocer como búsquedas o prácticas de justicia a ciertos procesos concretos y cotidianos que desde una mirada tradicional nada tienen que ver con ella.

Desde estas claves, entonces, busqué explorar y problematizar algunos sentidos, acuerdos y prácticas que -considero- van trazando colectivamente una noción de justicia desde la lucha feminista. Para pensarlas me ayudé de la metáfora de la constelación, ya que su forma me permitió ir ubicando estos distintos sentidos y prácticas sin jerarquizarlos ni ordenarlos como un sistema o pasos a seguir, sino mostrando sus múltiples conexiones. Esta forma ayuda a dejar de pensar la justicia como algo lineal, cerrado y acabado, mientras nos permite comprenderla como proceso y como construcción colectiva, y por lo tanto siempre abierta y en transformación.



Constelación de prácticas y sentidos de justicia desde la lucha feminista

Esta constelación, a su vez, está atravesada por distintas direcciones y temporalidades: lo colectivo, pero también lo personal; la respuesta al daño, pero también el *que no suceda*; lo concreto (sanar el daño) y lo más amplio (desarmar el orden que perpetúa las violencias).



Temporalidades y direcciones que atraviesan las nociones de justicia desde la lucha feminista

A continuación, me propongo desarrollar cada uno de los nudos que compone la constelación de prácticas y sentidos de justicia desde el movimiento feminista de Uruguay.

4.2.1 No estamos solas

Los feminismos establecen un punto de partida distinto: centrarse en la persona dañada a través de la escucha y el acompañamiento. El *no estás sola* o *no estamos solas* toma una gran fuerza frente a un mundo y su justicia que nos aísla, nos cuestiona y violenta constantemente. A través de diversas estrategias y herramientas, se ha logrado una fuerza colectiva que habilita a que miles de mujeres rompan el silencio y esto, en gran parte, se logra porque al hacerlo existe, del otro lado, una escucha y un apañe. Sabemos ya, que cuando no existe una escucha activa y empática, cuando no existe escucha social, no puede existir relato (Jelin, 2002). Se construye desde los feminismos, entonces, una escucha que le da espacio a nuestras palabras y sentimientos y un apañe que toma forma en distintas prácticas: creer en la palabra y sentimientos de quien fue dañada; escuchar y respetar sus necesidades; practicar una y otra vez el espejeo que permite comprender que no somos las únicas que vivimos eso; y releer colectivamente esa situación dolorosa, sacándola del lugar individual para entenderla como parte de un sistema de opresión.

Con muchos tropiezos y errores, las feministas han ido ejercitando una escucha respetuosa, que intenta no cuestionar ni juzgar lo que la persona vivió, pero tampoco sus necesidades para sanar. De a poquito, hemos ido aprendiendo de los ritmos y necesidades propias de cada una/e, y que -incluso cuando la herida es la misma- las necesidades para sanar y reparar son distintas. Allí radica la importancia de la escucha amorosa, para comprender y respetar lo que cada persona o grupo precisa y desea hacer frente a ese daño. Desde esa escucha, también, hemos ido aprendiendo de nuestras limitaciones personales y colectivas. La escucha y el acompañamiento aparecen, así, como dos herramientas fundamentales frente al daño y la

violencia patriarcal, que construyen una ética del cuidado y esta va configurando una noción de justicia para los feminismos.

Recupero un fragmento del diálogo con el colectivo feminista Minervas al respecto:

Creo que también se nos fue permitido decirlo, o sea denunciarlo, porque hubo un tiempo antes donde construimos el estar para las otras y el escucharnos, entonces lo pudimos decir porque había otras que nos iban a escuchar. Creo que fue 2017, 2018, que fue la campaña "yo sí te creo hermana" (...) lo que estábamos diciendo era eso, si vos lo decís yo te creo. Esto que se abrió, enorme, fue porque había otras para escuchar y porque se construyó primero una forma de hacer política, un tipo de feminismo que sale a la calle, juntas, que denuncia las violencias, que saca las cosas de lo privado y dice esto no es privado es público. (Fragmento de entrevista con colectivo Minervas)

La escucha y el acompañamiento, a su vez, están mediadas por la fuerte consigna del *yo sí te creo*. A contrapelo de los aparatos de justicia que no nos creen ni nos escuchan, los feminismos fueron construyendo este principio que, actualmente, es una de las consignas principales y que hace eco en cada manifestación y protesta, pero también en las interacciones más pequeñas y cotidianas. Ha sido y es un trabajo activo de reconocer y deconstruir principios patriarcales y sexistas que tenemos sumamente interiorizados, tanto individual como socialmente, y que se reflejan en nuestras reacciones de desconfianza y cuestionamiento a quien denuncia que ha sido violentada o dañada¹⁷: *no debe ser para tanto, es un poco exagerada, hay que ver cómo fue*.

A través de la consigna *yo sí te creo*, que ha circulado a lo largo y ancho de los distintos territorios del mundo, los feminismos han construido un espacio simbólico de cuidado y

¹⁷ Sara Ahmed (2019) explica cómo la figura de la *mujer problemática* se construye como aquella que se interpone en el camino de los demás hacia *la felicidad*. A través de distintos mecanismos, la sociedad logra establecer a quien expone el problema como problemático: "la exposición de la violencia se convierte en el origen de la violencia" (p.149).

confianza que permite que mujeres de distintos orígenes, contextos y edades, puedan darle palabra a distintas violencias y expresarlas en voz alta. Es un espacio que se materializa tanto en lo digital como en lo presencial, que se va expandiendo y tomando diversas formas, entre compañeras de escuela y de secundaria, entre profesoras y estudiantes, entre compañeras de trabajo y sindicatos, entre primas, tías, hermanas, entre desconocidas en los espacios públicos o digitales. De a poquito se va erosionando la mediación patriarcal (Gutiérrez, Sosa y Reyes, 2018), al desarmar ese reflejo de desconfianza a quien altera e incómoda la estabilidad y el orden existente.

Así afirma la proclama de septiembre 2020:

Abrazamos y estamos para cada una de las compañeras y compañeros que se animó a hablar, a todas aquellas que pusieron su tiempo y escucha para recoger y publicar los testimonios. Confiamos en lo que sentimos y deseamos. No estamos solas, nos reinventamos en el encuentro con otras y otros. Nos escuchamos, nos acompañamos y sostenemos, y por sobre todo nos creemos (Fragmento proclama “En las redes y en las calles juntas/es rompemos el silencio)

Cualquier lectora sabrá, o podrá imaginar, las polémicas que la consigna de “Yo sí te creo” en particular conlleva. Y es lógico, en tanto rompe con uno de los principios más importantes de la justicia liberal y moderna: *la justicia es ciega*. Es decir, debe ser imparcial, evaluar los hechos con objetividad y definir la culpabilidad y responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la ley. A esta altura de la lectura, ha quedado claro por qué la justicia institucional no es -ni puede ser, al menos en este sistema- imparcial y que la neutralidad siempre refiere a un punto de vista concreto y definido (hombre, blanco, con recursos). Así, los feminismos subvierten este principio, al explicitar el carácter situado de su punto de

partida: yo sí te creo, a diferencia de un mundo que históricamente no te cree, te cuestiona y te revictimiza una y otra vez.

Retomando a Hopkins (2021) “esta respuesta no satisface el imaginario judicial popular que ha instalado el estado moderno en nuestras construcciones de sentido sobre la justicia (...) no faltaron las exigencias del debido proceso, del principio de inocencia del inculpado” (p. 346). En principio se nos presenta el yo sí te creo y el principio de debida inocencia como mutuamente excluyentes. Pero, más bien esta consigna pone sobre la mesa que siempre, históricamente, se pone la responsabilidad de las violencias patriarcales a la víctima y que, igual que existe la presunción de inocencia, las víctimas merecen que esa “presunción de culpabilidad” no recaiga sobre ellas (Bernal, 2021).

Que un testimonio no se cuestione ni se ponga en duda desde el comienzo, no impide o no debería impedir un proceso justo para todas las partes. Cómo gestionar y transitar ese proceso para todas las partes implicadas, es una pregunta abierta que muchas y muchos están pensando e imaginando; no es algo que los feminismos tengan definido y quizás tampoco quieran hacerlo, y ello no debería invisibilizar las prácticas y principios que sí despliegan. Por lo pronto, entonces, puedo decir que los feminismos producen prácticas de justicia que ponen en el centro la persona dañada y sus necesidades a través de la escucha y su acompañamiento de múltiples formas, y frente a una historia que jamás nos escuchó, creyó ni mucho menos acompañó, eso no es poca cosa.

Ahora bien, las críticas y polémicas no fueron ni únicamente en relación con cómo estos principios no respetan o se alejan de los de la justicia liberal y estatal; ni fueron únicamente externas a los feminismos. A lo largo de estos años de protesta feminista fueron, también, expresadas y denunciadas socialmente distintas violencias por parte de parejas o compañeras mujeres u otras identidades que no eran varones. Estas situaciones, que en general produjeron

dolores y quiebres muy fuertes al interior de distintos espacios y colectivas feministas, pusieron en evidencia que algunos de estos principios que se venían haciendo comunes desde los feminismos (el yo sí te creo, centrarse en la persona dañada, expulsar a la persona agresora) no eran tan claros y que la línea que dividía entre agredidas y agresores no era tan fácil de delimitar. Así Alicia Hopkins (2021) se pregunta:

¿Qué pasa cuando las dos partes son mujeres? ¿deberíamos escucharlas a las dos, aplicando el principio ético de escucharnos entre nosotras en un mundo en el que nuestra voz es continuamente silenciada? ¿O es que escuchar a la parte agresora implica más bien la traición al principio de posicionarnos siempre del lado de la víctima? (...) Me refiero a las consideraciones sobre lo que aceptamos como correcto o no a la hora de enfrentarnos a un conflicto interno: qué mecanismos usamos; qué nos corresponde hacer como amigas, amoras, compañeras, amantes de las partes; qué le corresponde hacer a la denunciada; cuáles son las expectativas, los resultados, los alcances de lo que decida hacer cualquiera de las partes; cuáles son las afectaciones al proceso organizativo y a la consolidación de proyectos políticos al interior del movimiento; qué pasa con la dimensión afectiva de cada una de las partes —pero también de todas las demás— cuando pasamos por un proceso de este tipo. (Hopkins, 2021, p. 343)

Todas son preguntas abiertas y que nos guían para seguir buscando otros caminos y otras formas de hacer y comprender la justicia, tanto para las violencias y daños entre nosotras/es como las que vienen de fuera. Por lo pronto, aquí mi objetivo es recuperar las posibilidades existentes, o más bien, partir de las posibilidades existentes, de lo que ya estamos haciendo. La elaboración colectiva de un punto de partida diferente, seguramente nos lleve por caminos también diferentes. Desde los feminismos se construye aquel que empieza por escuchar, por entender, por espejarse y decir “yo sí te creo”. Obviamente, se trata de un principio opuesto a la «neutralidad» del orden liberal, que termina siendo un punto de partida negador y

legitimador de la violencia. Es, quizás, desde aquí que podremos imaginar y construir procesos colectivos de justicia cuyo horizonte sea el bienestar y la sanación de la persona dañada, pero también del tejido colectivo que es, a la vez, dañado y responsable.

4.2.2 Tocan a una, tocan a todas

La dimensión colectiva que existe cuando se produce un daño o conflicto queda, en general, invisibilizada. Además de las partes implicadas, existe siempre una dimensión colectiva que es -a la vez- dañada y responsable. Así los feminismos salen a las calles a gritar fuerte y claro: tocan a una, tocan a todas. Porque nos duele a todas y porque respondemos todas. Porque el daño es también contra un tejido colectivo. Hacer foco en dicha dimensión es interpelar la lógica liberal estatal, que funciona individualizando el problema. Sin embargo, en general, tiende a quedar como una de las partes secundarias del debate y la reflexión.

Mucho podemos aprender de las justicias comunitarias, donde tanto el daño a lo colectivo como la responsabilidad colectiva son una parte fundamental en la resolución de los conflictos. Retomando a Alicia Hopkins (2019) en relación con las justicias comunitarias: “una falta no sólo daña a la parte directamente involucrada, sino a la comunidad misma. Es por esto que podríamos decir que la reparación se practica en dos sentidos: por una parte, busca beneficiar a quien ha sido dañado, pero además, quien se ha equivocado debe resarcir a la comunidad” (p. 160). Y, en el otro sentido, la comunidad asume la responsabilidad “por la formación y el establecimiento de las condiciones que permitieron que alguien de los suyos rompiera con las normas que ella misma se ha dado, por lo que busca educarlo nuevamente para que aprenda a comportarse y no vuelva a violentar los vínculos que la sostienen” (p. 163).

Si comprendemos que el daño no es únicamente contra la persona dañada, es también con sus seres queridos, con las redes de las que forma parte, con su barrio, con su localidad, entonces

la reparación debería ser también para este tejido colectivo. Y si además comprendemos que ningún daño se produce por fuera de las relaciones sociales existentes, hay entonces una responsabilidad colectiva que debería contemplarse. Esta noción colectiva del daño (responsabilidad y daño colectivo), queda muchas veces desdibujada por la profunda interiorización, en cada unx de nosotrxs, de la fantasía de individualidad del sujeto liberal. Pero basta con que ocurra un daño o rememoremos otro para que esa dimensión colectiva se haga evidente: lo que nos duele a muchxs, lo que no pudimos hacer para que no suceda, la necesidad de juntarnos y encontrarnos, de cuidarnos colectivamente, intentar hacernos cargo de nuestra responsabilidad individual y colectiva, reactivar la memoria para reparar, sanar y que no vuelva a suceder.

La dimensión colectiva, además, es fundamental porque puede construir y legitimar otras formas de verdad, más allá de la verdad institucional y judicial que tiene el monopolio de la credibilidad: el reconocimiento social de lo sucedido. Si partimos poniendo en el centro a la persona dañada (creer lo que vivió, escuchar sus necesidades y cuidarla) estamos construyendo colectivamente un reconocimiento social de lo sucedido. Desde allí, y con el objetivo colectivo de reparar el daño causado tanto a nivel individual como colectivo, siguiendo a Zufía y otras (2019), debemos necesariamente romper con la individualización y el aislamiento de la víctima para que el sistema penal no sea su única vía: “la importancia de tejer una amplia red de apoyo a nivel social y comunitario, para evitar este aislamiento e individualización de la víctima. Esto nos puede ayudar a avanzar desde la lógica punitiva hacia otro tipo de lógicas más positivas y transformadoras” (p. 13)

Recupero algunos fragmentos de las distintas entrevistas, que muestran la diversidad de temas y complejidades en torno a lo colectivo, su daño y su responsabilidad. Desde la

colectiva Unión Trans, se afirma y explica con claridad la responsabilidad colectiva frente a un daño:

Lo que le sucede a otras personas también es responsabilidad nuestra como colectivo, como entramado, como red. Creo que esa ha sido la propuesta de los feminismos, esto de trabajarnos a través de un entramado, de una red. También tenemos vinculación, también tenemos determinadas responsabilidades en esto, no solamente vamos a andar señalando culpables, sino que vamos a tratar de generar acciones de transformación colectivas. (Fragmento de entrevista con colectiva Unión Trans)

Desde el colectivo La Pitanga se explica que en un barrio cuando hay un feminicidio, la comunidad “está muy mal también, sienten que no hicieron, que no se dieron cuenta y nadie, nunca nadie se acerca”. Esto da cuenta del dolor, la culpa y la vulnerabilidad colectiva. Pero también de la responsabilidad, cuidado y apoyo colectivo que se construye como barrio y vecindad, porque por más que se define como un problema de leyes y de técnicos:

La mujer que quizás llega a la Comuna Mujer¹⁸ va a tener una entrevista cada tres semanas y después del consultorio ¿dónde vuelve?: vuelve a su comunidad. Y si la gente no la acompaña no la apoya en ese proceso -porque es muy duro-, entonces me parece que falta mucho para trabajar (...) Se considera que el trabajo integral y multidisciplinario empieza cuando la mujer llega a la Comuna, llega a un servicio, que es un tema de técnicos, de ley... y no. (Fragmento de entrevista con Colectivo La Pitanga)

Por último recupero una reflexión del Encuentro de Murguistas Feministas, al recordar los días siguientes al caso “Varones Uruguay” y la posibilidad de asumir y respetar el dolor y la vulnerabilidad colectiva:

¹⁸ Programa de asesoramiento jurídico y atención psicosocial a mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia de la Intendencia de Montevideo, Uruguay.

En todo momento, o al menos en ese primer momento que estaba todo en ebullición [el Encuentro de Murguistas Feministas] tuvo como una postura de pensar primero en las pibas (...) nos encontramos más que nada a sentir y acompañarnos desde ese lugar (...) habilitarnos a sentirlo desde un lugar de vulnerabilidad en realidad, porque estábamos vulnerables (...) osea era una cosa que no sabíamos qué hacer, porque teníamos compañeras que nos decían “mi novio es uno de los denunciados”, otra que decía “yo denuncié”, otra que decía “mi padre es denunciado”, era una locura en realidad, “me tengo que bajar de mi murga”, “yo salgo en murga con varones”. Eran muchas cosas para tener presente y el Encuentro trató de tomar una postura desde ese lugar. En algún punto juntarnos a no sabemos qué. Ese día el encuentro fue muy sincero, en decir: las personas que hacemos el Encuentro estamos tan del orto como cualquiera de ustedes, porque también lo estamos viviendo (...) entendimos que había algo del Encuentro que se estaba esperando, y fue simplemente sentarnos en el piso en el espacio de una compa que nos presta siempre, charlar, lloramos, después nos quedamos un rato afuera. Ta, fue lo que el Encuentro alcanzó hacer y eso desde la sinceridad (Fragmento entrevista con Encuentro de Murguistas Feministas)

¿Cómo podemos sanar el daño colectivo cuando allí se produce? ¿De qué formas podemos pensar la responsabilidad colectiva en las dinámicas urbanas? Si bien la justicia comunitaria no solo se da en el ámbito rural y tampoco es exclusivamente indígena (Hopkins, 2019), la comunidad urbana “tiene sus propias características, una manera muy distinta de funcionar y de comprenderse espacialmente en el territorio y en relación con los bienes naturales, o incluso, con la identidad y la tradición. Por lo que el proceso de construcción de un sistema de justicia comunitario tiene una lógica peculiar.” (p. 165). Esta autora establece como una diferencia esencial entre la justicia comunitaria y la ordinaria, que en esta última las instituciones están separadas de la producción y reproducción de la vida común. Mientras que en la forma comunidad no están separadas y muchas comunidades aún conservan o han recuperado “las capacidades «político-comunitarias» y «reproductivo-comunitarias» (...) que

son capacidades de autorregulación, determinación y reproducción de la vida que han sido despojadas por el Estado y el capital, respectivamente” (p. 168).

La vida urbana, siguiendo a Mina Navarro (2019), condensa al menos cuatro dinámicas constitutivas de la modernidad capitalista: “extrañamiento de nuestra relación con la naturaleza (...) alienación de aquello que producimos con nuestras propias fuerzas físicas y psíquicas (...) enajenación de nuestra capacidad política de autodeterminar la forma de la sociedad en la que habitamos. Y fragmentación de las sociabilidades comunitarias o colectivas de las que provenimos y de las que interdependemos para reproducir la vida” (p. 123). En este sentido, desde el colectivo feminista Minervas explicaban:

Nuestro punto de partida son las tramas rotas (...) nosotras habitamos territorios donde la comunidad está disgregada entonces ni siquiera una puede ejercer ciertas formas de autocuidado en la que estoy alerta... estoy alerta pero yo vivo en Shangrila, ella vive en la plaza Goes¹⁹, entonces yo puedo activar ciertas cosas pero también hay como algo de lo territorial y de la manera en que nosotros vivimos concretamente en las ciudades que desactivan un montón de posibilidades de autodefensa, entonces quedas un poco dependiendo de las formas más de defensa como estatales de la policía, entonces ahí yo creo que se juegan un montón de elementos que no están resueltos (...) Hemos aprendido a cuidarnos colectivamente (...) el encuentro entre nosotras en todos los espacios donde andamos para poder acompañarnos. Creo que es desde esa fortaleza que después también se logra tomar una calle, se logra exponer de una manera más masiva y componer masividad. Ahí hay mucha trama y encuentro previo trabajado y acompañamiento (...) El entramar es bien vital para abrir después otras formas de activar la imaginación política, para poder producir formas de justicias nuevas. (Fragmento de entrevista con colectivo Minervas)

¹⁹ Goes es una colonia de Montevideo y Shangrilá una colonia costera del departamento de Canelones que limita con Montevideo.

En este sentido, enfrentar y resolver nuestros propios conflictos desde los distintos vecindarios, barrios, colectivos o redes implica hacernos cargo de esa responsabilidad colectiva que tenemos, a la vez que recuperar nuestras capacidades autónomas despojadas por el estado y su lógica capital, patriarcal y colonial. Recrear, recuperar y sanar las tramas comunitarias y los tejidos colectivos en los espacios urbanos (Navarro, 2019, Menéndez, 2021) sigue siendo un camino tanto urgente como necesario. Desde allí podremos ir trazando y construyendo un nosotrxs, que recupera sus capacidades despojadas mientras construye otros caminos posibles. De qué formas lo estamos haciendo y cómo podríamos hacerlo, son preguntas -siempre abiertas-, que debemos reflexionar y producir colectivamente. Desde las voces de los feminismos que se despliegan en la vida urbana de Uruguay, la dimensión colectiva del daño (su dolor y su responsabilidad) aparece asociada a la necesidad de encontrarnos, mirarnos, escucharnos, multiplicarnos.

Como mujeres necesitamos encontrarnos, organizarnos, reconocernos, contarnos dolores y alegrías, reflexionar juntas, ponerle nombre a la violencia, reinventar la alegría. Queremos la multiplicación de espacios de mujeres, en el trabajo, en el barrio, en los sindicatos, en las cooperativas. Espacios donde las mujeres podamos reconocernos en nuestras fortalezas, expresar nuestros sentires, tomar la palabra. Allí donde nos encontremos, juntémonos, reunamos nuestras inquietudes, formemos colectivos y organizaciones nuevas. Para que cada vez más compañeras se pongan en movimiento. (...) Cada cual encontrará sus modos, sus colectivos, sus tiempos y sus espacios, pero será juntas o no será. Porque mientras nos crecen las ideas iremos creciendo con otras; y seremos muchas, y seremos cada vez más... todas juntas, todas libres. ¡Ni una menos! ¡Si Tocan a una, tocan a todas! (Fragmentos proclama feminista 3 de junio 2015)

4.2.3 Ni una agresión sin respuesta

Otra de las potentes claves de la lucha feminista en los últimos años implica no dejar

indiferente ninguna agresión. *Tocan a una: respondemos todas*. Desde salir a ocupar las calles ante cada feminicidio, instaurar antimonumentas, construir tendaderos o páginas web para denunciar violencias y a quienes las ejercen, exigir la expulsión de agresores de distintos espacios colectivos o instituciones, acuerpar y acompañar a madres y familiares que exigen justicia, o bordar los rostros y nombres de mujeres asesinadas por violencia feminicida, los feminismos en sus distintos territorios han desplegado constelaciones de prácticas y respuestas frente a la violencia patriarcal y la indiferencia social que esta conlleva.

Este apartado conlleva una complejidad particular, porque intento indagar en las respuestas frente a cada agresión y violencia, pero estas implican niveles tan amplios y distintos que no nos permite generalizar o hablar únicamente desde lo abstracto. Preguntar sobre esto tampoco fue sencillo. En principio podríamos intentar ordenarnos diferenciando las violencias que en nuestros países son tipificadas como delito por el sistema penal; las violencias no tipificadas como delito pero que los feminismos, o parte de ellos, consideran o luchan para definir las como tal; y las agresiones y violencias que queremos desarmar, pero no tipificándolas como delitos. Si bien en la práctica y en el diálogo no son fácilmente separables, mis exploraciones y preguntas se centraron mayormente en los dos últimos grupos.

Frente a estas, las respuestas que despliegan los feminismos podríamos ordenarlas en dos grupos: las que se concentran más en romper la indiferencia social, en que la sociedad en general rechace ese accionar y/o se responsabilice también por lo sucedido; y las que se concentren más en las personas o instituciones que agredieron, la necesidad de que reparen el daño y garantizar la no repetición.

A través de estas distintas prácticas, se van impugnando y transformando los límites y acuerdos que rigen el relacionamiento social y los vínculos humanos, por ejemplo, qué es y qué no es violencia. Límites que se encuentran siempre en movimiento, disputa y

transformación a través de las épocas, los contextos geográficos y los desplazamientos que las luchas sociales construyen. *Ni una agresión sin respuesta*, entonces, refiere tanto a las respuestas para las personas o instituciones que no respetan esos límites, pero también a la disputa e impugnación por la definición de esos límites y acuerdos sociales.

Entre las distintas colectivas feministas entrevistadas, aunque existen diferentes posturas, incluso al interior de cada grupo, me fue posible identificar dos puntos de encuentro. Por un lado, el irrumpir en los espacios públicos y sociales es una herramienta fundamental para disputar esos límites y romper la indiferencia social que las violencias contra las mujeres y personas feminizadas conllevan. Como ya desarrollé, en las expresiones feministas aquí analizadas, ocupar las calles es una herramienta sumamente utilizada: en fechas conmemorativas, ante cada feminicidio, o ante diversas situaciones que desbordan los niveles de hartazgo e indignación de forma más o menos organizada. Esto se retroalimenta con pronunciarse a través de las redes sociales u otros espacios posibles. No dejar ninguna agresión sin respuesta. Insistir y romper la indiferencia social, construyendo así otra de las nociones de justicia: visibilización y respuesta colectiva frente a la indiferencia y la impunidad.

El tema de denunciar, de hacerlo público, de tomar las calles es una medida. O son las medidas que manejamos. Sacar comunicados en las redes o mandárselo a quien haya que mandárselo (...) hacer escraches o hacer cartas, comunicados. Esas cosas más de incidencia, de llegar a los medios. Eso yo creo que hace a cierta justicia, el tomar la acción, las herramientas, la acción y llevarlo adelante, y que tenga repercusión en la opinión pública, en las personas. (Fragmento entrevista con colectivo Mizangas)

Decimos "es un cambio cultural" "se necesita de un cambio cultural" pero ¿cómo se hace un cambio cultural? y bueno se hace hablando con el vecino de la esquina y con los grupos de base. (Fragmento de entrevista con colectivo La Pitanga)

Estos feminismos renovados desde el 2014, que vienen movilizándose nuevamente en las calles (...) que se empiezan a movilizar de nuevo a partir de la enunciación de las violencias y de quitar las violencias de adentro de las casas y sacarlas a las esferas públicas y nombrarlas, y de denunciar juntas y movilizarnos. Como partiendo de un doble movimiento: enunciar lo que rechazamos, pero también mostrar a lo que estamos expuestas. Y creo que las Alertas Feministas son fundacionales en ese sentido. (Fragmento de entrevista con colectivo Minervas)

En segundo lugar, del diálogo con las distintas colectivas entrevistadas se desprende que la necesidad de establecer límites parece indisociable, al menos en este orden existente, del castigo o pena para quienes los traspasan. Sin embargo, esas penas podrían o deberían tomar distintas formas y no necesariamente ser definidas por el ámbito institucional y penal.

Si yo quiero hablar de la inviolabilidad del cuerpo y de la autonomía del cuerpo de cada quien como territorio propio, no puedo permitir el uso de la fuerza para avasallar esa autonomía. Entonces en ese sentido me parece que sí tiene que haber una penalización. Que no es lo mismo que el punitivismo en general, con el aumento de penas (...) Yo creo que las alternativas tienen que ver siempre con el espacio colectivo la posibilidad de hablar de lo que te desagrada. Poder enunciarlo y poder decir (...) es colocar en el escenario una acción, una agencia que establece cierta frontera: mirá que no te podés pasar porque te puede tocar a alguien que no le guste y que te denuncie. Y bueno yo creo que los humanos necesitamos tener ciertos controles porque no creo en la bondad individual, sino en las formas colectivas de generación de acuerdos, pactos. (Fragmento de entrevista con colectivo Cotidiano Mujer)

Lo que sí creemos es que el sistema de justicia no es tan justo, eso sí. Es un sistema de justicia racista, aporofóbico, y no es que sea el sistema de justicia, el sistema en totalidad es así (...) Nosotras sí lo que creemos es que tiene que haber penas adecuadas a las situaciones. Y obviamente cuando digo penas adecuadas, por ejemplo, un delito menor y 27 años de cárcel: no. Y bueno en qué va esa pena (...) está bueno y esto creo que lo hablo más personalmente,

una ley que tipifique el racismo como un delito. Y eso no implica que la persona necesariamente siempre vaya a la cárcel. Pero sí que se tipifique como delito y en eso falta también formación desde chicas y chicos. (Fragmento entrevista con colectivo Mizangas)

La justicia me parece importante en el sentido de recordar cuáles son las conductas sociales, aceptables y lo que no podemos aceptar. Es un poco eso, la conducta. Y bueno para vivir en sociedad hay normas, y si no las aceptas bueno sí tenemos que ponerte límites. Hacerte ver que no, eso no se puede. Y lamentablemente no hemos encontrado otras cosas mejor que la cárcel (...) Pero sí hay que poner límites y hay que castigar los actos (...) hay que sancionar los actos. (Fragmento entrevista con Colectivo La Pitanga)

A partir de allí, quisiera exponer algunos nudos y reflexiones en torno a las prácticas que se despliegan en relación con las personas concretas que dañan o dañaron. Este es quizás uno de los puntos más candentes y complejos en los debates feministas, y por lo tanto difícil de ordenar. La denuncia penal, la cancelación, el escrache o la expulsión de quien agredió, se han desplegado como herramientas fundamentales para los feminismos y otros colectivos, pero conllevan también profundos debates, contradicciones y complejidades.

Para los casos más graves, en los cuales este trabajo no ahondó particularmente, podemos definir dos puntos de partida claros. Uno, vivimos en un contexto feminicida, de emergencia cotidiana donde los estados y la sociedad presentan como única posibilidad de justicia el sistema penal y la cárcel. La expulsión social aparece como la única vía posible de resolver las violencias y conflictos. Dos, sabemos -por nuestras propias experiencias, por las luchas sociales y por una gran cantidad de investigaciones de distintas disciplinas y perspectivas- que el sistema penal y la cárcel no sólo no resuelven los conflictos, sino que los reproducen y perpetúan.

Así, constantemente se nos presenta una falsa dicotomía: o impunidad o cárcel. En el contexto que estamos viviendo no podemos pensar sin la cárcel, pero la cárcel reproduce y perpetúa dicha violencia. Un horizonte antipunitivista y abolicionista del sistema carcelario y penal nos debe guiar necesariamente si queremos construir relaciones y sociedades fuera de la mediación patriarcal y cualquier sistema de opresión. Esto no implica negar la necesidad de afirmar límites contra la violencia patriarcal, no implica el silenciamiento de quienes son dañadxs ni la desresponsabilidad de quienes dañaron. Tampoco implica no acompañar ni acuerpar a quienes exigen justicia a los estados²⁰.

En este sentido, una de las integrantes del colectivo feminista Minervas abre la pregunta:

Hasta donde quieres que la normativa tipifique algo, hasta dónde te sirve y hasta donde te tranca. Nosotras lo que decimos es que siempre es un doble juego: no lo reducimos a eso pero sí es importante que tenga un nombre, para que sea algo, para que exista. Un equilibrio... En realidad el proceso siento que es tan fundacional el punitivismo, igual que el Estado y la justicia todo.. que es extremadamente difícil ponernos a pensar un feminismo en el que el mundo ha sido tan injusto con nosotras y pensar una justicia que trascienda las violencias... no sé, siento que es algo una discusión que siempre está abierta y en la que vamos andando, y re-viendo todo lo que hemos hecho (...) siento que estamos constantemente en un movimiento de entender cómo vamos a hacer que este mundo de mierda sea un poco más justo sin seguir reproduciendo esas violencias. (Fragmento de entrevista con colectivo Minervas)

La contradicción está abierta, y no tiene nada de malo. Los feminismos saben hacer movimiento de las contradicciones. Frente a esta realidad tan desoladora, que siempre nos ofrece un camino predeterminado, un camino que sabemos que no conduce a nada verdaderamente transformador, las mujeres, los feminismos y diversas luchas sociales están

²⁰ Por otra parte, estas mismas experiencias de exigir justicia al estado y de resistir día tras día las violencias de las distintas instituciones se desbordan y construyen, a la vez, otras prácticas y nociones de justicia como muestran los trabajos de Alejandra López (2022) y Amalia Montesinos (2022) con las madres y familiares de víctimas de feminicidio en México.

abriendo otras dimensiones, preguntas, reflexiones, puntos de partida diferentes, otros saberes y prácticas para intentar sanarnos y aprender a vincularnos de otra manera. Y eso es lo que quiero recordarnos, la necesidad de reafirmar y seguir construyendo esos otros caminos.

Respecto a las violencias que no se definen como delitos, o cuando las personas dañadas deciden no utilizar las vías de la justicia penal, podemos decir, en términos generales, que la propuesta feminista es “asegurar que no se repita nuevamente que sea una compañera quien salga del espacio, que no se proteja al macho, que se le expulse, que se le sancione de alguna manera, que se den garantías de no repetición” (Hopkins, 2021, p. 346).

A diferencia de lo que los críticos de los feminismos sostienen, esta situación en los diversos espacios sociales se da de forma excepcional. Esto explica en parte la crisis de los espacios mixtos y la necesidad de espacios separatistas. Pero incluso cuando se logra alguna sanción y/o expulsión, este proceso no se desarrolla exento de contradicciones y preguntas. Porque una vez más, no encontramos otras formas más allá del castigo y la expulsión para resolver nuestros conflictos y, aún más, muchas veces estos dejan de ser herramientas y se convierten en puntos de llegada.

Al abrir el intercambio con las distintas colectivas feministas, las preguntas se complejizaban y multiplicaban a medida que el diálogo y nuestras reflexiones colectivas avanzaban: “estamos en un momento caótico, en el sentido más de Kuhn, el caos como elemento creativo que nos permite cuestionar” (Fragmento de entrevista con Cotidiano Mujer). Allí aparecía constantemente, en todos los intercambios, el ejercicio feminista de diálogo y vaivén entre el afirmar lo que no queremos e ir hacia lo que sí queremos.

Porque ninguna sabe exactamente qué hacer, pero por lo menos sabemos qué no queremos. Que esas personas no habiten los espacios que habitamos, ni que construyan el discurso ni que se paren en un escenario impunemente, eso sí lo tenemos claro. No sabemos qué hacer, sí

sabemos que eso no lo queremos (...) Al menos yo pienso y creo que desde el Encuentro siempre hemos apelado a que estos espacios tienen que ser sanos, amigables, y no violentos para todas y para todos. Y eso implica, por ejemplo, que determinadas personas no estén o no participen. Eso, para mí, sería justo digamos que suceda. (Fragmentos de entrevista con Encuentro de Murguistas Feministas)

No sé si es nuestra tarea, porque basta de cuidar y maternar, pero sí tienen que existir esos espacios de repensar y resanar o no sé cómo es la palabra... porque sino es muy difícil. Porque nosotras estamos habitando este mundo con ellos, nos guste o no. Y por más queelijamos vincularnos sexoafectivamente con mujeres o lo que sea, en el mundo estamos con hombres, trabajas y hay varones, estudias y hay varones, aunque no tengas hijos igual, tienes amigas que se vinculan con varones, tengo experiencias muy cercanas de mucho dolor muy recientes y claro decís: ¡basta ya!... hay que pensar nuevas formas, porque es muy difícil así. (Fragmento de entrevista con colectivo Minervas)

La expulsión aparece como inevitable y necesaria en muchos casos, sobre todo para las heridas que más nos duelen. En la realidad en la que (sobre)vivimos, teniendo que salir todos los días a impugnar la persistencia y la impunidad de la violencia patriarcal, no creo que sea posible que los feminismos brinden todas las respuestas y procesos, mientras no se garantiza nada socialmente. Pero parte de los feminismos y otras luchas se están haciendo preguntas que prefiguran otro tipo de prácticas de justicia: ¿podemos hacerlo distinto? ¿podemos pensar la expulsión de un modo que habilite un proceso de reparación y transformación de esa persona?, ¿cuánto dura la expulsión y el castigo?, ¿quién lo resuelve y se hace cargo de respetar los acuerdos que surgen de cada caso?, ¿es deseable y/o posible que los colectivos afectados construyan estrategias que permitan hacerse cargo de los procesos de transformación de las personas expulsadas?, ¿cómo?

En los últimos años he experimentado una y otra vez estas preguntas, cada vez que un varón cis que forma parte de espacios colectivos que habitan diversas identidades sexo genéricas, son denunciados o escrachados. En los pocos casos donde se intenta hacer algo distinto al orden dominante, es decir proteger al varón y la estabilidad del colectivo, se da una dinámica, aún, bastante problemática. Los compañeros varones cis parecen quedar paralizados y a la espera de lo que digan o hagan les o las compañeras feministas. En una mezcla compuesta entre la intención de cortar el pacto patriarcal y el respeto a las compañeras y su propia lucha -o el miedo a cagarla-, el trabajo recae siempre en ellas. Por otra parte, las feministas en general reaccionan. Ponen en práctica rápidamente la consigna “Ni una agresión sin respuesta”, sabiendo que si no son ellas/es quienes responden, nadie más lo hará.

Ahora bien, en los casos donde se considera necesaria la expulsión de algún integrante del grupo y se lleva adelante, muchas veces se da otra dinámica que pasa por arriba del conflicto, evitando encararlo en toda su profundidad. El acusado se convierte en el chivo expiatorio, la encarnación del mal cuya expulsión soluciona todos los problemas. Así, la sanción o la expulsión son consideradas como puntos de cierre: echamos al violento y se terminó el problema (reitero, nuevamente, que en la mayoría de los casos no se da una expulsión de quién agredió y sí se da, por omisión, la expulsión de quien fue agredida/e, y por eso fácilmente la expulsión de quien agredió se convierte en un horizonte a alcanzar). Así muchas veces se reproduce, dentro de los colectivos, la reducción de la violencia patriarcal a un hecho aislado o una persona en particular, en lugar de asumir que las situaciones de violencia son emergentes de los espacios sociales en que ocurren, por lo que hay una dimensión colectiva que no se puede ignorar, ya que sin su transformación sólo será cuestión de esperar al próximo caso.

Al respecto recupero un fragmento del diálogo con el Encuentro de Murguistas Feministas que considero clave, porque la exposición, denuncia y/o expulsión se configuran como una posible invitación para resignificar y transformar las masculinidades y los espacios que habitamos y construimos juntxs:

Yo creo que fundamentalmente algo que no hay acuerdo en el Encuentro es en qué pasa después del escrache (...) una discusión que es muy difícil de dar (...) el Encuentro no plantea que en el Carnaval no hayan hombres, pero el Encuentro sí plantea que hombres con ciertos perfiles hace que se vuelva un espacio inseguro, entonces también pensándolo ahora en esto de "Sin nosotras no hay Carnaval" o "Si hay abuso no es Carnaval" es una reivindicación, pero también es una invitación a resignificar también esa masculinidad dentro del espacio del Carnaval. Porque, o sea, todo bien, hay que convivir con ellos, vamos a decir. Entonces, en tanto hay que convivir, bueno a ver: ¡arriba! Hay que resignificar esa masculinidad, transformarla, hacer lo que se te antoje, pero así no podés seguir habitando (...) no te vamos a dejar transitar como lo venías haciendo hasta ahora, si es que esa es tu intención. Y me parece que también la existencia de más colectivos que no tienen hombres también plantea un poco esa bandera de "mira que no tenemos problema de agruparnos entre nosotras y lo podemos hacer si queremos, ahora sos vos el que tenés que elegir si querés seguir saliendo, porque nosotras nos vamos a empezar a multiplicar y multiplicar colectivos de nuestras características". El Encuentro no está de acuerdo, tampoco tiene por qué generar una sentencia respecto a qué haríamos después de los escraches, porque en realidad me parece que ningún aspecto del feminismo, ningún feminismo lo tiene cerrado (...) pero creo que sí algo que tiene el Encuentro es que no está para convivir de la misma forma en la que veníamos haciéndolo hasta el momento en que esto se hizo público. (Fragmento de entrevista con Encuentro de Murguistas Feministas)

Por su parte en el diálogo con el Colectivo La Pitanga emerge otra clave que considero fundamental para construir otros caminos frente a las violencias y daños:

Pero hay una idea que... yo estoy convencida de eso y que muchas veces pienso que por algún grupo de feministas puede ser muy mal entendido -y es cierto que cuando es una violencia extrema es difícil sostener esa idea-, pero yo la sostengo, que en realidad no es un rechazo a la persona. Es un rechazo a los actos de violencia, hay que separar las cosas (...) es importante separar lo que es la persona y sus actos. Y por suerte una persona es más que sus actos de violencia. (Fragmento entrevista con Colectivo La Pitanga)

Desde allí, y como varias compañeras lo vienen problematizando, debemos reflexionar y preguntarnos en torno a las violencias y agresiones que se dan al interior del movimiento feminista y de los colectivos separatistas. Las violencias *entre nosotras* es otro de los ejes centrales para pensar las nociones de justicia desde los feminismos que, si bien este trabajo no ahondó específicamente, surgió continuamente. Como bien muestra el potente trabajo de Alicia Hopkins (2021), las propias especificidades y complejidades de las violencias entre nosotras ponen en jaque varias de las nociones que los feminismos vienen construyendo de justicia y respuesta a la violencia patriarcal. Seguir multiplicando y abriendo las reflexiones en torno a las violencias entre nosotras, es otra de las tareas urgentes desde los feminismos. Esta tarea no solo echa luz a las posibilidades y respuestas que podemos ensayar para desarmar las violencias entre nosotras, sino que, a su vez, ilumina y complejiza las respuestas que damos y podemos dar a las violencias que vienen *desde fuera*.

Hasta aquí, aparecen con claridad varias nociones y prácticas que parecen ser compartidas, en mayor o menor medida, dentro de la diversidad y heterogeneidad de la lucha feminista: escuchar y partir de la persona dañada, acompañarla, abordar el daño colectivo y la responsabilidad colectiva y social en los daños, no dejar ninguna agresión y violencia sin respuesta, manifestarse en las calles, los barrios, las redes y diversos espacios impugnando las violencias, disputando los límites y construyendo otras posibilidades. Pero en relación con qué hacer con las personas que dañaron es donde las interrogantes más se concentran. Si bien

aparece una sensación compartida de que siempre quedamos trancadas/es en el mismo lugar, poco a poco vamos expandiendo las reflexiones, construyendo nuevas interrogantes, y buscando nuevos caminos. Así, recupero una reflexión que surgía en el diálogo con el colectivo Minervas:

Yo puedo entender todas las condicionantes sociales que hacen el problema y puedo mirar esa dimensión y también puedo estar fijándome en esas responsabilidades individuales y tener el debate ordenadísimo, pero si no estamos produciendo prácticas concretas... se dificulta. Y ahí abrazar un poco la práctica como punto de partida y todas las incertidumbres que trae (...) En realidad tenemos algunas cosas que sabemos y un montón de preguntas abiertas y de ir andando. Y algunas las vamos a poder pensar a priori y otras no, las vamos a ir armando en una cuestión mucho más vivencial, que no sé si vamos a lograr pensar qué vamos hacer, sino que vamos a ir ensayando prácticas concretas. (Fragmento de entrevista colectivo Minervas)

El colectivo La Pitanga dice: vamos “por el camino de la potencia. Ni omnipotencia, ni impotencia”. Mucho queda por construir y mucho podemos aprender de la noción de acuerdo de las justicias comunitarias (Hopkins, 2019). Para ello es fundamental tanto partir de la escucha respetuosa de la persona dañada, sus necesidades, tiempos y deseos, como el acompañamiento, cuidado y trabajo colectivo para llegar a acuerdos con sentido para todas las partes involucradas, donde la reparación y sanación tanto personal como colectiva sea el horizonte.

4.2.4 Ni una menos

Otra vez en Alerta entre todas, siendo manada, siendo tormenta. Alerta para estar, para cuidar a la que se cae, para abrazar a la que no está pudiendo. Alertas para saber que juntas somos fuertes. Alerta antes; antes del primer grito, del primer acoso, ¡antes de que el cerco de violencia y muerte se cierre (...) desde ese dolor gritamos que estamos en Alerta! ¡Desde ese

dolor aquí estamos otra vez, y estaremos mil veces hasta que seamos libres! (Fragmento proclama Alerta Feminista, 2018).

Justicia feminista es que no pase, nos recuerda una de las integrantes del colectivo Minervas. Que no suceda, ni una menos, ni una más, es el horizonte por el que luchan insistentemente los feminismos, porque nos queremos vivas y libres. Desde allí se enuncia alto y claro: justicia no es castigo ni revictimización. Justicia es que podamos vivir vidas dignas, libres y gozosas. Para ello, los feminismos insisten y producen una gran cantidad de reflexiones, consignas y prácticas colectivas. Autodefensa feminista, autoconciencia, nombrar y politizar la violencia, alertas feministas, construir espacios libres de acoso y de violencias, reflexionar y practicar crianzas y educación feminista, salir a las calles a manifestarse, son solo algunas de las muchas prácticas concretas que los feminismos despliegan para construir otros mundos de vida, no violentos y no patriarcales.

“¡Eso es lo que hacemos todos los días!”, exclamaba una de las entrevistadas. Es desde allí, desde lo que hacemos todos los días, desde las experiencias más concretas y sutiles, hasta las mareas más grandes que desbordan las calles del mundo, como se va trazando un quehacer feminista. Una política feminista que produce límites desde el hartazgo y el dolor, que impugna todo aquello que no queremos y que, en ese proceso, produce y afirma todo aquello que sí queremos, poniendo nuestras vidas y deseos en el centro.

El punto aquí es “que no pase”, justicia es que no suceda. El lenguaje estatal lo llama “prevención”. Los feminismos luchan para que la violencia patriarcal no suceda, aunque no necesariamente lo hacen desde el lenguaje de la prevención. Quizá porque la prevención es uno de los términos del binomio prevención-represión, y de lo que se trata es de desarmar las lógicas binarizantes, que encierran en lugar de liberar. Quizá porque la prevención suele tratar a lo otro como algo demasiado poderoso e inevitable que solo nos deja la posibilidad de

prevenirlo. La lucha feminista no es una lucha preventiva. Es una lucha por la transformación de las formas y las condiciones de vida, contra las jerarquías, violencias y opresiones que hacen a nuestras relaciones más cotidianas. Siempre es una lucha por cambiar las formas en las que vivimos y nos relacionamos. Si podremos construir un mundo sin violencias es una pregunta abierta, pero en esa búsqueda vamos colectivamente dando forma a los procesos y mecanismos que nos permitan responder y gestionar los conflictos. Entendiendo también que son esos mismos procesos, junto a otros, los que van prefigurando relaciones no violentas.

4.2.5 *Somos memoria y somos un presente en rebeldía*²¹

La construcción colectiva de la memoria es otra de las dimensiones fundamentales de la producción de justicia desde los feminismos y de los movimientos sociales en general. Memoria para no olvidar, porque el olvido es impunidad. Memoria para que no se repita todo aquello que ya no queremos. Memoria, también, para recordar y reencontrarnos con todas las huellas, aprendizajes y fuerzas que las luchas del pasado nos dejan.

Los feminismos saben bien que las memorias son objeto de disputas, conflictos y luchas, y que se construyen activamente (Jelin, 2002). Así activan y construyen memoria, por un lado, retomando otros hilos del pasado: evocando en sus luchas actuales a distintas mujeres luchadoras, así como alumbrando otros terrenos de lucha, es decir, despatriarcalizando la memoria (Menéndez, 2021b):

No estamos solas. Están con nosotras quienes han construido al movimiento social uruguayo y latinoamericano, solidario, rebelde y organizado. Las diversas mujeres que se hicieron oír a lo largo de la historia, que nos regalaron su lucha florecida y amorosa, que comparten su potencia revolucionaria. (Fragmento de la proclama “8 de marzo ¡Día de lucha!” año 2016)

²¹ Fragmento de la proclama “En tiempos de rebeldía, despatriarcalizamos la vida, Huelga feminista”, 8 de marzo 2020.

Hoy 8 de marzo traemos a la memoria aquellas mujeres trabajadoras que hace más de 100 años fueron víctimas del capitalismo y el patriarcado. Sus cuerpos quemados como las brujas resuenan en nuestra historia de mujeres, como la vida de tantas que en el mundo han luchado y luchan. Ellas están en nuestra memoria colectiva (...) Está presente Ahed Tamini, joven palestina. Está presente Bertha Cáceres, indígena, hondureña. Están presentes las niñas de Guatemala y todas las mujeres hoy en lucha. Están con nosotras las desaparecidas, las torturadas y todas las asesinadas por la violencia machista. (Fragmento de la proclama “Jornada de paro, lucha, resistencia y movilización” 8 de marzo 2018)

Este 8 de marzo traemos a la memoria la lucha de las mujeres, trans, travas, tortas, lesbianas y disidencias. Su fuerza es nuestra fuerza. Somos parte de una historia y un presente de rebeldía que desborda fronteras (Fragmento de la proclama “¡Huelga feminista! Memoria de lucha, día de paro, tiempo de rebelión” 8 de marzo 2019)

Por otro parte, construyen una memoria activa, al salir insistente y *porfiadamente* a las calles frente a cada feminicidio con las siluetas de cada mujer asesinada, a reencontrarse cada 3 de junio, y a ocupar las calles de forma histórica cada 8 de marzo. Así generan una coexistencia de distintos universos temporales, produciendo un diálogo continuo entre el presente, el pasado y el futuro, que se va transformando con las formas y derivas de la propia lucha:

Porfiadas, hace más de dos años comenzamos a tomar las calles nuevamente, movilizadas y en alerta. Ocupamos las calles con nuestro grito, porque el dolor se volvió rabia y la rabia se volvió lucha (...) porfiadas, como las 18 veces que denunciemos feminicidios este año, volvemos a marchar juntas (...) porfiadamente, aunque estemos cansadas, nos miramos y reconocemos la potencia de nuestro “entre mujeres” para volver a poner el cuerpo. Hemos dejado de callarnos, denunciemos los feminicidios en las calles, repudiamos la violencia cotidiana. Con nuestra rabia construimos una herramienta de lucha y marchamos por las que no están, por las que no sabemos dónde están y por las que estamos. (Fragmento de la proclama del 3 de junio 2017 “Ni una menos”)

Desde México y la lucha de las madres por justicia para sus hijas víctimas de feminicidio, construyen el potente concepto de *justicia anamnética* (Gutiérrez, 2019; López, 2022) entendida como una relación fundamental entre justicia y memoria que me gustaría aquí recuperar. Siguiendo a José Gutiérrez (2019) este concepto:

No sólo se refiere a una imagen del pasado injusto que nos viene a la mente (mneme), sino a una reminiscencia (anamnesis), es decir el rastro que ha quedado de aquello que origina una dolorosa injusticia en el presente, posibilitando que su nombramiento, a partir de un ejercicio de memorialización de las vidas ausentes, sea el primer paso hacia la reparación y, por tanto, la justicia (...) Una forma de recordación activa, que contrasta a la pasividad de la imagen que se nos viene a la mente como simple recuerdo. (p. 22)

A través de esta justicia anamnética cultivada por los feminismos, la memoria brota como práctica de justicia, y la justicia se afirma como práctica de memoria.

Estos son solo algunos de los acuerdos, sentidos y prácticas que se ensayan y producen desde los feminismos en su lucha contra la violencia patriarcal, y que van construyendo y esbozando una noción de justicia desde los feminismos. A partir de este análisis, la constelación se va ampliando y densificando, como muestra el siguiente dibujo. Hasta aquí pude llegar, desde las claves teóricas desarrolladas, el diálogo con las distintas expresiones feministas que forman parte de esta investigación y mi propia experiencia. Pero la constelación está siempre abierta y en transformación. Ojalá esta lectura inspire a otras y otras a sumar nuevas prácticas y sentidos y a problematizar y desordenar las que aquí presento



Constelación ampliada de prácticas y sentidos de justicia desde la lucha feminista

Reflexiones finales

El objetivo que planteo comienza por imaginar.
Yásnaya Aguilar

Casi dos años han pasado desde la oleada de denuncias en las redes sociales con que despertamos aquella mañana de agosto del 2020 y cuyo sacudón me convocó a realizar este trabajo. Partí este recorrido con muchas emociones y algunas pocas intuiciones, sin saber cómo nombrar y construir el problema al que me quería acercar y la investigación se constituyó como un genuino ejercicio de búsqueda de palabras, respuestas y sobre todo nuevas interrogantes que nos hacen caminar, dudar y construir colectivamente.

Diversas experiencias y luchas me han marcado e inspirado para llegar hasta aquí. Principalmente desde Uruguay y el cono sur, la lucha de madres y familiares por la verdad, la memoria y la justicia frente a las distintas violencias del terrorismo de Estado, lucha que habito desde que tengo memoria. Y, desde México -territorio en el que vivo y desarrollé esta investigación- donde he podido conocer más de cerca la lucha de las madres, familiares y acompañantes que buscan incansablemente a lxs más de cien mil desaparecidxs y que exigen y construyen justicia por cada feminicidio. Mi admiración por estas experiencias y sus enseñanzas han sido impulso de esta investigación y recorren mis preguntas y reflexiones.

Este trabajo ha sido un ejercicio activo por no dejar la justicia en el terreno de lo impensado desde los feminismos (Daich y Varela, 2020). Durante el proceso de investigación, fui descubriendo que la lógica o matriz punitivista hegemoniza “nuestras pasiones y nuestros horizontes de justicia, fija las coordenadas de nuestra imaginación ético-política, hace posible determinados modos de resolución de conflictos al interior de nuestros colectivos y nuestras redes afectivas y, en términos más amplios, produce mundos y modos de habitarlos (Virginia Cano, 2020, p. 82). Frente a esta realidad, este trabajo se propuso enfáticamente indagar,

recuperar y echar luz a aquellos sentidos y prácticas que desbordan dicha lógica y posibilitan otros caminos y horizontes.

Un ejercicio tan necesario como aquel que problematiza los sentidos y prácticas punitivas que reproducimos desde los feminismos y nos atrapan. Quizás porque este último ha sido más desarrollado desde distintas experiencias colectivas e investigadoras, latía en mí un fuerte deseo por recuperar y reconocer aquellas prácticas, nociones, sentidos, acuerdos e interrogantes desde las luchas feministas que producen otras formas de hacer justicia y, por lo tanto, de comprenderla.

Soy consciente, entonces, que otras investigaciones pueden mostrarnos un panorama diferente al analizar las prácticas y discursos feministas, al hacer foco en otras significaciones en torno a la violencia patriarcal y al recuperar prácticas y sentidos de justicia punitivos, porque estos existen y son una parte importante del movimiento feminista. Desde esta investigación no niego esos sentidos, simplemente, como decía, me propuse explícitamente recuperar e hilar aquellos otros, quizás menos evidentes o más escondidos.

Este deseo fue guiado principalmente por dos motivos. Primero, como ejercicio de esperanza para intentar romper la frustración que nos da sentir y pensar que continuamente partimos de cero en el camino de intentar desarmar las violencias y hacer lugar a otras formas de justicia, como los discursos dominantes nos hacen creer. Segundo, como un ejercicio reflexivo y autocrítico de mi experiencia feminista que reconoce equivocaciones, daños y caminos que no deseo seguir caminando y que desde allí quise disponer de mi tiempo, esfuerzo y trabajo en buscar, recuperar y problematizar otros caminos y otras interrogantes frente a la impugnación de las violencias y la construcción de justicia.

Acercarme a estas prácticas y sentidos no fue tarea fácil. Cuando decidí comenzar a investigar este tema, me encontraba con un debate que estaba por todas partes y a la vez en

ninguna. El temblor de la masividad de denuncias en las redes estaba en el aire, la lucha feminista contra las violencias sumamente viva y potente, la necesidad de pensar la justicia en clave feminista hacía eco en las distintas charlas, conversatorios, prensa, redes. Ordenar el debate me pareció un primer ejercicio útil, pero en ese proceso no encontraba antecedentes e investigaciones sobre lo que quería trabajar. No porque no existieran, aunque es cierto que me acercaba a un problema aún poco explorado. La dificultad era, principalmente, que no encontraba cómo nombrar aquello a lo que me quería acercar.

El debate en torno a los escraches era rico y sumamente útil para esta investigación, pero no era allí donde me quería enfocar. Me interesaban, sobre todo, las consecuencias que estas prácticas dejaban, los debates e interrogantes que abrían: cómo reparamos los daños, cómo sanamos las violencias, cómo construimos justicia. Mirando hacia atrás puedo comprender el nudo del problema: la palabra *justicia* me refería necesaria y únicamente a los sentidos y prácticas del aparato judicial estatal. Mientras que, justicia feminista, aparecía sumamente asociada a una reforma, urgente y necesaria, de los aparatos jurídicos. Y no era eso lo que buscaba investigar. El problema del lenguaje, como ya dije, fue uno que recorrió cada parte de esta investigación. Necesitaba, siguiendo a Daich y Varela (2020), desacoplar derecho y justicia, porque lo que buscaba era el camino de “alimentar una imaginación feminista capaz de producir claves propias de formulación e inteligibilidad de los problemas” (Daich y Varela, 2020, p. 19).

Una vez que logré llegar a esta claridad, pude delimitar el objetivo central de esta investigación: me propuse indagar en los sentidos y las prácticas de justicia frente a la violencia patriarcal que se construyen en el movimiento feminista contemporáneo en Uruguay. Para abordar este objetivo me pareció fundamental comenzar por comprender y

conocer cómo estos feminismos entienden, significan y definen esta violencia que buscamos impugnar.

Esta búsqueda se desarrolla en el capítulo 2 “La herida. Violencia patriarcal y la construcción de un nosotras en lucha” donde pude explorar la capacidad y potencia de los feminismos para significar la violencia patriarcal desde sus propias experiencias y términos. Esta es una clave fundamental, porque, como fui desarrollando a lo largo de la investigación y retomando particularmente a Tamar Pitch, la forma en que construimos el problema está intrínsecamente relacionada con las soluciones que podemos encontrarle. Así fui explorando ese ejercicio feminista de insistencia: frente a los discursos hegemónicos de la violencia y sus soluciones punitivas, liberales, conservadoras, que invisibilizan las causas sociales, los feminismos una y otra vez construyen en sus propias claves las lógicas y efectos de la violencia y esto, necesariamente, nos lleva por otros caminos y por la búsqueda de nuevos para intentar impugnarla.

Desde las propias experiencias particulares y comunes, desde los propios cuerpos y territorios, los feminismos van hilando las diversas violencias en su sistematicidad, exponiendo su carácter social, sin dejar de lado la responsabilidad de quien agrede, exponiendo sus actos, denunciando la complicidad del pacto patriarcal, evidenciando el carácter estructural del orden patriarcal y su imbricación con otros sistemas de dominación. Desde allí exigen y demandan al Estado, pero su horizonte no se limita a esto. Insisten en no reducir los dolores a la posición de víctima a ser reparada (Sosa, 2020), porque esta posición limita nuestros deseos. Y éstos desbordan la lucha contra la violencia y nuestra indignación, y se construyen en un deseo de transformarlo todo.

Frente a este deseo, las formas en que respondemos a las violencias y su justicia no pueden quedar en el terreno de lo impensado. Si insistimos en organizar la vida de otras formas, no

podemos dejar de imaginar y construir otras formas de entender y afrontar colectivamente nuestros conflictos y heridas. La potente capacidad feminista de significar y explicar la violencia desde su lenguaje, sentidos y prácticas nos lo deja muy evidente y parece, en los últimos años, existir un acuerdo bastante amplio al respecto. Pero, de qué otras formas podemos afrontar las violencias o qué caminos construir y cómo, es donde pareciera que todxs quedamos atrapadxs sin saber dónde mirar. Si bien es cierto que falta muchísimo por construir, también es cierto que existe ya mucha sabiduría colectiva al respecto, varios acuerdos comunes más o menos explícitos, y diversas experiencias que son fuente de aprendizaje e inspiración.

Sin embargo, como decía al comienzo, la ilusión y la lógica punitiva hegemoniza nuestra imaginación y horizontes produciendo esta sensación común de no encontrar alternativas. Así desarrollé el capítulo 3 “El castigo. Desbordar la razón punitiva de nuestras prácticas y horizontes”, intentando comprender los fundamentos de esa razón o matriz punitiva que constituye nuestras sociedades y por lo tanto a cada unx de nosotrxs, nuestros vínculos, afectos y espacios colectivos.

Desde las distintas lecturas recogidas en este trabajo y los diálogos con las diferentes colectivas entrevistadas, queda claro que uno de los grandes nudos e interrogantes en la búsqueda de formas de justicia que sanen los daños y desarmen las violencias, es de qué formas nos responsabilizamos más allá del castigo y cómo y quiénes se hacen cargo de este proceso. Si bien este trabajo recoge diversas experiencias y enseñanzas en este camino, se hace evidente también la urgente necesidad de ensayar posibilidades que agujereen la razón punitiva, alentar a la reflexión colectiva y diversa al respecto, compartir experiencias e ideas, inventar y prestarnos palabras. La creatividad y la imaginación radical y colectiva siguen siendo nuestras mayores herramientas.

Desde allí, analicé las prácticas de denuncia en las redes que englobé como “Varones Uruguay” como una acción que desborda su lógica punitiva e individual, para construirse como una denuncia colectiva al orden patriarcal de todos los ámbitos de nuestra sociedad. Su potencia colectiva y sus diversos alcances que fui desarrollando, desbordan también el término *escrache* y *denuncia*, que quedan limitados para nombrar todo lo que esa acción provocó y construyó. Entre sus diversas consecuencias instaló el desafío de, retomando a Angela Davis, explorar creativamente nuevos terrenos de justicia donde el castigo no sea nuestro eje principal, donde nuestro horizonte sea sanar las violencias y desarmar el orden que las perpetúan, como uno de los desafíos más difíciles y urgentes para el movimiento feminista y para la sociedad en general.

En palabras del propio movimiento feminista, esta fue una acción que instaló el reto de que en cada espacio se “abra un proceso colectivo de justicia, que desarme la impunidad machista, que sea útil para sanar y crear espacios más vivibles para todes (...) Aprendimos que es necesario construir una justicia en clave feminista, una justicia que no nos re-victimice y que trascienda las lógicas punitivas” (Fragmento de la proclama “En las redes y en las calles juntas/es rompemos el silencio”, septiembre 2020)

A partir de este desafío, desarrollé el cuarto y último capítulo de este trabajo “La práctica. Construir justicia desde nosotras”. Este capítulo da cuenta de un giro clave que ocurrió durante el proceso de investigación, ya que en sus comienzos buscaba experiencias de justicia alternativa desde los feminismos para investigar desde allí. Sin embargo, el propio desarrollo de la investigación me llevó a cambiar mi mirada y en vez de concentrarme en una búsqueda exterior o de experiencias novedosas, comencé a releer y resignificar prácticas feministas que conocía bien como *prácticas de justicia*.

Comprender y nombrarlas así fue un giro fundamental de este trabajo ya que, desde este nuevo punto de vista, pude encontrar diversas prácticas concretas desde los feminismos que condensan sentidos de justicia diferentes, alternativos y/o antagónicos a los sentidos de la justicia estatal y/o punitiva. Implicó a su vez, romper con mandatos patriarcales profundamente interiorizados que, de distintas formas, desvalorizan y no nos permiten reconocer nuestras creaciones, reflexiones y prácticas con la legitimidad y potencia que conllevan.

La metáfora de la constelación me ayudó en este camino, porque el orden lineal, secuencial o creciente no permite reflejar el diálogo y relación entre las distintas prácticas y sentidos que van haciendo lugar a otras formas de producir y significar la justicia, y que van elaborando una noción, siempre abierta y en movimiento, de justicia desde la lucha feminista. Ojalá este análisis exploratorio despierte en las lectoras y lectores críticas, reflexiones y nuevas preguntas que expandan dicha noción.

Quisiera decir también, que a lo largo del trabajo de campo y de la escritura de los distintos capítulos, enfrenté distintas fuerzas interiorizadas que dificultaban insistentemente el desarrollo del trabajo y mis reflexiones. En primer lugar, la ubicuidad del orden patriarcal que logra de diversas y múltiples formas negar sistemáticamente nuestras experiencias, cuerpos, creaciones y autoridad (Gutiérrez, 2020). A lo largo de todo el trabajo tuve que luchar contra este y sus múltiples expresiones, no sólo para poder reconocer y darle valor a las diversas expresiones, afirmaciones y experiencias feministas, sino -y principalmente- para afirmar mis propias ideas y reflexiones que iba recorriendo y que constantemente las valoraba como inútiles, erróneas o sin importancia.

En este mismo sentido, la fuerza de la matriz punitiva que, como ya dije, moldea y domina nuestra imaginación y horizontes, obturaba una y otra vez mis análisis, especialmente con su

capacidad de ridiculizar y desestimar cualquier forma, experiencia e idea que desborde su lógica y no responda o se presente en sus términos, orden y lenguaje.

Por último, y en directa relación con estas dos fuerzas, el problema del lenguaje o mejor dicho, la limitación del lenguaje masculino, liberal, colonial, académico, que no me permitía reconocer porque no tenía palabras para nombrar y significar eso que buscaba y que entreveía. Las palabras existentes reducían, limitaban, simplificaban y no se acercaban aquello que, desde los distintos diálogos, lecturas y escucha iba brotando. Retomando a Raquel Gutiérrez, no es una tarea fácil “dotarnos de palabras explícitas que nos ayuden a organizar nuestra propia experiencia en el mundo” (2020, p. 28). Porque, siguiendo a Soto (2022), el lenguaje estadocéntrico, liberal, patriarcal y colonial, no alcanza para nombrar lo que estamos haciendo y, más aún, estorba para reconocer y comprender las múltiples formas de luchas que sostenemos. Por ello, en el camino de imaginar y construir otras formas de justicia, es vital ensayar otros lenguajes, resignificar palabras, pero también inventarlas desde nuestras propias experiencias y horizontes. Necesitamos palabras propias para pensar otros paradigmas de justicia. Necesitamos crear, retomando a Mariana Menéndez (2010), una lengua política propia capaz de dar cuenta de nuestras experiencias y deseos.

A lo largo de este proceso de investigación, fui construyendo y descubriendo la pregunta raíz de este trabajo, que lo guió y acompañó incluso cuando aún no había encontrado las palabras para formularla: ¿cómo y de qué formas construimos justicia para sanar y a la vez desarmar las violencias? Creo que esa es la pregunta, siempre abierta, que debería guiar nuestros horizontes de justicia.

Vivir e investigar en un contexto de guerra, de muerte y de violencia no es fácil. Constantemente el dolor, la frustración, el miedo, la angustia nos atraviesa cotidianamente y frustra la ilusión de construir otros mundos, otras realidades y otras vidas, dignas de ser

vividas. Nos hace sentir que lo que hacemos no sirve y que no es posible vivir de otras formas. Nos impide poner la vida y el deseo en el centro para sentir y construir desde allí, y nos acorrala desde la urgencia y la supervivencia. Frente a esta realidad tan asfixiante, he querido recuperar y honrar aquellos gestos, sentidos y experiencias, desde las minúsculas e íntimas hasta las más explosivas, que construyen otros caminos para recordarnos, siempre, que sí es posible porque lo estamos haciendo y que se va a caer porque lo estamos tirando.

Referencias bibliográficas

- Ahmed, Sara (2019) *La promesa de la felicidad. Una crítica cultural al imperativo de la alegría*, Buenos Aires, Caja Negra Editora.
- Ahmed, Sara (2015). *La política cultural de las emociones*, Ciudad de México, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Autónoma de México.
- Arduino, Ileana (2018). “Feminismo: los peligros del punitivismo” en Nicolas Cuello y Lucas Morgan (comp.) *Críticas sexuales a la razón punitiva Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*, Neuquén, Disalvo Ediciones Precarias.
- Blazquez, Norma y otras (coord.) (2012). *Investigación Feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*, Ciudad de México, UNAM.
- Bernal, Ana (2021). “Yo sí te creo y el periodismo”, https://blogs.publico.es/otrasmiradas/52009/yo-si-te-creo-y-el-periodismo/?utm_medium=social&utm_campaign=Publico&utm_source=Twitter#Echobox=1631689777, consultado el 26 abril 2022.
- Bonavitta, Paola, Clara Presman y Jeli Camacho Becerra (2019). “Ciberfeminismo. viejas luchas, nuevas estrategias: el escrache virtual como herramienta de acción y resistencia. *Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, núm 18, pp. 159-180.
- Butler, Judith (2020). *La fuerza de la no violencia*, Buenos Aires, Paidós.
- Cabnal, Lorena (2018). “Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala” en Minervas, *Momento de paro tiempo de rebelión. Miradas feministas para reinventar la lucha*. Minervas Ediciones, Montevideo.
- Cano, Virginia (2020). “Afecciones punitivas e imaginación política: des-bordes de la lengua penal” en Deborah Daich y Cecilia Varela (coord) *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, Buenos Aires, Editorial Biblos.
- Castro, Ana María (2018). “El lugar del arte en las acciones políticas feministas” *Configurações Revista Ciências Sociais*, vol. 22, pp. 11-30.
- Celiberti, Lilian (2018). “Cotidiano Mujer, un texto, un contexto” en Lilián Celiberti (comp.) *Notas para la memoria feminista. Uruguay 1983-1995*, Montevideo, Cotidiano Mujer.
- Cerva, Daniela (2020). “La protesta feminista en México. La misoginia en el discurso institucional y en las redes sociodigitales” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Universidad Autónoma de México, Nueva Época, año LXV, núm 240, pp. 177-205.

- Combahee River Collective (1977) Declaración de la Colectiva Combahee River, <https://www.moleculasmalucas.com/post/manifiesto-de-la-colectiva-combahee-river>, consultado el 3 de marzo 2022.
- Coordinadora de Feminismos (2018). “Abrazarnos para decir basta, estar juntas para ser libres” en SERPAJ *Uruguay Derechos humanos en el Uruguay. Informe 2018*. Montevideo, SERPAJ.
- Crimethinc (2018) *Responsabilizándonos. Rompiendo el Bloqueo a tratar las agresiones sexuales y el maltrato en los entornos anarquistas*, Chiapas, La Reci.
- Cuello, Nicolas y Lucas Morgan (2018). “Una posdata sexual sobre las culturas del control” en Nicolas Cuello y Lucas Morgan (comp.) *Críticas sexuales a la razón punitiva Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*, Neuquén, DisalvoEdiciones Precarias, pp. 13-20.
- Curiel, Ochy (2014). “Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial” en Irantzu Azkue y otras (eds.) *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*, Bilbao, SIMReF.
- Daich, Deborah y Cecilia Varela (2020). *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, Buenos Aires, Editorial Biblos.
- Daich, Deborah y Cecilia Varela (2019). Los feminismos y el punitivismo: repensar las políticas anti-trata, <https://latfem.org/los-feminismos-y-el-punitivismo-repensar-las-politicas-anti-trata/#:~:text=Hacia%20un%20feminismo%20no%20punitivo,las%20consecuencias%20que%20ello%20acarrea>, consultado el 10 de septiembre de 2020.
- De Miguel, Ana (2005) “La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género”, *Cuadernos de Trabajo Social*, vol. 18, ppp. 231-248
- Espinosa, Yuderkis (2019) “Hacer genealogía de la experiencia: el método hacia una crítica a la colonialidad de la Razón feminista desde la experiencia histórica en América Latina”, *Revista Direito e Praxis*, vol. 10, núm 3, pp. 2007-2032.
- Esteban, Mari Luz (2011). *Crítica del pensamiento amoroso. Temas contemporáneos*, Barcelona, Ediciones Bellaterra.
- Fernandez-Camacho, Marcela (2020) “Una metodología militante: “Parar para pensar”, *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, vol. 19, núm. 1, pp. 17-29.
- Feministas del Abya Yala (2018) Sentencia del Tribunal Ético Popular Feminista. Juicio a la Justicia Patriarcal,

https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Sentencia_del_Tribunal_Etico_Feminista_Juicio_a_la_Justicia_Patriarcal, consultado el 22 abril 20221.

- Fulchiron, Amandine (2021) “La ley de mujeres. Mujeres maya sobrevivientes de violación sexual en guerra reinventan la justicia desde el cuerpo, la vida y la comunidad”. En Irantzu Mendia (coord.) *Estrategias feministas de justicia y reparación en Guatemala y Colombia*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- Furtado, Verónica y Valeria Grabino (2018). “Alertas feministas: lenguajes y estéticas de un feminismo desde el sur” en Minervas *Momento de paro y tiempo de rebelión. Miradas feministas para reinventar la lucha*, Minervas Ediciones, Montevideo.
- Gago, Verónica (2019). *La potencia feminista. O el deseo de cambiarlo todo*, Buenos Aires, Tinta Limón Ediciones.
- Gil, Silvia (2021) “Pensamiento feminista contemporáneo. (Re)pensar la política en tiempos de crisis” en Mariana Menéndez y Mariana García (comp.) *La vida en el centro. Feminismo, reproducción y tramas comunitarias*, México, Bajo Tierra Ediciones.
- Guber, Rosana (2016). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- Gutiérrez, Raquel (2020). *Cartas a mis hermanas más jóvenes*. Montevideo, Minervas Ediciones y Bajo Tierra Ediciones.
- Gutiérrez, Raquel (2018). “Porque vivas nos queremos, juntas estamos trastocándolo todo. Notas para pensar, una vez más, los caminos de la transformación social”, *Revista THEOMAI*, núm. 37, pp. 41-55.
- Gutiérrez, Raquel (2014). “Las luchas de las mujeres: un torrente específico y autónomo con horizontes subversivos propios”, *Revista Contrapunto*, núm 5, pp. 77-85.
- Gutiérrez, Raquel, María Noel Sosa e Itandehui Reyes (2018). “El entre mujeres como negación de las formas de interdependencia impuestas por el patriarcado capitalista y colonial. Reflexiones en torno a la violencia y la mediación patriarcal”, *Revista Heterotopías del Área de Estudios del Discurso de FFyH*. vol 1, núm 1.
- Gutiérrez, Raquel y Mina Navarro (2019). “Producir lo común para sostener y transformar la vida: algunas reflexiones desde la clave de la interdependencia”, *Confluencias*, vol. 21, núm. 2, pp. 298-324.
- Gutiérrez, José Ricardo (2019) “Ensamblajes entre cuerpo y lenguaje: la potencia política de las lamentaciones públicas de las madres de víctimas de feminicidio”, *Estudios de género de El Colegio de México*, vol. 5.

- Harding, Sandra (2012). “¿Existe un método feminista?”, en Eli Bartra (comp.) *Debates en torno a una metodología feminista*, Ciudad de México, UAM y UNAM.
- Haraway, Donna (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La invención de la naturaleza*, Madrid, Cátedra.
- Hernández Castillo, Rosalva (2018). “Hacia Una Antropología Socialmente Comprometida Desde Una Perspectiva Dialógica y Feminista”, en Xochitl Leyva y otras *Prácticas Otras De Conocimiento(s): Entre Crisis, Entre Guerras. Tomo II*, CLACSO, 2018, pp. 83–106.
- Hopkins, Alicia (2021). “Hacia una justicia feminista. ¿Cómo pensar la justicia que queremos en procesos de ruptura, conflicto y violencia entre nosotras?”, en Itandehui Reyes-Díaz y Carolina Gonzaga (coords) *Rebeldías feministas y luchas de mujeres en América Latina*, Bajo Tierra Ediciones, pp. 327-261.
- Hopkins, Alicia (2019) “Categorías para pensar la justicia desde la comunidad: acuerdo, reparación y reeducación” en El Apantle *Producir lo común. Entramados comunitarios y luchas por la vida*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Hopkins, Alicia (2016). “Apuntes desde la filosofía para estudiar una justicia antagónica al Estado y al capital” *Estudios Latinoamericanos, Nueva Época*, núm. 37, pp. 15-37.
- Hunnicut, Gwen (2009). Varieties of Patriarchy and Violence Against Woman. Resurrecting “Patriarchy” as a Theoretical Tool. *Violence Against Woman*, vol. 15, núm 5, pp. 553-573.
- Jancik, Ivana (2019). “Al macho escracho: procesos informales de denuncia-castigo feminista en la ciudad de Santa Fe”. Encuentro de Jóvenes investigadores, Universidad Nacional del Litoral, <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/handle/11185/5310>, consultado el 3 de febrero 2021.
- Jelin, Elizabeth (2002) *Los trabajos de la memoria*, Madrid, Siglo XXI de España Editores.
- Korol, Claudia (2019). “Juicio a la justicia patriarcal. Hacia una justicia feminista, antirracista, originaria, comunitaria y popular”. En Diana Maffía y otras (comp.) *Miradas feministas sobre los derechos*, Buenos Aires, Editorial Jusbaire.
- La Liga Tensa (2018). “¿Puede una marcha hablarse a sí misma?” Lobo Suelto. <https://lobosuelto.com/puede-una-marcha-hablarse-a-si-misma-la-liga-tensa/>, consultado el 11 de diciembre de 2021.
- Lagarde (2013). “Es la vida libre de violencia lo que te permite la vida en libertad”, *Polémicas Feministas*, núm 2, pp. 6-12.
- Larrauri, Elena (2011). “La intervención penal para resolver un problema social”, *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, vol. 12, pp. 24-45.

- Lopez, Alejandra (2022) “Las madres luchando el país están cambiando! Los movimientos de madres contra el feminicidio en México”, tesis de maestría, México, Maestría en Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Manso, Noelia (2020). “Sanar y castigar. Aportes desde los estudios de mediatizaciones y la sociología pragmática para pensar los escraches” *Revista Comunicación, Política y Seguridad*, núm 2, pp. 31-55.
- Martín, María Teresa y José María Muñoz (2014). “Epistemología, metodología y métodos. ¿Qué herramientas para qué feminismo? Reflexiones a partir del estudio del cuidado”, *Quaderns de Psicologia*, vol. 16, núm. 1, pp. 35-44.
- Menéndez, Mariana (2021) “Palabras-alma para una lengua política propia”. Mariana Menéndez y Mariana García (comp.) *La vida en el centro. Feminismo, reproducción y tramas comunitarias*, México, Bajo Tierra Ediciones.
- Menéndez, Mariana (2021b) “Despatriarcalizar la memoria: evocaciones a partir de Rosa”, *Zur. Pueblo de voces*, <https://zur.uy/despatriarcalizar-la-memoria-evocaciones-a-partir-de-rosa/> consultado el 5 de mayo 2022
- Menéndez, Mariana (2018). “¿Cómo seguimos luego del tsunami 8M?”, *Zur. Pueblo de voces*. <https://zur.uy/como-seguimos-luego-del-tsunami-8m/>, consultado el 20 de agosto 2021.
- Menéndez, Mariana (2018b) “8 de Marzo: entre el acontecimiento y las tramas”. En Gago y otras *8M Constelación feminista ¿Cuál es tu huelga? ¿Cuál es tu lucha?*, Buenos Aires, Tinta Limón.
- Menéndez, Mariana y María Noel Sosa (2018). “Evocar el 68 desde las mujeres en lucha: memoria viva en tiempos de rebelión”, <http://contrahegemoniaweb.com.ar/evocar-el-68-desde-las-mujeres-en-lucha-memoria-viva-en-empos-de-rebelion/>, consultado el 2 de enero 2022.
- Mies, Maria (2018) *Patriarcado y acumulación a escala mundial*, Madrid, Traficante de Sueños.
- Mogrovejo, Norma; Amandine Fulchiron; Claudia Llanos (2016). “Reflexiones sobre la búsqueda de justicia feminista”, <http://lacucanostra.blogspot.com/2016/12/reflexiones-sobre-la-busqueda-de.html>, consultado el 2 de septiembre de 2020.
- Moreno, Rebeca y Laura Pardo (2018). “La violencia contra las mujeres en Latinoamérica”, *Foreign Affairs Latinoamérica*,

<https://revistafal.com/la-violencia-contra-las-mujeres-en-latinoamerica/>, consultado el 15 de mayo 2020.

Montesinos, Amalia (2022) Nos van a ver juntas: apuntes críticos desde las prácticas de justicia de mujeres en lucha frente a la justicia patriarcal en un México feminicida, *Bajo el Volcán*, año 3, núm. 5, pp. 51-77.

Navarro, Mina (2019) “Hacer común contra la fragmentación en la ciudad: Experiencias de autonomía e interdependencia para la reproducción de la vida” en *El Apantle Producir lo común. Entramados comunitarios y luchas por la vida*, Madrid, Traficantes de Sueños.

Núñez, Lucía (2019). “El giro punitivo, neoliberalismo, feminismos y violencias de género”. *Política y Cultura*, núm. 51, Ciudad de México, UAM-X.

Núñez, Lucía (2019). “Reflexiones sobre los límites y utilidades del sistema penal para enfrentar la violencia de género” Cuadernos de Investigación: Apuntes y claves de lectura, suplemento de la revista *Cuestiones Criminales*, núm 2, pp. 193-211.

Ochoa, Karina (2019). *Miradas en torno al problema colonial. Pensamiento anticolonial y feminismos descoloniales en los Sures globales*, Ciudad de México, Akal.

ONU Mujeres (2021) *Dónde estamos Uruguay*, <https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/uruguay>, consultado el 22 de abril 2022.

Pérez, Moira (2020). *Entrevista: "Reflexiones en torno a la razón punitiva"* realizada por Guillermina Huarte, <https://enfant-terrible.info/feminismos/reflexiones-en-torno-a-la-razon-punitiva-ii/>, consultado el 20 de septiembre 2020.

Pérez, Moira (2019). “El antipunitivismo como utopía cotidiana”. XIX Congreso Nacional AFRA. AFRA, Mar del Plata, 2019.

Pérez Orozco, Amaia (2019). *Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital-vida*, Madrid, Traficantes de sueños.

Pérez, Sofía y María Noel Sosa (2019). “Ni azul policial, ni verde militar. Feminismo popular para recuperar nuestra capacidad colectiva de cuidarnos” en *SERPAAJ Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2019*, Montevideo, SERPAJ, pp. 180-187.

Pitch, Tamar (2020). “Feminismo punitivo”, en Daich, Deborah y Cecilia Varela (coord) *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*, Buenos Aires, Editorial Biblos.

Pitch, Tamar (2014). “La violencia contra las mujeres y sus usos políticos”, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, pp. 19-29.

- Pitch, Tamar (2003) *Responsabilidades limitadas: actores, conflictos y justicia penal*, Buenos Aires, Ad-Hoc.
- Puleo, Alicia (2010). Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical. Kate Millet. *Mujeres en Red*, <https://www.mujaresenred.net/spip.php?article2061>, consultado el 26 de febrero de 2022.
- Reyes Díaz, Itandehui (2017) *Violencia feminicida y desaparición en cuerpos-territorios feminizados: familias que luchan por las ausentes en Ecatepec, Estado de México*. Tesis de Maestría en Sociología, Puebla, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Rivera Cusicanqui, Silvia (2018) *Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*, Buenos Aires, Tinta Limón.
- Rovira, Guiomar (2018). “El devenir feminista de la acción colectiva: las redes digitales y la política de prefiguración de las multitudes conectadas” *Teknokultura*, núm 14, pp. 223-240.
- Rodríguez, Rosana y María Pasero (2018). “Violencia patriarcal y ritualización. Claves para la comprensión de la desposesión de los cuerpos/territorios de las mujeres en América Latina”, *RevIISE*, vol. 11, año 11, pp. 163-176.
- Sagot, Montserrat (2017). “¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres”, *Clacso*, pp. 61-78, <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/223>, consultado el 4 de abril de 2021.
- Sapriza, Graciela (2018). “Giros del futuro. Sorpresas del pasado. Los colectivos de mujeres y la lucha por el espacio público”, en Lilián Celiberti (comp) *Notas para la memoria feminista. Uruguay 1983-1995*, Montevideo, Cotidiano Mujer.
- Scavino, Sol y Victoria Cestau (2021). Tiempo de revolución. La participación de las mujeres en las murgas y el carnaval. Semanario Brecha, <https://brecha.com.uy/tiempo-de-revolucion/>, consultado el 3 de octubre de 2021.
- Segato, Rita (2019). *Del borde al centro. Una política en clave feminista*. Editorial El rebozo, Ciudad de México.
- Segato, Rita (2016). *La guerra contra las mujeres*, Madrid, Traficantes de sueños.
- Sorondo, Andrea, Camila Brusoni, Florencia Casarotti, Florencia Lemos y Tamara Samudio (2019). “Vuelan palos: respuestas y discursos punitivos al problema de la seguridad interna” en SERPAJ *Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2019*, Montevideo, SERPAJ, pp. 204-212.

- Sosa, María Noel (2020). *De la orfandad al linaje. Hacia una genealogía de las luchas feministas del Uruguay post dictadura*. Tesis doctoral, Puebla, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Soto, Sarai (2022). *Sostener la vida como acto político: apuntes sobre el trabajo, el lenguaje y la reproducción*. Tesis de maestría, Puebla, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Vacarezza, Nayla (2021) “Archivos indisciplinados, afectos y poéticas sobre el aborto en América Latina” en Helena López (coord.) *Lecturas interdisciplinarias de los cuerpos: discursos, emociones y afectos*, Ciudad de México, Ediciones Universidad Central.
- Viera, Verónica y Victoria Furtado (2021). “A un año de varones carnaval. Cuando la ola se vuelve tsunami”, *Zur. Pueblo de voces*, <https://zur.uy/a-un-ano-de-varones-carnaval-cuando-la-ola-se-vuelve-tsunami/>, consultado el 3 de diciembre de 2021.
- Whitlock, Kay (2018). “El marco de odio y la violencia de género: una letal falla de la imaginación” en Nicolas Cuello y Lucas Morgan (comp.) *Críticas sexuales a la razón punitiva Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*, Neuquén, Disalvo Ediciones Precarias.
- Zufia, Amaia, Arantza Urkaregi, Bittori Lantaron y otras (2019) “La justicia feminista a debate” *V Jornadas Feministas de Euskal Herria*, Durango, 1-3 de noviembre.